

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

Sr. Rector

- » Deheza
- » Martínez-Paz
- » Loza
- » Allende
- » Caraffa
- » Achával
- » Vázquez de Novoa

Ausentes:

Sr. Soria

- » Garzón Maceda

En la ciudad de Córdoba, a dos de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector, Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza; y señores delegados por la misma, doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; señor delegado por la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Luis M. Allende; señor delegado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Belisario A. Caraffa, y señores delegados por la misma, ingenieros Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausente, con aviso, el señor vice-decano interino de la Facultad de Medicina, Dr. Félix Garzón Maceda, y el delegado por la misma, Dr. Benito Soria; actuando en su carácter de secretario general, el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 6 p. m., el señor presidente declaró abierta la sesión.

Por indicación del doctor Allende, se autorizó al señor rector, para que aprobase el acta de la de 26 de Julio ppdo. (n.º 22).

Acto continuo el señor presidente mandó dar cuenta de los *asuntos entrados* y los destinó a las respectivas comisiones; pero habiendo aceptado la indicación de tratar sobre tablas las que no ofrecieran dificultad, quedaron destinados o resueltos en la forma que a continuación se expresa:

Asuntos entrados — Dictámenes de comisiones

La de presupuesto y cuentas, se expide en la nota de la Facultad de Medicina en que pide se cambie en el presupuesto vigente por la leyenda "jefe de trabajos prácticos", la de ayudante de laboratorio de medicina legal y toxicología, aconsejando acceder a lo pedido, sustituyendo la leyenda 86 por la de jefe de trabajos prácticos con \$ 150.

Informado este despacho por el ingeniero Achával, el doctor Martínez Paz observó que si el cambio de leyenda no se fundaba en razones esenciales, votaría en contra, porque estas reiteradas modificaciones tendían a alterar fundamentalmente el presupuesto vigente.

Se cambiaron ideas al respecto, después de lo cual dijo el doctor Loza, que hacía moción porque se suspendiese la consideración de este asunto para la próxima sesión a fin de tratarlo juntamente con otro pedido análogo que se hallaba a estudio de la comisión de cuentas, de que forma parte y resolverlos con igualdad de criterio.

Votada esta moción resultó afirmativa general.

2) La misma comisión se expide en la solicitud del Centro de Estudiantes de Derecho, que pide un subsidio para ayudar los gastos de la publicación de la revista del mismo y aconseja concederlo en las mismas condiciones que las acordadas a los centros análogos de las otras facultades y con la imputación que indica Contaduría, hasta tanto se incluya el gasto en el presupuesto de la Universidad.

El doctor Loza, informando este despacho, dijo que las razones que habían influido en el seno de la comisión, para dictaminar en la forma expresada, eran las mismas que determinaron al H. Consejo a conceder igual subsidio mensual a los centros de estudiantes de medicina e ingeniería, como fomento y estímulo para dichas instituciones y a condición de entregar mensualmente a nuestra biblioteca, treinta ejemplares de la revista que publican, destinados al canje.

El H. Consejo, aprueba en seguida este despacho.

3) La misma comisión se expide en la solicitud presentada por el señor José M. Ponsa, que pide devolución de derechos de examen, aconsejando no hacer lugar a lo solicitado.

Después de informar este despacho el doctor Loza, quien manifestó que lo dictaminado se fundaba en el informe suministrado por la contaduría del que resulta que lo pedido por el recurrente se halla en pugna con el reglamento, el H. Consejo aprobó por unanimidad el despacho propuesto.

4) La misma comisión, en los asuntos que a continuación se expresan, aconseja enviarlos al archivo, a saber:

Informe de la contaduría de la Universidad, sobre la procedencia del saldo deudor del Dr. Deodoro N. Roca.

Pedido de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que pide autorización para gastar en material de enseñanza, las partidas vacantes por conceptos de cargos no provistos.

Nota de la Facultad de Ciencias, relativa al presupuesto para 1920.

Nota del tesorero de la Universidad, pidiendo aumento de sueldo.

Informó este dictamen, el ingeniero Achával, quien manifestó que los asuntos a que se refiere el despacho han sido algunos resueltos y los otros se hallaban fuera de oportunidad. Refiriéndose especialmente al crédito de la Universidad y de que es deudor el señor Roca, dijo que la solución aconsejada era la única que correspondía, por cuanto nuestra contaduría carecía de base para la liquidación del saldo deudor por falta de antecedentes en los libros de dicha oficina.

Votado en seguida el dictamen, resultó aprobado por unanimidad; disponiéndose, respecto del saldo deudor de Roca, que se pasare nota a la contaduría de la Universidad, ordenándole que cancelase provisoriamente la cuenta de referencia.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

5) Eleva con informe favorable y a sus efectos, la solicitud de licencia formulada por el oficial 1.º de secretaría, don Pedro C. Oprandi.

El doctor Loza hace moción porque se trate sobre tablas, pues sabe que el recurrente se halla enfermo y que es un excelente empleado, considerando por consiguiente un acto de justicia autorizar los fondos necesarios para que la licencia que le ha concedido la facultad sea por dos meses con goce de sueldo.

Se vota primero si el H. Consejo ha de abocarse el conocimiento del asunto, resultando afirmativa general.

En seguida se votó la segunda parte de la moción del doctor Loza, resultando también afirmativa general.

De la Facultad de Ciencias Médicas

6) Comunica que ha designado al doctor Néstor Núñez, para ocupar interinamente el cargo de jefe del laboratorio central del Hospital de Clínicas, en reemplazo del doctor Pablo Arata, que se halla con licencia.

Al archivo.

7) Comunica que ha encargado interinamente al doctor Aquiles D. Villalba, para el desempeño de la cátedra de bacteriología y del laboratorio correspondiente, en reemplazo del doctor Pablo Arata, que goza de licencia.

Al archivo.

8) Eleva con informe favorable, la solicitud que ha presentado el estudiante don Alejandro Barbalat, por la que pide le sean devueltos los derechos de matrícula de tres materias de la escuela de odontología, por haberlas pagado indebidamente.

A la comisión de presupuesto y cuentas.

9) Eleva una solicitud de prórroga de licencia que hace el señor director del instituto de bacteriología y profesor de la materia, Dr. Alois Bachmann.

A la comisión de enseñanza.

10) De la "Revista de la Universidad".

Pide se le autorice para adquirir para su oficina una máquina "Adressograph", que le será de suma utilidad para poner las direcciones en la revista.

A la comisión de presupuesto y cuentas.

Del Colegio Nacional

11) Eleva solicitud de licencia presentada por el profesor de física, Dr. Enrique Martínez Paz, por el término de dos meses, por haber sido designado para dictar interinamente la cátedra de filosofía general de la facultad de derecho. Propónese para reemplazar al titular, al ingeniero Félix Vázquez de Novoa.

Al tratarse este asunto abandonan el recinto, el doctor Martínez Paz y el ingeniero Vázquez de Novoa.

El ingeniero Caraffa formula moción en el sentido de que se trate sobre tablas, Aprobada esta indicación y después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo acordó la licencia pedida y designó al ingeniero Vázquez de Novoa para reemplazar al recurrente.

12) Propone al ingeniero Eduardo Conil Paz para desempeñar interinamente la cátedra de física que ha quedado vacante por haber pasado el señor Justiniano Torres, que la desempeñaba, a ocupar la de álgebra para que ha sido nombrado.

El H. Consejo nombra al profesor ingeniero Conil Paz para dictar interinamente dicha cátedra de física.

Del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación

13) Comunica que ha reintegrado a la Facultad de Ciencias Médicas en calidad de profesor adscripto a la cátedra de oftalmología y como médico de

sala de la misma, al doctor Manuel Vidal Peña, con antigüedad al 1.º de marzo del corriente año.

Al archivo.

De particulares

14) Varios bachilleres egresados del Colegio Nacional piden se les permita matricularse como regulares en esta Universidad.

A la comisión del Colegio Nacional.

19) El señor Wenceslao Vega Guerra pide se expida la autorización correspondiente para que se le conceda la inscripción como alumno regular en la Facultad de Ciencias Médicas.

A la comisión de enseñanza.

Se pasa a considerar enseguida el siguiente asunto de la *Facultad de Medicina*:

16) Manifiesta que al confeccionar el padrón de los alumnos que deben intervenir en los actos electorales de las asambleas preparatorias y constituyente del Consejo Directivo de la Facultad, ha surgido la duda de si los que *no se han matriculado en el año* y deben materias de un curso anterior, han de figurar en aquel; y en caso afirmativo, *en que año, cuando las asignaturas corresponden a uno o más cursos precedentes*, en razón de los cambios de plan de estudios.

El señor Caraffa dice que estima que la resolución de este asunto es urgente; que las listas de alumnos están expuestas ya y que en breve vencerá el término de diez días por el cual deben exponerse.

Se pasa a cuarto intermedio para cambiar ideas.

En seguida se reabre la sesión y el ingeniero Achával manifiesta que el asunto le parecía fácil de resolver desde que la matrícula es imprescindible por el estatuto.

Pero declarando el doctor Martínez Paz, que él no se hallaba habilitado para votar y que creía debía pasarse el asunto a estudio de una comisión, así lo resolvió el H. Consejo, destinándolo a la comisión de vigilancia y fijando sesión especial para el lunes 4 del corriente a las 5 y 30 p. m. para tratarlo conjuntamente con otra consulta que por escrito formularía el señor decano de la Facultad de Ingeniería.

Acto continuo el señor rector propuso al H. Consejo que considerase la cuestión relativa a los fórmulas del juramento para la entrega de diplomas, manifestando que consideraba conveniente que el H. Consejo dictare alguna resolución en vista de que algunos estudiantes se negaban a prestarlo en las formas reglamentarias, oponiendo que ellas no estaban de acuerdo con sus ideas o convicciones.

El H. Consejo combió ideas sobre este asunto y acordó luego pasarlo a estudio de una comisión especial compuesta de los tres señores decanos y del doctor Loza.

Inmediatamente y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión especial celebrada el 4 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes: En la ciudad de Córdoba, a cuatro días de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral, los señores miembros que componen el H. C. Superior de esta Universidad, a saber: señor rector, Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma, Dr. Enrique Martínez Paz y Eufraçio S. Loza; señor decano interino de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Félix Garzón Maceda, y señor delegado por la misma, Dr. Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Belisario A. Carraffa y señores delegados de la misma, ingenieros Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausente, con aviso, el señor delegado por la segunda de la facultades nombradas, doctor Luis M. Allende; actuando en su carácter de secretario general, el doctor Ernesto Gavier, y siendo las 6 y media p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se postergó la lectura del acta n.º 23.

Acto continuo y conocido por los señores consiliarios el asunto que ha motivado la presente reunión especial, el señor presidente mandó dar lectura del siguiente despacho de la *comisión de vigilancia* que dictamina en la nota enviada por la Facultad de Ciencias Médicas para consultar la inscripción de los alumnos en el padrón electoral, aconsejando resolver:

1) Que los que no se han matriculado en el presente año y deban materias de un curso anterior, se deben inscribir en el padrón salvo el caso de que hubiesen perdido su calidad de alumno regular, de acuerdo con el estatuto anterior.

2) Que los alumnos deben figurar en el año en que hubiesen sido matriculados.

En su carácter de miembro informante, el ingeniero Vázquez de Novoa manifiesta los fundamentos del dictamen, refiriéndose especialmente al hecho de la imprescriptibilidad de la matrícula que resulta evidente de los reglamentos de la facultad que la comisión habrá consultado.

El señor decano interino de la Facultad de Medicina, doctor Garzón Maceda, explicó por su parte los antecedentes que dieron margen a la consulta que se consideraba.

Acto continuo el señor rector mandó votar en general el dictamen de la comisión, resultando afirmativa por siete votos contra uno.

Después de lo cual dijo el doctor Loza: no es mi espíritu hacer polémica, pero debo dejar constancia de mi voto en contra del despacho que consagra la perpetuidad de la matrícula, lo que considero en pugna con los conceptos más elementales de orden y nos llevará a las conclusiones más absurdas. Los antecedentes que han servido de base a la interpretación dada por la comisión son puramente de hecho no de derecho y, fundándome en derechos generales de disciplina sostengo que la matrícula es y debe ser anual y no imprescriptible como lo interpreta la comisión en su dictamen. Opino más bien, que corresponde dictar una resolución de emergencia, diciendo por "esta vez" pueden votar los estudiantes matriculados el año anterior; en caso contrario, mi voto será también adverso al art. 1.º de la resolución propuesta.

El doctor Deheza, que estuvo de acuerdo con el pensamiento del doctor Loza, en la sesión anterior, explica la razón de haber suscrito el despacho de la comisión, manifestando que al estudiar ésta el asunto, consideró dos casos: la imprescriptibilidad de la matrícula y el caso posible y previsto por el Dr. Loza, de que una persona matriculada desde muchos años atrás, pudiese presentarse a votar, lo cual con la asistencia libre a clase, imponía la necesidad de limitar el tiempo de validez de la matrícula que la comisión, por lo tanto, presentará un proyecto al fin indicado, no habiendo en realidad discordancia entre el pensamiento del doctor Loza y el de la comisión.

Usa nuevamente de la palabra el doctor Loza para significar que si la comisión pensaba también que la matrícula debía ser anual habría inconsecuencia en la resolución que iba a dictarse, estimando, por lo tanto, que era menester establecer que la resolución era por "esta vez" a fin de salvar la opinión del H. Consejo.

El doctor Garzón Maceda, que firma también el despacho, manifestó que el pensamiento de la comisión, como lo había hecho notar el doctor Deheza, era de que la matrícula fuese anual y, aunque no creyó necesario hacer al

respecto declaración expresa, aceptaba desde luego, por su parte, la indicación del doctor Loza.

El ingeniero Vázquez de Novoa dijo que votaría por que se mantuviese el despacho de la comisión y, el doctor Martínez Paz, expresó su opinión en sentido contrario al agregado: "por esta vez" fundándose en que parecía consagrar una expresión y, además, porque el caso supuesto por el doctor Loza no era posible en la práctica; razones que rebatió el doctor Loza, diciendo que nadie podría atribuir propósitos personales al H. Consejo, desde que en el acta quedaban los antecedentes y fundamentos que determinan sus resoluciones.

El ingeniero Achával, al manifestar que en el fondo de la cuestión no había discrepancia, propuso que se intercalase en el encabezamiento del dictamen lo siguiente: "hasta tanto el H. Consejo dicte la ordenanza relativa sobre duración de la matrícula".

Apoyada esta indicación, el señor rector declaró que correspondía votar primero si el H. Consejo acordaba reconsiderar la anterior resolución por la que se aprobó en general el despacho de la comisión.

Formulóse la proposición respectiva y resultó afirmativa.

En seguida se vota y aprueba por unanimidad la indicación del ingeniero Achával.

Votados después los arts. 1.º y 2.º fueron igualmente aprobados.

Acto continuo, el señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Caraffa propuso en consulta, las siguientes cuestiones:

Dentro de dos meses, por terminación de período, en virtud de sorteo, terminarán dos consejeros.

Puede ocurrir que la asamblea proponga para vice-decano a uno de estos salientes: en este caso ¿cuál es el término de duración del nuevo consejero?

Igualmente, ¿cuál es el término de duración del vice-decano, o sea, le corresponde tres años íntegros o completa el período de aquel a quien sucede?

¿Pueden resolverse en un mismo acto eleccionario la designación de consejero y vice-decano?

Después de un cambio de ideas, el H. Consejo destinó este asunto a estudio de la Comisión de Vigilancia.

Acto seguido se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.—(Firmado) *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.



Acta de la sesión especial celebrada el 7 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

Sr. Rector

- » Martínez Paz
- » Garzón Maceda
- » Allende
- » Caraffa
- » Achával
- » Vázquez de Novoa

Ausentes:

Sr. Deheza

- » Loza
- » Soria

En la ciudad de Córdoba, a siete días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. C. Superior de la Universidad, a saber: señor rector, Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor delegado por la Facultad de Derecho y C. Sociales, Dr. Enrique Martínez Paz; señor decano interino de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Félix Garzón Maceda y señor delegado por la misma Dr. Luis M. Allende; señor delegado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingeniero Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma, ingenieros Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausentes, con aviso, el señor decano de la Facultad de Derecho y C. Sociales Dr. Carlos E. Deheza y el señor delegado por la misma Dr. Eufracio S. Loza, y el señor delegado por la de Ciencias Médicas Dr. Benito Soria, actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 6 y 15 minutos p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se postergó la lectura del acta del cuatro del corriente (N° 24).

Conocido por los señores consiliarios el asunto que motiva la presente reunión especial, el señor rector manda dar lectura del siguiente dictámen.

De la Comisión de Vigilancia

Vuestra Comisión de Vigilancia ha considerado detenidamente las cuestiones que entraña la consulta formulada, en el seno del H. Consejo por el señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por las razones que dará el miembro informante os aconseja sancionar la adjunta ordenanza interpretativa de las disposiciones del Estatuto que rigen el caso propuesto y otros que puedan ocurrir.

Después de darse lectura de la ordenanza a que se hace referencia, el miembro informante Dr. Garzón Maceda manifestó que la comisión había estudiado las cuestiones planteadas en consulta por el señor decano de la Facultad de Matemáticas ing. Caraffa y otras que pudieran ocurrir, y creyo que debia darse una complementaria o ampliatoria de la que el H. Consejo dictó con fecha 12 de Julio ppdo., reglamentando el artículo 38 del Estatuto, que interpretando

las disposiciones de éste en lo que a la renovación de los cuerpos directivos se refiere, resulta claro que ha querido establecer la renovación a corto plazo de los Consejos Directivos, excepción hecha del decano únicamente, según consta de la última parte del art. 41, del Estatuto vigente. Que en cuanto a la elección, esta se haría en dos tiempos: 1°. la de consejeros y 2°. la del decano y vice decano; analizando después y explicando particularmente cada una de las razones que fundaban las distintas disposiciones de la ordenanza propuesta por la comisión.

El señor decano de la Facultad de Matemáticas ing. Caraffa, manifestó que el dictámen de la comisión correspondía rigurosamente a la consulta por él formulada, abarcando, además, otros puntos no previstos, felicitándose, al mismo tiempo, por el éxito del desempeño de aquella y haciendo moción por que se aprobase sobre tablas el dictámen.

Después de lo cual el señor rector mandó votar en general el despacho de la comisión, resultando aprobado por unanimidad de votos.

En seguida se votan y aprueban los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la ordenanza propuesta, que quedó concebida en los siguientes términos.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, ordena:

Art. 1°.—Toda vez que la asamblea general citada por el artículo 38 de los Estatutos, haya de verificar la elección de todos los miembros del Consejo Directivo de una Facultad, la votación se hará en dos tiempos, pero en una misma sesión. En un primer acto eligiránse los siete miembros que forman el Consejo y en un segundo acto, se elegirán decano y vice decano.

Art. 2°.—Cuando la elección a practicarse por la asamblea, sea para la renovación parcial de los componentes de un C. D. y entre los cesantes estuviere el que fué vice decano, la elección se haría también en dos actos y en una sola sesión, eligiéndose, primero, tantos nuevos consejeros como vacantes a llenar y procediendo, en seguida, a elegir vice decano, pudiendo recaer la designación sobre cualquiera de los seis miembros del Consejo integrado.

Art. 3°.—El que resultare electo vice decano, durará en sus funciones el término que le corresponda como consejero titular.

Art. 4°.—Cuando se produzca una vacante de consejero por fallecimiento, renuncia o destitución, el electo en su reemplazo, completará el período de aquél.

Art. 5°. Cuando haya de elegirse decano, por vacancia de este cargo en virtud del fallecimiento, renuncia, ausencia, etc., la designación de su sucesor podría recaer sobre cualquiera de los miembros del Consejo, debiendo tenerse

presente, a los efectos de la duración de su mandato, lo establecido por el art. 1.º de esta ordenanza.

Se pasó, en seguida a un breve cuarto intermedio y reabierta la sesión el señor consiliario ing. Vázquez de Novoa propuso que se añadiese a la ordenanza el siguiente artículo:

Cuando la elección hubiere de practicarse para llenar vacante producida por renuncia, la nueva designación no podrá recaer en el consejero renunciante. Puesto a discusión fué aprobado por unanimidad.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las 7 y 1/2 p. m.—*Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

- Sr. Rector
- > Deheza
- > Martínez Paz
- > Loza
- > Garzón Maceda
- > Allende
- > Soria

En la ciudad de Córdoba, a 16 de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza, señor decano interino de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Felix Garzón Maceda y señores delegados por la misma doctores Luis M. Allende y Benito Soria; hallándose ausentes, con aviso, el señor decano de la Facultad de Ciencias

Ausentes:

- Sr. Caraffa
- > Achával
- > Vazquez de Novoa

Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se dió lectura del acta de la de 2 de Agosto corriente (Nº. 23) la que se aprobó sin observación.

Acto continuo el señor presidente manda dar lectura de los *asuntos en trámite* y los destina a las respectivas comisiones, pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se expresa:

Asuntos entrados—Dictámenes de comisiones

1) La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo al presupuesto de la Academia Nacional de Ciencias y teniendo en consideración que los artículos 11 inc. 5 y 29 del Reglamento de dicha institución aprobado por el P. E. de la nación, consagran la autonomía administrativa de la misma y la obligación de elevar al Ministerio de Instrucción Pública su presupuesto anual, para la aprobación correspondiente, aconseja adoptar la siguiente resolución.

Elevar al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, el proyecto de modificaciones al presupuesto de dicha academia a fin de que se sirva aprobarlo si así se lo estima procedente, con antigüedad al 1° de junio del presente año, por cuanto, desde esa fecha, lo ha puesto en ejecución la mencionada academia, según lo manifiesta su presidente en la respectiva nota de comunicación al rectorado.

Informó el Dr. Loza, quién reprodujo los fundamentos del dictámen, manifestando al mismo tiempo la conveniencia de que la Academia Nacional de Ciencias, pasase a depender directamente del H. Consejo Superior.

El Dr. Garzón Maceda, manifestó que la ley de creación de la Academia la consagraba como entidad independiente, no viendo por lo tanto el motivo por el cual debiera pasar, a constituir una dependencia de la Universidad.

El Dr. Loza respondió que además de las razones que había ya emitido en pro de la anexión, el hecho de que la Academia pasase a depender administrativamente de la Universidad en nada afectaría los altos fines científicos de dicha institución, y que, por otra parte su opinión se hallaba abonada por la circunstancia de que los fondos o recursos para el sostenimiento de la Academia, venían anualmente involucrados en el subsidio de la Universidad.

Después de un cambio de ideas el Dr. Garzón Maceda propone que se designe una comisión para que estudiase y presentara un proyecto sobre el particular.

Apoyada esta indicación, se acuerda que se vote primero el dictámen propuesto el que resulta aprobado por unanimidad.

Votada en seguida la moción del Dr. Garzón Maceda, se aprueba también, destinándose el asunto a estudio de la comisión de Vigilancia.

2) La misma comisión de Cuentas, dictamina en la solicitud presentada por el señor Pedro F. Funes, que solicita devolución de derechos, aconsejando no acceder a lo que se pide.

Informado por el Dr. Loza, quien manifiesta que el recurrente se presentó

fuera del término reglamentario, el H. Consejo aprobó este despacho por asentimiento general.

3) La misma comisión de Cuentas se expide en el asunto relativo al Pabellón de Anatomía Patológica, aconsejando autorizar al señor rector para que designe un ingeniero al efecto de que practique una revisión del presupuesto de las obras de reparación proyectadas por el ing. Kronfus en el hospital nacional de Clínicas; incluyendo algunos que no figuren en dicho proyecto; suprimiéndose los que no fueran de estricta necesidad y procediendo con un criterio de economía. El ingeniero que se designe desempeñará su cometido teniendo en cuenta las observaciones del señor director del hospital en cuanto a la urgencia y necesidad de las reparaciones respectivas.

Agrega, que producido dicho dictámen la comisión se expedirá en definitiva sobre el asunto.

El miembro informante, Dr. Loza, dijo que el presupuesto que había formulado el ing. Kronfus era, a juicio de la comisión, sumamente elevado, y que consideraba un inconveniente que se llamase a licitación con el mencionado presupuesto que, además había urgencia en que se efectuasen otras obras de reparación que no figuraban en el proyecto de referencia, circunstancia por las cuales la comisión, se había expedido en la forma que se había relacionado.

Acto continuo se votó el despacho y resultó aprobado por unanimidad.

De la Facultad de Ciencias Médicas

4) Con motivo de la reincorporación a su Facultad en calidad de profesor adserito a la cátedra de oftalmología, del Dr. Manuel Vidal Peña, decretada por el S. G. de la Nación con fecha 25 de julio ppdo. y con antigüedad al 1° de marzo último, solicita se informe sobre la situación de dicho profesor, a fin de conocer sus obligaciones y derechos con la institución, como ha de ser remunerado y a que partida del presupuesto deberán imputarse sus emolumentos.

En vista del fallecimiento del Dr. Manuel Vidal Peña, el H. Consejo le autorizó a pagarle a la señora viuda del extinto doña Felisa Luque de Vidal Peña, desde la fecha de la reincorporación hasta el 31 del corriente mes, imputándose.

5) Adjunta la solicitud de exención del pago de derechos de trabajos prácticos y sumaria información respectiva, presentada por el señor Juan Ducad con informe favorable. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

6) Comunica que ha nombrado profesor suplente de la cátedra de Legis-

lación y Economía Política al señor Abogado e ing. geógrafo don Juan Dussaut. Al archivo.

7) Eleva en planilla adjunta, el movimiento de clases técnico prácticas, asistencia de alumnos, profesores, directores de aula y jefe de trabajos prácticos, durante el mes de julio ppdo. A la Comisión de Vigilancia.

De particulares

8) La señorita Amelia Vélez Sarsfield, acusa recibo de la nota del rectorado fecha 6 del corriente, por la que se le invitó a concurrir a la función universitaria que se realizará el 29 de setiembre próximo con motivo de la celebración del Cincuentenario de la Vigencia del Código Civil.

9) Otra del señor Victorino de la Plaza en igual sentido. Al archivo, debiendo publicarse en los diarios locales.

10) El Dr. José Julio Moyano manifestó que habiéndole conferido la Facultad de Medicina la primera beca de perfeccionamiento en Europa por cómputo de clasificaciones, la que fué suspendida por el P. E. de la Nación hasta la conclusión del conflicto europeo, solicita la posesión efectiva de dicha beca a fin de trasladarse al extranjero en viaje de estudio.

El Dr. Garzón Maceda hizo moción por que se tratase sobre tablas el asunto, apoyándolo en el sentido de resolverlo favorablemente.

Formulada observación por el Dr. Loza relativa a la conveniencia de constatar previamente a elevar el pedido del Dr. Moyano, la existencia de la ley o decreto que estableció las becas de perfeccionamiento de estudios en el extranjero a fin de dar mayor eficacia al mismo, el Dr. Martínez Paz manifestó que en su opinión podía elevarse la nota del recurrente al Ministerio, sin comprometerse al rectorado ni a la Universidad, a fin de no demorar el trámite de la gestión que consideraba fundada en razones de justicia por tratarse de un sobresaliente ex alumno de nuestra Facultad de Medicina y de un profesional meritorio; indicó también la conveniencia de que se acompañara a la nota los antecedentes del asunto.

Después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo acordó que se elevarse por el rectorado al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, la nota del Dr. Moyano, con informe favorable y acompañada de los antecedentes respectivos, debiendo constatarse previamente la existencia de la ley o decreto en virtud del cual se discernió al recurrente la beca de referencia para invocarlo en su caso en la nota correspondiente.

Acto seguido y siendo las 7 y media p. m. se levantó la sesión.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, rector; *Ernesto Gayier*, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes: En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza, y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza; señores delegados por la Facultad de Ciencias Médicas, doctores Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ingenieros Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa, Sr. Garzón Maceda hallándose ausente con aviso, el señor decano interino de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Félix Garzón Maceda; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 6 y media de la tarde, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente el H. Consejo autorizó al señor rector para que aprobase las actas de las de 4, 7 y 16 del corriente (Nums. 24, 25 y 26, respectivamente).

Acto seguido el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados, destinándolos a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

Asuntos entrados—De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1) Adjunta, con informe favorable, la solicitud presentada por los estudiantes Eduardo Díaz, José M. Díaz y José Manuel Avalos, haciendo constar que se encuentran en las condiciones establecidas por el art. 110 del reglamento. A la Comisión de Enseñanza.

2) Eleva, con informe favorable, la solicitud de los estudiantes Ernesto Linares Garzón y Carlos M. Paz, haciendo constar que se encuentran en las condiciones establecidas por el art. 110 del reglamento. A la Comisión de Enseñanza.

3) Expide informe y acompaña antecedentes sobre la solicitud del estudiante don Armando Gutiérrez por la que pide interpretación del art. 2° de la ordenanza de 28 de octubre de 1918. A la Comisión de Enseñanza.

De la Facultad de Ciencias Médicas

4) Adjunta copia del acta labrada con motivo del acto eleccionario celebrado el 21 del corriente para elegir delegados de los estudiantes a la asamblea que nombrará el Consejo Directivo de su facultad. Al archivo.

De la Contaduría de la Universidad

5) Solicita la ampliación del término acordado para el pago de los sueldos de la academia en la forma en que ha sido proyectada por dicha institución, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre las modificaciones propuestas.

Después de un cambio de ideas el H. Consejo acordó la autorización pedida en la forma aconsejada por la contaduría.

6) Solicita un crédito suplementario para la partida del presupuesto designada bajo el número 19, inc. 1°. ítem 1°. (Consejo Superior) por la suma de \$ 3.900 por haberse agotado dicha partida y ser necesarios nuevos fondos para abonar gastos ya efectuados y los que necesariamente han de efectuarse hasta la finalización del presente ejercicio económico.

El Dr. Loza manifestó que sabía por informes de la Contaduría que las cuentas del mes de Julio no se habían pagado aún, lo que hacía constar a fin de que se tuviese en cuenta al dictarse la resolución correspondiente.

Después de un breve cambio de ideas, de acuerdo los señores consiliarios en la necesidad de reforzar la partida en cuestión y por indicación de la comisión de Presupuesto y Cuentas, el H. Consejo resolvió reforzar la partida 19, inciso 1°. ítem 1°. (Consejo Superior) con la suma de \$ 600 por mes a contar desde el 1°. de julio ppto., y hasta la finalización del presente ejercicio económico.

Del Colegio Nacional

6) Eleva la solicitud presentada por el profesor de Historia Dr. Alberto Garzón Funes, por la que pide se le acuerde licencia por el término de noventa días, sin goce de sueldo, para no dictar su cátedra, en virtud de las razones que son notorias. Infórmala favorablemente y propone para reemplazarlo, al Dr. Enrique Echenique que dicta la materia en otra de las secciones del mismo curso.

El Dr. Deheza hizo moción por que se tratase sobre tablas, considerándolo asunto sencillo; resolviendo el H. Consejo, en seguida, conceder la licencia pedida, en mérito de sus fundamentos y aprobar el propuesto Dr. Echenique, para que reemplace al titular mientras dure su ausencia.

De particulares

7) El Dr. Joaquín V. González, solicita se le informe sobre la fecha precisa en que debe remitir su trabajo titulado: "Vélez Sarsfield y la Constitución".

Después de un cambio de ideas, el H. Consejo resolvió que se enviara al Dr. González copia legalizada de la resolución dictada con motivo de la celebración del cincuentenario de la vigencia del Código Civil Argentino y que se le manifestase que los originales del libro de referencia debe remitirlos antes del 30 de junio de 1920.

8) La comisión pro casa del Estudiante, solicita el pronto despacho del subsidio que con dicho fin recabó la Federación Universitaria A sus antecedentes.

9) El señor Juan C. Moyano pide se le reconozca la validez de estudios realizados en el Colegio Militar de la Nación. A la Comisión del Colegio Nacional.

Dictámenes de comisiones

10) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota pasada por el señor director de la Biblioteca de la Universidad referente al descuento de la partida que el presupuesto asigna para conservación y fomento de la misma, aconsejando que no se haga lugar a la exención del descuento del 19 o/o a dicha partida y que se tenga en cuenta las observaciones que formula el señor director de dicha repartición al confeccionarse definitivamente el presupuesto para el año 1920; como tampoco hacer lugar al cambio de interpretación que se solicita respecto de la referida partida, por las razones expresadas por Contaduría en su dictámen, adoptándose éste como resolución sobre el punto de referencia.

Informado este despacho por el ing. Achával, quién reprodujo las razones aducidas por Contaduría, en su informe fecha 9 del corriente, el H. Consejo aprobó sin modificación y por asentimiento general el dictámen propuesto.

11) La misma comisión se expide en la nota pasada por la Facultad de Ciencias Médicas relativa a la provisión, que ha hecho, de las cátedras vacantes en dicha escuela, y aconseja declarar que la Facultad de Ciencias Médicas

puede designar profesores encargados interinamente, de dictar las cátedras que carezcan de profesores titulares o suplentes; pudiendo dichos profesores interinos en tal carácter y no como docentes libres, percibir respectivamente los sueldos asignados por el presupuesto a las mencionadas cátedras, mientras desempeñen aquellas funciones.

El Dr. Loza manifestó los fundamentos del dictámen, significando que la comisión había estimado que era de justicia asignar una remuneración a los profesores que con carácter interino dictan cursos en la Facultad de Medicina, pero en el carácter expresado, no en el de libre docentes, costeándose dicha remuneración con los sueldos de las mismas cátedras vacantes que ha provisto interinamente la Facultad de Ciencias Médicas.

Se votó en seguida el dictámen y resultó afirmativa general.

12) La misma comisión, en nota pasada por la Facultad de Ciencias Médicas para consultar sobre la interpretación que debe darse a la ordenanza de 7 de Junio ppdo., respecto a los fondos de la misma facultad, aconseja respecto a los puntos consultados, que se tenga por resolución lo informado con tal motivo por la Contaduría de la Universidad con fecha 8 del corriente; y en cuanto a los fondos especiales del Instituto Antirrábico, formados por el subsidio que acuerda el gobierno provincial, debe resolverse que no corresponde ingresar al "fondo universitario" por cuanto se trata de sumas destinadas especialmente al sostenimiento de dicho Instituto; debiendo llevarse en Contaduría una cuenta especial de los ingresos y gastos correspondientes.

Informado este despacho, dijo el ing. Achával, que respecto a los puntos consultados por la Facultad de Medicina, todos se hallaban previstos y resueltos por la ordenanza citada de 7 de Junio ppdo. según lo expresa Contaduría en su informe mencionado fecha 8 del corriente, y que, con referencia a los fondos especiales del instituto antirrábico, no deben entrar ni salir como fondo universitario; pues tratándose de fondos afectados especialmente al sostenimiento del mencionado instituto, debiendo llevarse en Contaduría una cuenta aparte de los respectivos ingresos y gastos.

Se votó luego el despacho, resultando afirmativa general.

13) La misma comisión ha estudiado la ordenanza sobre celebración del cincuentenario de la promulgación del Código Civil Argentino que fué destinada a su consideración para que arbitrara los fondos necesarios para su cumplimiento, y aconseja destinar la cantidad de "tres mil pesos nacionales" (\$ 3.000) con la imputación dada por la Contaduría de la Universidad (inciso 1°, ítem 1°, partida 18 del presupuesto vigente).

En su carácter de miembro informante el Dr. Loza, dijo, que la comisión había hecho un cálculo aproximado del gasto necesario para la celebración de los festejos del 29 de Setiembre próximo, estimando que la suma ex-

presada de \$ 3.000 era suficiente para costearlos, tomándose dicha suma de los fondos de presupuesto, de acuerdo con la imputación dada por la Contaduría de la Universidad en el informe que se le solicitó al efecto.

Acto seguido el H. Consejo aprobó por unanimidad de votos el dictámen propuesto.

14) La misma comisión se expide en el asunto relativo a los sueldos del mes de marzo del año ppdo. que el profesor Dr. Virgilio Ducceschi reclama como debidos; aconsejando resolver que sea abonado dicho sueldo, imputándose el gasto al sueldo sobrante de la misma cátedra.

Informó el ing. Achával, manifestando que de los antecedentes estudiados por la comisión, resultaba que era justa la reclamación formulada por el Dr. Ducceschi, por lo cual aconseja que se le pague el sueldo correspondiente, imputándose en la forma expresada en virtud de que el profesor que reemplaza interinamente al recurrente solo percibe sueldo ordinario de \$ 400, figurando en presupuesto la cátedra respectiva con un sueldo mensual de \$ 500 oro ellado para costear los servicios de profesor contratado.

Se votó en seguida el despacho y resultó aprobado por unanimidad.

15) La comisión del Colegio Nacional se expide en la solicitud del señor Héctor Martín Olmos, que pide equivalencia de estudios realizados en la escuela Normal Nacional de Catamarca, aconsejando acordar dicha equivalencia en forma completa para las asignaturas de Geografía, Dibujo y Literatura, debiendo completar los estudios de las restantes en la siguiente forma: Matemáticas los seis últimos cursos; Francés, los dos últimos; Historia, el último curso; Inglés, los tres últimos cursos; Italiano, los dos últimos cursos y Filosofía, el último curso.

Informado por el Dr. Martínez Paz, quién manifestó que el recurrente se hallaba en mejores condiciones que otros cuyas solicitudes en igual sentido el H. Consejo consideró y resolvió en sentido favorable. Que comparados los planes de estudios respectivos, la comisión no ha hallado inconveniente alguno en que se permita la equivalencia de estudios pedida por el señor Olmos, el H. Consejo aprobó sin modificación el despacho relacionado.

16) La misma comisión, en la solicitud presentada por el señor Juan Pellig, que pide se le designe directamente profesor titular de Química en el Colegio Nacional de Monserrat y atento a los títulos que dicho señor presenta aconseja proceder oportunamente a la composición de la terna de candidatos para la mencionada cátedra y elevarla al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

Informado este despacho por el Dr. Martínez Paz, quien manifestó que declarado desierto el concurso que se abrió oportunamente para la provisión de esta cátedra de Química por haber sido declarados insuficientes los aspirantes

que se presentaron, correspondía formular directamente la terna cuando el H. Consejo lo considerase oportuno, debiendo tenerse en cuenta, especialmente, entonces, los antecedentes y títulos presentados por el recurrente.

Después de un breve cambio de ideas se aprobó por unanimidad el despacho propuesto, disponiendo, asimismo, el H. Consejo que al formularse la terna de la cátedra de referencia, se tuviesen en cuenta los antecedentes y títulos presentados por el señor Pelish.

17) La misma comisión, en la solicitud de matrícula presentada por los señores Martín Olmedo Cortés, Alberto Simian, José Esteve, Samuel Cardeñosa, Julio Larrosa y Julio Daniel Acosta, y teniendo presente que persiste aún la resolución del H. Consejo en la materia de dicho pedimento, aconseja destinarla al archivo.

Después de un breve informe del Dr. Martínez Paz el H. Consejo aprobó este despacho por asentimiento general.

18) La misma comisión se expide en la nota del señor profesor de Química—interino—del Colegio Nacional que pide la suma de \$ 10.000 para instalar el gabinete de dicha asignatura, aconsejando que se dirija un oficio al señor rector del colegio, pidiéndole que demande del profesor de Química una enumeración de lo absolutamente necesario en la actualidad, para hacer una enseñanza práctica suficiente, mientras se gestiona del Ministerio de Instrucción Pública un gabinete completo o los recursos para proveerlos y elevar una nota a dicho Ministerio, haciendo presente que la situación económica de la Universidad, le impide acudir a las necesidades de la enseñanza experimental en el colegio, y solicitando por este motivo el auxilio del gobierno de la nación.

Informado este despacho por el ing. Acával, se vota y resulta afirmativa general.

19) La comisión de Enseñanza se expide en las solicitudes de matrícula presentados por los señores Nicolás E. Hillard, Enrique J. Pueyrredón y Albino Aguilar y a mérito de mantenerse aún, la resolución de carácter general del H. Consejo de no dar trámite a solicitudes de dicha naturaleza, aconseja destinarlas al archivo previo desglose de los certificados del señor Aguilar, que le serán devueltos. Aprobado.

20) La misma comisión se expide en la solicitud de prórroga de licencia presentada por el señor profesor de Bacteriología Dr. Alois Bachmann, aconsejando concederla.

Manifestando el Dr. Soria que eran muy fundados los motivos que determinaban el pedido del Dr. Bachmann, que se hallaba en Europa en cumpli-

miento de una misión oficial encomendada por el Superior Gobierno de la Nación, el H. Consejo aprobó el despacho propuesto por asentimiento general.

En seguida y no habiendo más asuntos se levantó la sesión, siendo las 8 p. m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, rector; *Ernesto Gavier*, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

Sr. Rector

» Martínez Paz

» Loza

» Deheza

» Soria

» Caraffa

» Achával

» Vázquez de Novoa

En la ciudad de Córdoba, a doce de Setiembre de mil novecientos diez y nueve. reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. *Eliseo Soaje*, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. *Carlos E. Deheza*, y señores delegados por la misma Drs. *E. Martínez Paz* y *E. S. Loza*; señor delegado por la F. de Ciencias Médicas Dr. *Benito Soria*; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. *Belisario A. Caraffa* y señores delegados

Ausentes:

Sr. *Garzón Maceda*

» *Allende*

por la misma ings. *Luis Achával* y *Vicente Vázquez de Novoa*; hallándose ausentes, con aviso, el señor decano interino de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. *Félix Garzón Maceda* y el señor delegado por la misma Dr. *Luis M. Allende*; actuando en su carácter de secretario general el Dr. *Ernesto Gavier* y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dió lectura del acta de la de 23 de agosto ppdo. (N° 2) la que fué aprobada sin observación.

Después el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados, y aceptada la indicación de tratar sobre tablas los que no ofreciesen dificultad, se consideran y resuelven los siguientes dictámenes de comisiones, en la forma que a continuación se relacionan.

1) La de Vigilancia se expide en la consulta verificada por el señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aconsejando resolver:

1°. Que las nuevas autoridades electas entrarán en el ejercicio de sus funciones el 5 de octubre proximo, y

2°. Que al constituirse debe verificarse el sorteo prescripto por el art. 5°. de ordenanza fecha 27 de mayo del corriente año.

Fundando este despacho, el Dr. Deheza miembro informante de la comisión, manifestó que se había dado una solución dentro del estatuto mismo y que, por una razón de orden práctico, se acordó no tener en cuenta el sorteo verificado anteriormente, considerándose a las nuevas autoridades electas como recientemente constituidas, por que, de otro modo, si los nuevos consejeros designados por la Facultad de Medicina hubiesen de completar el período de los salientes, el 5 de Octubre próximo tendría que efectuarse nueva elección, por expiración de término, en virtud del sorteo anterior; siendo ésta la razón por la cual se propone que las nuevas autoridades electas entren en funciones el 5 de octubre próximo, debiendo verificar, al constituirse, el sorteo prescripto por el art. 5º. de la ordenanza de 27 de mayo del corriente año.

Después de lo cual y formulada la proposición correspondiente, se votó el despacho, resultando afirmativa general.

2) La misma comisión en la nota del Centro Estudiantes de Ciencias Médicas, referente al homenaje a Sarmiento y Lucero, aconseja que todo lo referente a este homenaje, se comunique al Ministerio de Instrucción Pública, conjuntamente con los antecedentes del proyecto de ampliación de la Universidad preparado por el señor arquitecto Kronfus, una vez que sea aprobado.

Informó el ing. Vázquez de Novoa, quién manifestó que en concepto de la comisión, tanto el lugar de ubicación del monumento como los fondos que han de afectarse para su realización, eran asuntos íntimamente vinculados con el proyecto de ampliación de la Universidad, circunstancia, por la cual se había estimado conveniente que se comunicasen al Ministerio de Instrucción Pública ambas iniciativas, a los fines correspondientes.

Se votó el dictámen y resultó aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido el Dr. Loza hizo indicación en el sentido de que se integrase la comisión especial de los tres señores decanos, encargada del estudio del proyecto de ampliación de la Universidad, con los otros dos ingenieros delegados por la Facultad de Matemáticas; indicación que fué observada por el Dr. Martínez Paz, fundándose en que contrariaba las prácticas del H. Consejo.

Después de una breve discusión entre el autor de la moción y el Dr. Martínez Paz, se acordó votar la mencionada indicación, que resultó aprobada por mayoría de cuatro votos contra tres.

3) La misma Comisión de Vigilancia, se espide con dos dictámenes, uno suscrito por los doctores Carlos E. Deheza y F. Garzón Maceda y por el ingeniero Vázquez de Novoa el otro—en el asunto de la apelación inter-

puesta por el señor J. Masjoán de una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Se cambió ideas brevemente y por pedido del ing. Achával, el Dr. Deheza y el ing. Vázquez de Novoa, informaron los respectivos despachos, dando todos los antecedentes del asunto y las razones de la divergencia.

Ofreciendo dificultades el asunto, el H. Consejo acordó destinarlo por la cuestión de orden, debiendo distribuirse en la forma acostumbrada para ser considerado en la próxima sesión.

4) La misma comisión se expide en el proyecto de creación del cargo de secretario ad-honorem de la Revista de la Universidad presentado por el Dr. Enrique Martínez Paz, aconsejando pronunciarse negativamente en este asunto.

Informó el Dr. Deheza, manifestando que según referencias del señor director de la Revista, el cargo era innecesario por ahora. Manifestada también conformidad en el sentido indicado, por parte del autor del proyecto, se mandó votar el despacho, que resultó aprobado por unanimidad.

5) La misma comisión se expide en la nómina de asuntos que a continuación se especifican aconsejando destinarlos al archivo, a saber:

Renuncia del Dr. Centeno del cargo de consejero.

Comunicación del Dr. Romagosa, relativa a su renuncia del decanato de la Facultad de Medicina.

Invitación para el Congreso de Química.

Consulta de la Facultad de Medicina sobre provisión de cátedras.

Pedido de local y muebles formulado por el director de la Revista de la Universidad. Expresándose que se trata de asuntos cuya oportunidad de resolverlos ha pasado ya, se votó el despacho, resultando afirmativa general.

6) La de Enseñanza se expide en la solicitud de inscripción presentada por el señor Wenceslao Vega Guerra, aconsejando acceder a lo que se solicita. Informando este despacho, dijo el Dr. Martínez Paz, que se trataba de una solicitud de inscripción como alumno regular de la Facultad de Ciencias Médicas, la que fué presentada por el recurrente en tiempo oportuno, habiéndose demorado su resolución por causas no imputables a él, por lo cual la comisión opinaba que debía acceder al pedido.

El H. Consejo resolvió en seguida en la forma propuesta por la Comisión.

7) La de Presupuesto y Cuentas, dictamina en la solicitud de aumento de sueldo presentada por el jefe de trabajos prácticos de fisiología Dr. David Barilari, aconsejando tener en cuenta esta solicitud cuando se formule el presupuesto para el año 1920.

Informó el ing. Achával, quien manifestó que la comisión había consi-

derado justo el pedido, pero que no siendo posible ahora acceder a él por hallarse ya aprobado el presupuesto, aconsejaba tenerlo presente para cuando se sancione el correspondiente al año próximo venidero.

Se votó luego el dictámen, resultando afirmativa general.

8) La misma comisión se expide en la solicitud de exención de derechos presentada por el estudiante Juan Ducach, aconsejando resolverla favorablemente.

Informada por el ing. Achával, quien manifestó que el recurrente había cumplido satisfactoriamente con los extremos reglamentarios, el H. Consejo aprobó el despacho propuesto.

9) La misma comisión dictamina en las planillas de movimiento de fondos habido durante el año de 1918 y que ha remitido la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a mérito de que el último informe de Contaduría demuestra que las diferencias notadas se deben a errores de inclusión y exclusión de gastos y no tratándose de rendición de cuentas de valores recibidos, sino de un simple estado de gastos realizados, aconseja destinar dicha planilla al archivo de Contaduría.

Por las razones que lo fundan el H. Consejo aprobó el despacho relacionado.

10) La misma comisión dictamina en la solicitud presentada por la Federación Universitaria Argentina, que pide un subsidio mensual para ayuda a su sostenimiento, aconsejando no acceder a lo que se pide.

Informó el Dr. Loza, quién significó que la comisión había estimado que no era posible acceder a este pedido, tratándose de una institución con intereses y asiento fuera de Córdoba y por haber dictaminado favorablemente en un pedido análogo formulado por la Federación Universitaria de esta ciudad.

Después de lo cual se votó el dictámen, aprobándose por asentimiento general.

Después de lo cual se votó el dictámen, aprobándose por asentimiento general.

11) La misma comisión en la solicitud, presentada por la Federación Universitaria de Córdoba, pidiendo un subsidio para ayudar a los gastos que demande el establecimiento de la "Casa del Estudiante", aconseja sancionar la siguiente resolución.

Art. 1°.—Acordar a la asociación Federación Universitaria de esta capital la suma de cien pesos nacionales para ayudar a los gastos que se ocasiona la instalación y mantenimiento de la "Casa del Estudiante".

Art. 2°.—El gasto que origine el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará a la partida núm. 21 inc. 1°. Eventuales del Consejo Superior.

Art. 3°.—Amplíase la partida enunciada en el artículo anterior, en la suma de cien pesos nacionales.

Art. 4°.—Comuníquese etc.

Informó el Dr. Loza, manifestando que se trata de un propósito laudable que convenía fomentar, desde que, entre otras ventajas ofrecía la de concentrar dentro de un mismo local, los centros federados de estudiantes, el Culb Atlético universitario, la creación de una biblioteca popular, etc., desocupándose, así también, los locales que dichos centros de estudiantes ocupan actualmente dentro de la Universidad, que podrá utilizarlo en sus propias necesidades.

Se votó en seguida el despacho, resultando afirmativa general.

Se pasa luego a considerar una comunicación de la Facultad de Ciencias Médicas por la que solicita una partida destinada a costear las conferencias que dará el Dr. Pi y Suñer por invitación especial de la misma Facultad y para sufragar los gastos de recepción.

Después de un breve cambio de ideas y hecha indicación por el Dr. Martínez Paz en el sentido de autorizar al señor rector para que efectúe los gastos que sean necesarios, imputándose en la forma aconsejada por la Contaduría, es decir abriéndose una cuenta especial que se denominará "para el servicio de profesores especiales y contratados" la que se saldará al finalizar el ejercicio con fondos generales de presupuesto, se mandó votar la indicación del Dr. Martínez Paz, resultando afirmativa general.

Acto continuo y siendo la hora avanzada, por indicación del ing. Carraffa, se autorizó al señor rector para que destinase a las respectivas comisiones los asuntos entrados que se hallaban a consideración, levantándose la sesión a las 8 p. m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de Setiembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

Sr. Rector

> Deheza

> Martínez Paz

> Loza

> Garzón Maceda

> Allende

En la ciudad de Córdoba a veintidos de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma Drs. Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; señor

Abierta la discusión en particular y después de un cambio de ideas, se aprueba el inciso a del art. 1º, sin observación.

El inciso b del mencionado artículo 1º. dió lugar a una discusión entre el ing. Vázquez de Novoa y los doctores Loza y Garzón Maceda, sosteniendo el primero la necesidad o conveniencia de agregar al inciso la frase: "trabajos originales"; y arguyendo los últimos no ser necesario dicho agregado.

Terminada la discusión sin llegar al acuerdo, se mandó votar, resultando aprobado el inciso b en la forma propuesta por la comisión y por mayoría de cinco votos contra cuatro.

El art. 2º. dió lugar, también, a un prolongado debate, pues, impugnado este artículo por el Dr. Martínez Paz, sosteniendo que el H. Consejo le correspondía resolver y pronunciarse sobre el fondo del asunto, desde que no resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad y venido en apelación al H. Consejo, a este le incumbía dictar la resolución correspondiente.

El Dr. Soria adhirióse también a la opinión emitida por el Dr. Martínez Paz.

Por su parte el miembro informante Dr. Deheza y el Dr. Loza, se pronunciaron en sentido opuesto, afirmando que el asunto debía volver a la Facultad a fin de que se pronunciase sobre el fondo de la cuestión, por corresponder a su Consejo Directivo la resolución del asunto.

En este estado y por indicación del Dr. Garzón Maceda, se declaró libre el debate.

Después de una larga deliberación, se manda votar el art. 2º. y resulta negativa por mayoría de 5 votos contra tres.

Se reanuda la discusión pero propuesta, en seguida por el Dr. Garzón Maceda, la supresión de la parte media del artículo que queda así:

2º. Enviar a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el expediente de la resolución recurrido, para que se pronuncie sobre si, al interesado señor Masjoán, comprende o no la disposición del inciso 1º. del art. 55; se acordó votarlo, resultando aprobado por mayoría de seis contra dos, estos últimos de los doctores Martínez Paz y Soria.

Acto continuo el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados y aceptándose previamente la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecían dificultad, quedando aquellos destinados o resueltos en la siguiente forma:

Asuntos Entrados Del Colegio Nacional

- 1) Propone para reemplazar al señor José A. Ferreyra que se retiró ju-

bilado a los señores Manuel Martín y Rafael Bonet, para las dos cátedras de Aritmética que han quedado vacante.

Sin discusión alguna, el H. Consejo presta su acuerdo, nombrando a los propuestos, con carácter interino, para que reemplacen al saliente.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

2) Eleva en consulta la siguiente cuestión: (art. 38 Est.). No habiendo profesores suplentes, pide que con la debida anticipación se declare si la delegación de los estudiantes debe o no constar del mismo número que los profesores titulares y en su caso, de que manera deberá procederse para reducir esa delegación a menor número, después de verificada la elección primaria que debe realizarse en el día de mañana 16 del corriente, en la cual por decreto expedido por el decanato deben elegirse 27 delegados de los estudiantes o sea un número igual al de profesores titulares.

Tratándose de un asunto sobre el cual se cambió ya ideas anteriormente y conformes los señores consiliarios en que el H. Consejo Superior dicte sobre el particular una resolución de carácter general, previo estudio por una comisión, y por indicación del Dr. Loza, que significó la conveniencia de que se dictase por ahora, una resolución del momento, sin perjuicio de que luego se pronuncie con carácter definitivo, se resolvió:

1°. Que se manifieste a la Facultad de Derecho que la elección debe realizarse en la forma que se ha convocado; y

2°. Que con motivo de la consulta, el H. Consejo dispone pasar el asunto a la Comisión de Concordancia del Estatuto, a los efectos consiguientes.

Acto seguido y siendo la hora avanzada—12.45 p. m.—se acordó pasar a cuarto intermedio, para continuar la sesión a las 5 n. m.

A las 6 p. m. y con asistencia del señor rector, Dr. Soaje que presidió y de los señores consiliarios doctores Martínez Paz, Garzón Maceda, Allende, ins. Caraffa, Vázquez de Novoa y Achával, se reanuda la sesión, continuándose con la consideración de los asuntos entrados.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

3) Acompaña copia del decreto N°. 58 por el que se convoca la asamblea constituyente para el día viernes 25 del corriente a fin de que se proponga

los candidatos a consejeros en reemplazo de los doctores Julio Rodríguez de la Torre y Arturo Capdevila.

Al archivo.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Comunica, que de acuerdo con el resultado de los concursos celebrados, nombró profesores suplentes de las cátedras de Trigonometría e Introducción al Análisis y de Materiales de Construcción y Ensayos II curso, a los señores agrimensor nacional don Juan Manuel Garzón e ing. civil don Rodolfo Frías. Al archivo.

5) Comunica que aceptó las siguientes renunciaciones: del señor Emiliano Gómez Clara, de director de aula de Arquitectura I y II curso y del señor Cortés Plá, de auxiliar del Museo de Botánica, nombrando para desempeñar este último cargo a don Moisés Sigal. Al archivo.

Del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

6) Comunica que se ve en la imposibilidad de acceder al pedido formulado respecto a la provisión de un gabinete de Química con destino al Colegio Nacional del Monserrat, o en su defecto, de los fondos necesarios para adquirirlos, en razón de no contar en el presupuesto vigente con fondos para atender gastos de esta naturaleza, pero que tomará en consideración dicho pedido al preparar el proyecto de presupuesto para 1921. Al archivo.

Dictámenes de Comisiones

7) La de Presupuesto y Cuentas, se expide en la solicitud de devolución de derechos presentada por el señor A. Barbalat y aconseja resolverla favorablemente.

Informó el ing. Achával, manifestando que el recurrente se inscribió y pagó dos veces la matrícula para cursar la misma asignatura, y que como el año pasado no se dictó el respectivo curso, por falta de profesor, la comisión estimaba que correspondía devolverle la que abonó por el año actual.

Después de lo cual se votó el dictámen, resultando afirmativa general.

8) La de Enseñanza dictamina en las solicitudes de inscripción presentadas por los señores Emilio Esteban y Bernardo P. Rooney y la consulta que sobre ellos ha formulado la Facultad, que puede conceder la prosecución de los estudios al alumno desaprobado en otra Universidad, siempre que que haya transcurrido un año desde la desaprobación.

Informado este despacho, dijo el Dr. Martínez Paz, que el artículo 81 del Estatuto establece que el alumno desaprobado en una Universidad Nacional no será admitido en esta Universidad para dar examen de la respectiva materia en la Facultad correspondiente, lo cual suscitó dudas a la de Medicina para acordar inscripción a los recurrentes a fin de que prosiguiesen sus estudios; pero que, posteriormente, llegó a conocimiento de la comisión una disposición contenida en el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, por la que se estatuye que pasado un año desde la desaprobación los interesados pueden continuarlos, circunstancia que ha influido en el seno de la comisión para aconsejar la resolución favorable del asunto, tanto más cuanto se ha comprobado que los recurrentes se hallan en esta ciudad por razones de salud.

Acto continuo se mandó votar el despacho propuesto y resultó aprobado por unanimidad.

9) La comisión de Biblioteca se expide en la nota pasada por el señor director de la Biblioteca de la Universidad con fecha dos del corriente, aconsejando que se dicte la resolución que acompaña.

Informado que fué este despacho por el Dr. Garzón Maceda, quien al referirse a la reorganización de la existencia bibliográfica a base de la confección de su catálogo razonado, encomió la importancia de la obra y la capacidad y competencia de la persona llamada a realizarla, lo mismo que el establecimiento de la Escuela de Bibliotecarios dentro de a cual podrían seguir la respectiva carrera todos los que desearan matricularse; se mandó votar en general el despacho resultando afirmativa unánime.

Luego se discute y vota en particular la resolución propuesta, la cual con pequeñas modificaciones de detalle, quedó sancionada así:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1°.—Incorporar al personal de la Biblioteca General de la Universidad de Córdoba, en calidad de bibliógrafo y temporariamente al ing. Federico Biraben, ex director de la oficina Bibliográfica Nacional.

Art. 2°.—El nombrado realizará, dentro del más breve término, los siguientes cometidos.

a) Intervenir de acuerdo con el señor director de la biblioteca, en la reorganización bibliográfica de la Biblioteca de la Universidad, de conformidad con la ordenanza de 29 de Noviembre de 1918.

b) Proyectar la reorganización bibliográfica de las Bibliotecas de las diversas facultades, en perfecta correlación de fines y métodos con la Bi-

Biblioteca Central y efectuarla si así lo resolvieren los Consejos Directivos de aquellos en cooperación con los respectivos bibliotecarios.

e) Organizar y atender, por sí solo, una enseñanza bibliográfica de carácter general y especial y de la doble finalidad siguiente: 1°. Proporcionar al intelectual en general y al especialista en particular, la preparación requerida para la mejor organización y manejo de los elementos diversos que constituyen su caudal documentario, sean ellos libros, papeles y objetos en general.

2°. Preparar profesionalmente para las funciones, tanto administrativas como técnicas, concernientes a la mejor organización y manejo de las colecciones o depósitos intelectuales de toda índole como ser: las bibliotecas y archivos, las bibliografías y servicios informativos; y los museos, gabinetes, laboratorios, etc., destinados a conservar objetos materiales de valor documentario.

Art. 3°.—El ing. Biraben entrará a desempeñar sus funciones el 1°. de octubre del corriente año, debiendo proyectar de inmediato, de acuerdo con el señor director de la Biblioteca de la Universidad, el plan de trabajos de la organización bibliográfica a realizarse y por sí solo el plan de estudios y programa de enseñanza a establecerse, todo lo que será propuesto a la aprobación del rectorado.

Art. 4°.—El ing. Biraben gozará de una asignación mensual de \$ 700 setecientos pesos m/n. que se imputarán al inciso 1°. ítem 2, part. 7, ampliada en la suma necesaria a dicho efecto.

Art. 5°.—Comuníquese, etc.

Inmediatamente y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión siendo las 8 p. m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, rector, *Ernesto Gavier*, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de Setiembre de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

Sr. Rector

> Deheza

> Loza

> Martínez Paz

> Garzón Maceda

En la ciudad de Córdoba, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad a saber: señor rector *Dr. Eliseo Soaje*, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, *Dr. Carlos E. Deheza*, y señores delegados por la

Sr. Allende misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Félix Garzón Maceda, y señores delegados por la misma doctores Luis M. Allende y Benito Soria; > Soria > Caraffa > Achával > Vázquez de Novoa señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ings. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se postergó la lectura del acta de la de 22 del corriente (N° 29) para la próxima reunión.

Acto continuo el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados y los destinó a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que en seguida se relaciona.

Asuntos entrados—De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- 1) Comunica que ha confirmado en el cargo de ordenanza y mensajero que desempeñaba, al señor José Ríos. Al archivo.
- 2) Comunica que la asamblea constituyente eligió candidatos a consejeros a los señores profesores doctores Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné. Al archivo.

De la Revista de la Universidad

- 3) Manifiesta que hallándose próxima a agotarse la partida asignada por el presupuesto del instituto para atender los gastos que demanda la impresión de la revista, se hace necesario que se arbitren las medidas conducentes para proveer de los fondos indispensables al fin indicado hasta la terminación del año que rige. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

Del Colegio Nacional

- 4) Eleva solicitud del profesor de francés señor Adolfo Malisart, pidiendo permiso por lo que resta del año escolar.
A la comisión del Colegio Nacional.
- 5) Pide trajes para sus ordenanzas con imputación a "fondos propios".
A la comisión del Colegio Nacional.
- 6) Eleva solicitud de licencia presentada por el profesor de Geometría ing. Santiago Allende Posse, proponiendo como reemplazante al ing. José Luis Zavalía.

Después de un cambio de ideas se concede la licencia y se confirma al reemplazante, disponiendo así mismo, el H. Consejo, que se haga constar que respecto de los sueldos de vacaciones el señor rector del colegio resolverá de acuerdo con las disposiciones vigentes.

De particulares

7) El señor ing. F. Biraben, por las consideraciones que expresa, declina el cargo de bibliógrafo que se le discerniera por resolución fecha 22 del corriente. Después de un cambio de ideas, el H. Consejo aprobó una moción del Dr. Deheza por la que se dispone que se esté a lo resuelto anteriormente, fijándose al ing. Biraben un plazo hasta el 30 del corriente para que conteste definitivamente.

Dictámenes de comisiones

8) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de la Facultad de Medicina y la solicitud del profesor de la misma Dr. A. Stucchi relativas a la provisión de material para el gabinete de Física y aconseja que el asunto vuelva a la Facultad a fin de que solicite presupuesto de otras casas.

Informa el ing. Achával, quien manifestó que tratándose de una suma de relativa importancia la que debía invertirse y para encuadrarse dentro de las exigencias de la ley de contabilidad, la comisión había estimado conveniente que la Facultad de Medicina solicitase otros presupuestos a fin de que fuesen consultados oportunamente.

En seguida se manda votar este despacho, resultando afirmativa general.

9) La misma comisión en la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, relativa a la licencia, con goce de sueldo, del profesor de la misma ing. Emilio F. Olmos, aconseja destinar este asunto al archivo.

Informado por el ing. Achával, quien manifestó que se trataba de un asunto pasado de oportunidad, se mandó votar el despacho y resultó afirmativa general.

10) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud del alumno Carlos González Achával relativa al estudio y examen de Trigonometría, aconsejando no hacer lugar a lo que se pide.

Informado este asunto por el Dr. Martínez Paz el H. Consejo aprueba en seguida el dictámen; pero formuladas algunas observaciones por el ing. Achával, el Dr. Deheza pide su reconsideración. Aprobada la moción de reconsideración el asunto se cambian ideas brevemente y aceptada por la comisión la indicación de que volviese a su seno para tomar algunos otros antecedentes, el H. Consejo aprueba esta última proposición.

11) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud del señor Juan C. Moyano, que pide se le reconozca la validez de los estudios cursados en el Colegio Militar, a fin de completar su bachillerato y aconseja concederle de acuerdo con lo informado por el señor rector del colegio.

Informó el Dr. Garzón Garzón Maceda, manifestando que estando establecida la equivalencia de estudios entre el colegio militar y el colegio nacional por decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la comisión había estimado procedente la forma aconsejada por el señor rector del Colegio Nacional, para acordar al recurrente dicha equivalencia, estableciendo que el solicitante señor Moyano tendrá que rendir para terminar sus estudios secundarios: dos asignaturas que le faltan para completar el 4° y 5° año.

Después de lo cual se mandó votar el despacho resultando afirmativa general.

12) La misma comisión, en la solicitud presentada por los alumnos de los colegios incorporados, relativa a la concesión del promedio anual de siete puntos, aconseja resolverla negativamente.

Informado este dictámen por el Dr. Garzón, quien manifestó que para el criterio de la comisión no es posible equiparar los estudios que se hacen en los colegios incorporados con los que se realizan en el Colegio Nacional, se mandó votar el despacho propuesto, resultando aprobado por mayoría de siete contra dos.

13) La misma comisión se expide en la nota pasada por el señor rector del colegio y la solicitud del profesor de dicho establecimiento, señor Alfredo Castellano, relativa a a habilitación de un aula, para la formación del Museo de Mineralogía y Paleontología y para la instalación de un laboratorio de química analítica, aconseja resolver favorablemente este asunto y autorizar el gasto de mil pesos que deberá imputarse a Rentas del Colegio Nacional.

Informado este despacho por el Dr. Garzón, quien manifestó que no habiendo en el Colegio ninguna aula adecuada para efectuar las instalaciones de que se trata, era urgente e indispensable arreglar una de las aulas existentes en el establecimiento, a los fines indicados, autorizando al efecto el gasto de la suma expresada, para dejarla en las condiciones que la enseñanza requiere; se mandó votar el dictámen relacionado, que fué aprobado sin modificación.

Acto seguido y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión siendo las 8 p. m.—(Firmado): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

En la ciudad de Córdoba, a diez de octubre de mil novecientos diez y nueve reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma, doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker y señores delegados por la misma Drs. Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 6 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se postergó la lectura del acta de la de 26 de setiembre ppdo. (N. 30).

Acto continuo el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados y los destinó a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que en seguida se relaciona.

Asuntos entrados—De las facultades

1) La de Ciencias Médicas comunica que ha nombrado jefe de clínica del servicio de Semiología al Dr. José J. Moyano. Al archivo.

2) La misma facultad comunica que ha dejado sin efecto la consulta que formulara relativa al caso del consejero Rotlin a quien incorporó ya el C. D. Al archivo.

3) La misma facultad envía solicitud del Centro Estudiantes de Medicina, pidiendo la modificación de la fórmula del juramento. A la omisión especial del juramento.

4) Eleva la solicitud del alumno señor A. Casiello, pidiendo exoneración de derechos arancelarios. A la comisión de Presupuesto y Cuentas.

5) Comunica que confirmó en su cargo de secretario de la Facultad de Medicina, al Dr. Ignacio Morra. Al archivo.

6) Comunica la misma facultad, que ha quedado definitivamente constituida la comisión del Hospital de Clínicas, por los consejeros doctores Francisco de la Torre. (presidente), Tomás A. Garzón y Gustavo Brandán. Al archivo.

7) La de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, comunica que ha nombrado profesor suplente de la cátedra de Hidráulica aplicada al señor ing. civil don Federico Díaz Lazcano, por el término que establece la ordenanza vigente al respecto. Al archivo.

8) La misma facultad comunica que sancionó la resolución que en copia acompaña, por la cual se modifica el plan de estudios vigentes para la carrera de ingeniero civil. A la comisión de Enseñanza.

9) La misma facultad eleva planilla del movimiento de clases teórico-prácticas, asistencia de alumnos, profesores, directores de aula, y jefes de trabajos prácticos, durante el mes de setiembre ppdo. A la Comisión de Vigilancia.

10) La misma facultad eleva la solicitud presentada por el Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo que en lo sucesivo los exámenes de tesis se reciban en cualquier época del año. A la Comisión de Enseñanza.

11) La misma facultad eleva la solicitud presentada por el Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo se dicte una disposición permanente por la cual quede establecida en el mes de Julio de cada año, un turno de exámenes para alumnos que teniendo que cumplir los deberes militares durante las vacaciones, se encuentran imposibilitados para rendir en el mes de Marzo. A la Comisión de Enseñanza.

De la Biblioteca de la Universidad

12) Manifiesta que agotada la partida del presupuesto destinada a conservación y fomento de la Biblioteca, se hace necesario que se acuerde un crédito suplementario por la cantidad de \$ 3.000 para conservación y fomento de la misma, para cubrir los gastos ya realizados y atender los que se originen hasta finalizar el año en curso. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De particulares

13) El señor Luis Novillo Martínez, como representante de los alumnos del Colegio Nacional, pide se les acuerde varias franquicias. A la Comisión del Colegio Nacional.

14) El señor ing. F. Biraben, declina formalmente la designación de

Bibliógrafo con que se le ha honrado, por las condiciones en que habría de aceptarla. Al archivo.

15) El señor Alberto Catini pide acojerse a los beneficios de una resolución dictada con motivo de la solicitud presentada por el señor Héctor Martín Olmos y que se le consideren aprobadas para el bachillerato materias cursadas en la Escuela Norma de Maestras de San Francisco (Córdoba). A la Comisión del Colegio Nacional.

16) El Centro Estudiantes de Ciencias Médicas solicita se gestione del P. E. de la Nación, el restablecimiento de las becas que para perfeccionar sus estudios se acordaban a los alumnos aventajados cuando terminaban su carrera. A la Comisión de Vigilancia.

17) El señor profesor Dr. Luis Harperath presenta una nota que ha dirigido a la Academia Nacional de Ciencias dando cuenta de los últimos resultados de sus estudios y solicitando una subvención. Así mismo pide se patrocine su reincorporación al cuerpo docente, mientras se le acuerda jubilación. A la Comisión de Vigilancia.

18) El señor ing. Vicente Vázquez de Novoa eleva las constancias de la liquidación acordada con el ing. José Echenique Martínez, para las obras del pabellón de oto-rino-laringología del Hospital de Clínicas, en conformidad a los términos de la comunicación del rectorado fecha 19 de mayo ppdo. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

19) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, eleva solicitud de prórroga de los términos de exámenes. Formulada moción por el señor decano de la mencionada Facultad Dr. Deheza, en el sentido de que se tratase sobre tablas e informada en seguida por este; aceptada dicha indicación y manifestándose que se hallaba a consideración del H. Consejo otra solicitud análoga venida de la Facultad de Ingeniería, se cambió ideas al respecto resolviendo el H. Consejo, en seguida, por indicación del Dr. Martínez Paz aprobada por mayoría de siete votos contra dos.

Fijar del 10 al 20 de Noviembre próximo para la recepción de exámenes complementarios en las tres facultades, y del 20 del mismo mes hasta el 5 de Diciembre, para la de los exámenes de fin de curso.

Del Colegio Nacional

20) Pide se autorice el nombramiento del señor profesor Francisco Lagrange para desempeñar interinamente las dos cátedras de Geometría que han quedado vacantes por fallecimiento del señor Luis Toledo Hidalgo.

El H. Consejo acuerda tratar sobre tablas este asunto y después de un breve cambio de ideas, acuerda autorizar el nombramiento interino del profesor señor Lagrange, para reemplazar al señor Toledo Hidalgo.

Despachos de comisiones

21) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de la Facultad de Ciencias Médicas relativa al aumento de la partida para gastos del Hospital de Clínicas, aconsejando autorizar el aumento de \$ 2,500 mensuales de la partida para compras al contado con imputación del excedente de \$ 500 al mes a sobrantes de ejercicios vencidos del mismo Hospital.

Informó el Dr. Loza, diciendo que la partida de referencia era insuficiente y que era necesario aumentarla.

Se vota el dictámen y resulta afirmativa general.

Con este motivo el Dr. Loza hace moción por que se pase a informe de la Facultad de Medicina un memorial elevado al rectorado por la Contaduría de la Universidad, relativo al Hospital de Clínicas y por que el H. Consejo adopte las medidas del caso relativamente a la planilla de gastos del Hospital correspondiente al mes de septiembre ppdo.

Apoyada esta indicación y después de algunas palabras del ing. Achával, manifestando su conformidad con que se pase a la Facultad de Medicina el informe elevado al rectorado por la Contaduría de la Universidad, el Dr. Deheza concretó la moción del Dr. Loza, anteriormente formulada, en la siguiente forma: 1) Que se pase a estudio de la Facultad de Ciencias Médicas el informe elevado al rectorado por la Contaduría de la Universidad con motivo del déficit producido en el Hospital de Clínicas, y a fin de que investigue las causas del mencionado déficit; y 2) Que se autorice el pago de la planilla de gastos del Hospital de Clínicas por el mes de Setiembre ppdo. de fondos sobrantes del mismo hospital.

Acto continuo se mandan votar por su orden as indicaciones relacionadas, resultando aprobadas por unanimidad de votos.

22) La de Enseñanza se expide en la solicitud de exención de derechos de matrículas presentada por el señor Ricardo Chaminaud y habiendo éste comprobado los extremos necesarios, aconseja resolver dicha solicitud favorablemente.

Por sus fundamentos el H. Consejo aprueba el despacho relacionado.

23) La misma comisión de Enseñanza despacha las solicitudes de los alumnos de la Facultad de derecho señores Ernesto Linares Garzón, Carlos M. Paz, Eduardo Díaz, José M. Díaz y José Manuel Avalos, que piden se les de por aprobados el Derecho Marítimo y Legislación Aduanera y atento el

informe favorable de la facultad, aconseja resolver dichas solicitudes afirmativamente.

Informado este despacho por el Dr. Martínez Paz, quien a la vez hace indicación de que se acuerde a los recurrentes la matrícula correspondiente, el H. Consejo aprobó por asentimiento general, el despacho propuesto y la indicación del miembro informante Dr. Martínez Paz.

24) La de Presupuesto y Cuentas dictamina en la solicitud presentada por el estudiante señor Manuel Andreozi, que pide se le permita abonar derechos de matrícula, aconsejando resolver favorablemente dicha solicitud.

Informado por el Dr. Loza, quien manifestó que el caso del recurrente se hallaba comprendido dentro de precedentes favorables del H. Consejo, se votó resultando afirmativa general.

25) La misma comisión se expide en la nota pasada por la Contaduría de la Universidad relativa a la partida par "Gastos del Consejo", aconsejando no hacer lugar a lo que propone Contaduría, sin perjuicio de que se provea a los gastos del H. Consejo Superior en la forma ordinaria en que se hace en el presupuesto respecto de las erogaciones generales de la Universidad.

Informado por el Dr. Loza, quien manifestó que lo propuesto por la Contaduría no era normal ni conveniente y que la comisión había considerado mejor que se calcule cada año los gastos del Consejo, se votó el dictámen y resultó afirmativa general.

26) La misma comisión dictamina en la solicitud del señor Francisco Lagrange, que pide que la Universidad se suscriba a un cierto número de ejemplares de su obra "Sarmiento y su época" y por las razones que expresará, aconseja autorizar la suscripción a cuarenta ejemplares de dicho trabajo al precio de \$ 1.50 el ejemplar, debiendo imputarse el gasto a la partida que hay para gastos del Consejo.

Expresados por el ing. Achával los fundamentos del dictámen, el H. Consejo lo aprobó, en seguida, por asentimiento general.

27) La misma comisión se expide en el asunto relativo a las reparaciones que deben practicarse en el Hospital de Clínicas, aconsejando dictar la siguiente resolución:

1°. Autorizar al Consejo Directivo de la facultad de Medicina para que haga practicar las obras de reparación en el Hospital Nacional de Clínicas, especificadas en las dos primeras secciones del presupuesto confeccionado por el ing. don Eduardo Conil Paz, por un valor total de \$ 34.039.44 previa licitación y demás formalidades de ley.

2°. El gasto que demanden los expresados trabajos, se imputará pro-

visoriamente, a sobrantes de subsidios del fondo de la Universidad, en vista de la necesidad urgente que lo motiva, debiendo solicitarse por el señor rector, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la suma necesaria para cubrir dicho valor y el correspondiente a las demás reparaciones indicadas en el presupuesto de la referencia.

Informó el Dr. Loza manifestando que los gastos que se proponía realizar eran urgentes y de carácter impostergradable, no habiendo otro remedio que efectuarlos de inmediato a fondos universitarios, debiendo el rectorado gestionar después su reintegro del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como lo expresaba el dictámen.

El ing. Caraffa manifestó que votaría en contra del despacho, por cuanto no se explicaba porqué el Hospital se hallaba en tan mal estado, siendo edificio nuevo y por que estimaba que el gasto que importarán las reparaciones a realizarse, no debía pesar sobre el fondo universitario.

Respondió el Dr. Loza significándole que la comisión se había ocupado debidamente del asunto y que no había hallado base para efectuar una investigación sobre el estado actual del Pabellón de Anatomía Patológica. Que en cuanto al hecho de que el gasto gravita, por ahora, sobre el fondo universitario, es provisorio y determinado únicamente por la circunstancia de que hallándose próxima la estación de las lluvias, el edificio corría el riesgo de venirse al suelo.

Acto continuo se mandó votar el dictámen, resultando aprobado sin modificación.

28) La misma comisión se expide en la solicitud de devolución de derechos presentada por el señor Luis J. Gómez, aconsejando no hacer lugar a lo que se pide.

Informado por el ing. Achával, quien manifestó como fundamento del dictámen la circunstancia de haber vencido el término reglamentario para la devolución, el H. Consejo aprobó el despacho propuesto.

29) La de Vigilancia dictamina en la solicitud de licencia presentada por el señor profesor de medicina legal, y toxicología Dr. Nicasio Salas Oroño, aconsejando concederla por el término de seis meses.

Expresados por el Dr. Walker, los fundamentos del despacho, a saber: el hecho de estar casi concluido el presente año escolar y la circunstancia de ser sin sueldo el pedido de licencia, y fundado en la causal de hallarse enfermo un miembro de la familia del recurrente, el H. Consejo aprobó, sin discusión, el dictámen relacionado.

30) La misma comisión de Vigilancia se expide en la solicitud de licencia presentada a la facultad de Ciencias Médicas por el señor Eduardo

Pardal, preparador del Gabinete de Bacteriología, y aconseja resolver que dicha solicitud vuelva a la facultad para que la resuelva de acuerdo con sus reglamentos y que el H. Consejo Superior tome una resolución de carácter general sobre las licencias que no sean de profesores y sobre las cuales el Estatuto no confiere jurisdicción expresa al mismo Consejo.

Informado este asunto por el ing. Vázquez de Novoa y después de un cambio de ideas, el H. Consejo resolvió: autorizar dos meses de sueldo para la licencia que ha solicitado el preparador del Gabinete de Bacteriología señor Eduardo Pardal.

Acto continuo el señor presidente hizo presente al H. Consejo que el día de la fecha terminaba en su carácter de vice rector, el Dr. Enrique Martínez Paz; y que en consecuencia, procedía que el H. Consejo, designase vice rector de la Universidad, por un nuevo período reglamentario.

Aceptada la indicación, se mandó formular la siguiente proposición: ¿A quién se designa vice rector de la Universidad por el término que marca el Estatuto?

Tomada la votación resultó designado nuevamente el Dr. Enrique Martínez Paz, por unanimidad. El Dr. Martínez Paz, votó por el ing. Achával.

En seguida se levanta la sesión siendo las 8 p. m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, rector; Ernesto Gavier, secretario general.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1.º de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO: 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Julio p.p.—1 bis. Asistencia de profesores.—2. Notas del rectorado comunicando: a) se ha concedido licencia por tres meses al profesor de filosofía general y b) aceptación de un cheque a cuenta de mayor cantidad y resolución permitiendo que la facultad abone el saldo adeudado en cédulas hipotecarias.—3. Nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, enviando nómina de diplomados hasta el 31 de Mayo del corriente año.—4. Nota del director de la "Revista del Centro de Estudiantes de Derecho", pidiendo subsidio para ayudar a costear dicha publicación.—5. Nota del Dr. Enrique Martínez Paz, comunicando haber aceptado la designación que se

le ha hecho para que dicte la cátedra de filosofía general mientras dure la ausencia del titular.—6. Nota del oficial 1.º de secretaría, señor Pedro C. Oprandi, solicitando licencia para faltar a su puesto.—7. Dictámenes de comisiones a) sobre solicitudes de los estudiantes Eduardo Díaz, José C. Díaz y José Manuel Avalos; b) idem de Ernesto Linares Garzón y Carlos M. Páez; c) idem de Fernando García Montañó; d) idem de Salvador Arteabaro; e) sobre la nota de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, invitando a una conferencia que debe realizarse en Buenos Aires.—8. a) Sobre solicitud del señor M. L. Yadarola (examen de ingreso); b) sobre pedido de opinión de la H. Cámara de Diputados de la Nación, referentes al proyecto de extranjeros, presentado por el señor diputado Melo; c) sobre pedido de equivalencia suserito por el ex-alumno de notariado D. Angel M. Páez de la Torre; d) sobre solicitud de ingreso presentada por el profesor normal D. Antonio R. Barberis; e) idem del señor Lucio X. Bernard; f) idem al curso de notariado de D. Oscar López Méndez; g) sobre nota del docente libre de filosofía general, Dr. Luis G. Martínez Villada, pidiendo declaración oficial respecto de su intervención en los tribunales examinadores; h) sobre nota del Colegio de Procuradores, pidiendo se permita el ingreso al curso respectivo, a ciertos profesionales carentes de estudios secundarios.—9. Orden del día. a) dictamen de la comisión de vigilancia y reglamento sustituyendo el art 56 de reglamento; b) solicitud de interpretación del plan transitorio, formulada por varios estudiantes; c) pedido de los alumnos de derecho penal con el fin de trasladarse a Buenos Aires en viaje de estudio; d) solicitud del estudiante Armando Gutiérrez (interpretación plan transitorio); e) E. Orta Pérez solicita análoga interpretación.—10. Autorízase al señor decano para hacer imprimir el nuevo reglamento.

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse
 » Henoeh D. Aguiar
 » Guillermo Rothe
 » Arturo Capdevia

Ausentes (con licencia)

Dr. Deodoro Roca
 » J. R. de la Torre

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores Consejeros doctores Luis J. Posse, Henoeh D. Aguiar, Guillermo Rothe y Arturo Capdevia, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad de Derecho, doctor Juan C. Loza, se declara abierta la sesión, siendo las 11.30 a. m.

1. Léida el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Julio p.p. es aprobada sin observación.

1 bis. Léese la nómina de profesores asistentes durante el mes de Julio p.p., cuyo detalle es el siguiente:

MATERIA	PROFESOR	N° DE CLASES
Filos. General	Deodoro Roca	—
Int. al Derecho	Arturo Orgaz	10
D. Romano I	J. M. Martinoli	6
E. Política	L. A. de Olmos	8
D. Romano II	C. E. Deheza	8
D. Civil I	H. D. Aguiar	10
D. Penal	J. Rodríguez de la Torre	7
D. Intern. Público	E. Baquero Lazcano	8
Finanzas	F. T. Garzón	5
D. Civil II	J. Rodríguez de la Torre	7
D. Comercial I	S. Beltrán	6
D. Constitucional	G. Rothe	10
Leg. Indust. y Obrera	T. Castellanos	8
Leg. de Minas y Rural	M. A. Aliaga	10
D. Civil III	S. Novilló Corvalán	8
D. Comercial II	S. Arias Moreno.	7
D. Púb. Prov. y Municipal	L. E. Molina	10
D. Administrativo	F. Sarría	8
Org. Jud. y Proc. Civil	P. Achával	7
D. Civil IV	E. S. Leza	10
D. Mar. y Leg. Aduan.	S. F. Díaz	6
Org. Jud. y Proc. Penal	J. B. Echegaray	7
Inst. y Reg. Públ.	H. Martínez	7
F. de la C. Jur. y Soc.	A. Capdevila	9
D. Civil Comparado	E. Martínez Paz	9
D. Intern. Privado	L. J. Posse	10
D. P. E. P. y C. Forense	P. S. Rovelli	8
D. Civil I (Not.)	H. Montagné	10
D. Comercial I (Not.)	R. Orgaz	8
Filos. Gen. (Provis.)	E. Martínez Paz	8

El consejero doctor Posse dice que la comisión de vigilancia y reglamento aún no ha considerado este asunto, porque esperaba tener a la vista la asistencia de profesores durante un trimestre; y que con la planilla que acaba de leerse, está ya en condiciones de poder hacerlo. Agrega que probablemente, en la próxima sesión presentará el informe respectivo.

Es destinada dicha planilla de asistencia, a la comisión de vigilancia y reglamento.

2 Al Archivo la nota del doctorado, comunicando haberse concedido licencia por tres meses al señor profesor de filosofía general, y a la comisión de presupuesto y cuentas, la nota comunicando aceptación de un cheque a

cuenta de mayor cantidad y resolución permitiendo que la facultad abone el saldo adeudado en cédulas hipotecarias.

3. Al archivo, igualmente, la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad enviando nómina de diplomados hasta el 31 de Mayo del corriente año.

4. A la comisión de presupuesto y cuentas la nota del Director de la Revista del Centro de Estudiantes de Derecho, pidiendo subsidio para ayudar a costear dicha publicación.

5. Al archivo la nota del doctor Enrique Martínez Paz, comunicando haber aceptado la designación que se le ha hecho para que dicte la cátedra de filosofía general mientras dure la ausencia del titular.

6. Se da lectura a la solicitud de licencia suscrita por el oficial 1.º de secretaría, señor Pedro C. Oprandi y habiendo asentimiento general es tratada sobre tablas, resolviéndose, por unanimidad, elevarla al H. Consejo Superior, con informe favorable.

Dictámenes de comisiones: *Vigilancia y Reglamento*.

7) A cuestión de orden se destinan los dictámenes a) sobre solicitudes de los estudiantes Eduardo Díaz, José C. Díaz y José Manuel Avalos; b) idem de Ernesto Linares Garzón y Carlos M. Páez; c) idem de Fernando García Montaña y d) idem de Salvador Arteabaro.

El consejero Dr. Capdevila hace moción de que se trate sobre tablas el siguiente despacho:

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento expidiéndose sobre la nota de la Confederación Argentina del Comercio, invitando a la conferencia que se realizará el 1º de Agosto próximo, y dada la índole de las cuestiones que deben tratarse en la misma, aconseja; que la Facultad de Derecho sea representada en ella por alguno de los profesores de D. Comercial, el de Finanzas o Economía Política y el de Legislación Industrial y Obrera, autorizándose al señor decano para hacer las designaciones correspondientes y proveer a los gastos que esta representación origine. Sala de Comisiones, Julio 30 de 1919.—
(Firmados): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Dice que la comisión ha creído conveniente que la Facultad se halle representada en la conferencia a que se la invita, y en la que—por las notas enviadas—se tratarán problemas de importancia, a cuya solución debe contribuir con su contingente. Hace moción para que se trate sobre tablas. Aceptada la moción, se vota el dictámen precedentemente transcripto y es aprobado por unanimidad.

8) Enseñanza.. A cuestión de orden, también, los despachos sobre: a) solicitud del señor M. L. Yadarola (examen de ingreso); b) pedido de opinión de la H. Cámara de Diputados de la Nación, referente al proyecto de extranjeros presentados por el señor diputado Melo; b) pedido de equivalencia suscrito por el ex alumno de notariado D. Angel M. Páez de la Torre; d) solicitud de ingreso presentada por el profesor normal D. Antonio R. Barberis; e) idem del señor Lucio X. Bernardi; f) nota del docente libre de filosofía general Dr. Luis G. Martínez Villada, pidiendo declaración oficial respecto de su intervención en los tribunales examinadores; h) nota del Colegio de Procuradores, pidiendo se permita el ingreso al curso respectivo, a ciertos profesionales carentes de estudios secundarios.

9) Orden del día. Puestos a votación, son aprobados los despachos cuyos términos se transcriben en seguida:

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, comunica que ha compulsado las actas donde consta la forma en que él ha sido sancionado, encontrándolas de acuerdo con el ejemplar formulado por secretaría, y os aconseja: su aprobación con las innovaciones siguientes: "Las comisiones de exámenes se formarán con los profesores titulares, suplentes y docentes libres que hubieran dictado cursos, dando por lo menos el mismo número de clases que el titular respectivo". Sala de Comisiones, Junio 19 de 1919.—(Fdo.) *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando sobre la nota de varios estudiantes, pidiendo interpretación de su Art. 1°. conceptúa alumnos de 6°. año a los fines de dicha ordenanza, a los que habiendo iniciado cursos en 1918, adeudasen, después de los exámenes complementarios de marzo pp., dos materias del 6°. año, de acuerdo con el Plan anterior y lo prescripto por el Art. 110 del Reglamento. Sala de Comisiones, Junio 24 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Refiriéndose a este último dictámen el consejero Dr. Aguiar, dice, que el Art 1°. del plan transitorio estatuye que los alumnos de 6°. año, terminarán sus estudios de acuerdo al plan anterior, de manera que, interpretando aislada y estrictamente dicha disposición, resultaría, que, únicamente los estudiantes que en el año ppdo. estuvieron matriculados en ese año, quedarían eximidos de las materias nuevas incorporadas al curso por el nuevo plan de

estudios. Que la comisión ha concordado el citado precepto del plan transitorio con el Art. 110 del Reglamento, imaginando que los alumnos que han dado tres materias del último año (compuesto de cinco), hubieran estado en condiciones de promoción hácia otro curso superior, o sea, puede considerárselos como salidos de la Facultad. Que tal ficción le ha inducido a redactar el despacho en la forma leída, creyendo que se interpreta la disposición referida en los términos más favorables para los alumnos, que permiten las disposiciones vigentes.

Son igualmente aprobados los siguientes dictámenes:

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia, a fin de poderse expedir con mayor fundamento, en la solicitud presentada por los estudiantes de Derecho Penal (2º. año), y que motiva el presente dictamen, creyó conveniente invitar a su seno al señor profesor de la materia, Dr. Rodríguez de la Torre, como lo ha hecho, para conocer sus ideas respecto a la oportunidad del proyectado viaje, así como también en cuanto al número de alumnos y condiciones en que deba realizarse.

Habiendo concurrido aquél y uniformadas las opiniones, la comisión no trepida en aconsejar se acceda a la solicitud de los alumnos; pero no para llevar a cabo de inmediato el viaje, sino cuando haya llegado a cierta altura, del programa, por ejemplo, al estudio de la pena o de los regímenes penitenciarios, para que les sea realmente provechoso.

En lo relativo al número y condiciones de los que deban hacer la jira, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Dr. Rodríguez de la Torre, y las dificultades con que ha tocado en otras de igual índole, la comisión piensa que, dado lo numeroso del curso de 2º. año, a la vez que el alto propósito que se persigue en estos trabajos esencialmente prácticos, corresponde seleccionar del grupo a los más dedicados y estudiosos, obligándoles a presentar monografías sobre los puntos anteriormente fijados, debiendo cada una llevar un lema, para que el juicio más imparcial decida de su mérito y pueda así el profesor de la materia pronunciarse sin ningún reato, quién, cumplidos dichos requisitos lo hará saber al señor decano a los fines consiguientes.

Sala de Comisiones, Julio 22 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando sobre la solicitud del señor Armando Gutiérrez relativa a interpretación del Plan Tran-

sitorio, aconseja: mantener su despacho anterior formulado en una solicitud análoga presentada por varios estudiantes:

Sala de Comisiones, Julio 23 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud del señor Edilberto Orta Pérez, en la que pide terminar sus estudios de acuerdo al plan anterior, aconseja: se haga saber al recurrente que de acuerdo al dictámen formulado en la solicitud de varios estudiantes sobre este mismo asunto, está comprendido en el nuevo plan de estudios.

Sala de Comisiones, Julio 23 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

10) El señor decano manifiesta que sería conveniente se le autorizara para hacer imprimir el reglamento una vez que el H. Consejo Superior sancionara la ordenanza sobre clasificaciones. Por unanimidad, se le concede tal autorización.

No habiendo más asuntos que tratar, levántase la sesión, siendo las 12 y 30 p. m.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano; *Juan Carlos Loza*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO: 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 1º del corriente.—2. Notas del rectorado comunicando: a) haberse resuelto mantener la reducción del 15 o/o en las partidas de gastos del presupuesto vigente; b) autorización de dos meses de sueldo durante la licencia concedida al oficial primero de secretaría señor Pedro C. Oprandi; c) resolución sobre consulta de la Facultad de Ciencias Médicas, relativa a alumnos que no estando matriculados en el corriente año deben figurar en el padrón electoral; d) ordenanza reglamentaria de la elección de miembros del Consejo Directivo de las Facultades (casos de reemplazo, duración del vice decano, etc.); e) la forma en que según el decreto de la intervención, ha quedado el Art. 41 del Estatuto y que había sido erróneamente impreso en el ejemplar enviado a esta Facultad; f) se ha feriado el día 12 del corriente en conmemoración del 112 aniversario de la Reconquista.—3. El señor

decano da cuenta de los decretos números 49 y 50 dictados con fecha 6 y 7 de agosto respectivamente, siendo aprobados.—4. Comisión “Pro Casa del Estudiante” solicita pronto despacho del pedido de subsidio que tiene formulado.—5. Alvaro L. Giraud solicita se le indique el programa por el cual debe rendir “Práctica Notarial”.—6. Aristóbulo Reyes y Franklin Luce-ro, solicitan ingreso.—7. Notas del director de la Biblioteca Córdoba y del Colegio de Abogados de Córdoba, invitando a una conferencia.—8. Nota del Banco Hipotecario Nacional, comunicando error al efectuar un depósito de la renta de cédulas hipotecarias pertenecientes a la Facultad.—9. Consulta del consejero Dr. Aguiar formulada así: “¿por qué programa deberán rendir en los exámenes próximos los alumnos que habiendo estado inscriptos para hacerlo en la época pasada, no se presentaron?”. *Dictámenes de comisiones*: Presupuesto y Cuentas, sobre: 10. solicitud de subsidio presentada por el “Centro Estudiantes de Derecho”.—11. Nota del rectorado comunicando aceptación de un cheque a cuenta de mayor cantidad y facilidad de recibir en cédulas hipotecarias el saldo adeudado.—12. Idem adjuntando copia de la ordenanza relativa a “Fondos Propios” de las facultades.—13. Solicitudes del Centro Estudiantes de Derecho, y director de la Revista del mismo, pidiendo subsidio para ayudar a costear esta última. Enseñanza: 14. sobre programa de Derecho Comercial I (Notariado).—15. Solicitud de matrícula suscrita por D. José R. del Franco. Orden del día: 16. Pedido de opinión de la H. Cámara de Diputados de la Nación sobre el proyecto del diputado Melo relativo a extranjeros.—17. Solicitud de ingreso formulado por el “Colegio de Procuradores de Córdoba”.—18. Solicitud idéntica suscrita por el profesor normal D. Antonio R. Barberis.—19. Nota del docente libre Dr. Luis G. Martínez Villada, pidiendo declaración sobre si los docentes libres pueden formar parte de los tribunales examinadores.—20. F. V. García Montaña: solicitud tendiente a que se le permita rendir examen de acuerdo al Art. 1° del plan transitorio.—21. Permiso de examen de ingreso formulado por el señor M. L. Yadarola.—22. Pedido de ingreso, suscrito por el señor Lucio X. Bernard.—23. Idem al notariado, del señor Oscar López Méndez.—24. Solicitud de equivalencia para el curso de abogacía, suscrita por el ex alumno de Notariado, señor Angel M. Páez de la Torre.—24. Solicitud para rendir los próximos exámenes de acuerdo al plan anterior, formulada por el señor Salvador Arteabaro.—26. Ernesto Linares Garzón y Carlos M. Páez, solicitan matrícula de 6° año a mérito de que debe considerarse aprobado el Derecho Comercial que está en 5° año, según el nuevo plan de estudios.—27. José M. Díaz, Eduardo Díaz y José M. Avalos, solicitan, igualmente, matrícula en 6° año, fundándose en idénticas consideraciones.

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse
 » J. R. de la Torre
 » Henoch D. Aguiar
 » Arturo Capdevila

Ausentes (con licencia)

Dr. Deodoro Roca
 (con aviso)

Dr. Guillermo Rothe

En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros doctores Luis J. Posse, Julio Rodríguez de la Torre, Henoch D. Aguiar y Arturo Capdevila, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión, siendo las 11.30 a. m.

1) Leída el acta de la sesión celebrada el día 1° del corriente, es aprobada sin observación.

2) Al archivo las notas del rectorado comunicando: a) haberse resuelto mantener la reducción del 15 o/o en las partidas de gastos del presupuesto vigente; b) autorización de dos meses de sueldo durante la licencia concedida al oficial primero de secretaría señor Pedro C. Oprandi; c) resolución sobre consulta de la Facultad de Ciencias Médicas relativa a los alumnos que no estando matriculados en el corriente año, deben figurar en el padrón electoral; d) ordenanza reglamentaria de la elección de miembros del Consejo Directivo de las Facultades (casos de reemplazos, duración del vice decano, etc.); e) la forma en que según el decreto de la intervención, ha quedado el Art. 41 del Estatuto y que había sido erróneamente impreso en el ejemplar enviado a esta Facultad; f) haberse feriado el día 12 del corriente en conmemoración del 112 aniversario de la Reconquista.

3) El señor decano dice que ha suscrito los decretos números 49 y 50 de cuyos textos se da lectura por secretaría y son los siguientes:

Córdoba, Agosto 6 de 1919

A mérito de lo resuelto en sesión de fecha 1° del corriente, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1°.—Nómbrase a los señores profesor de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, Dr. Santiago F. Díaz, profesor de Economía Política Dr. Lucas A. de Olmos y profesor de Legislación Industrial y Obrera Dr. Telasco Castellano, para que representen a la Facultad en la conferencia que deberá realizarse en Buenos Aires en la primera quincena de Setiembre próximo, bajo los auspicios de la "Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción".

Art. 2°.—Diríjase nota al rectorado para que se haga entrega a cada uno de los profesores nombrados, de la suma de quinientos pesos moneda nacio-

nal para gastos de viaje; cuyo importe deberá satisfacerse con los fondos que acuerda la partida 2a. ítem 2º., inc. II del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese e insértese en el libro respectivo.—(Fdo.) *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.

Córdoba, Agosto 7 de 1912

A mérito de lo resuelto en sesión del Consejo Directivo celebrada el día 1º. del corriente y por el H. Consejo Superior en sesión del 2 del mismo, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1º.—Nómbrese oficial 1º. de secretaría, mientras dure la ausencia del titular, al actual auxiliar y bedel señor Salvador Pérez.

Art. 2º.—Nómbrese interinamente, en lugar de este último, al señor Jorge A. Fernández.

Art. 3º.—Este decreto surtirá sus efectos desde el 1º. del corriente en que han empezado a prestar servicio los nombrados.

Art. 4º.—Formúlese, oportunamente, planillas especial por los haberes que durante dos meses deberá percibir el titular señor Pedro C. Oprandi.

Art. 5º.—Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo, insértese en el libro de resoluciones y archívese.—(Fdo.): *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.

Puesto a votación si se aprueba o no, resulta afirmativa por unanimidad.

4) A la comisión de Presupuesto y Cuentas la solicitud de la comisión "Pro Casa del Estudiante", pidiendo pronto despacho del subsidio que tiene formulado.

5) A la comisión de Enseñanza la solicitud del señor Alvaro L. Giraud, pidiendo se le indique el programa por el cual debe rendir "Práctica Notarial".

6) A la misma comisión las solicitudes de los señores Aristóbulo Reyes y Franklin Lucero, pidiendo ingreso.

7) Al archivo las notas del director de la Biblioteca Córdoba y del Colegio de Abogados de Córdoba, invitando a una conferencia.

8) Al archivo, igualmente, la nota del Banco Hipotecario Nacional, comunicando haberse incurrido en un error al efectuar un depósito de la renta de células hipotecarias pertenecientes a esta Facultad.

9) El consejero Dr. Aguiar, manifiesta que algunos estudiantes que han preguntado qué programa registrará en los próximos exámenes para los que sin estar matriculados en el curso actualmente, adeuden la materia de que es titular.

Que a fin de adoptar un criterio sobre el particular, somete el caso al H. Consejo para su resolución. El señor decano destina la consulta a la comisión de Vigilancia y Reglamento, previa redacción de ella en los siguientes términos: ¿por qué programas deberán rendir en los exámenes próximos los alumnos de Derecho Civil I que habiendo estado inscriptos para hacerlo en la época pasada no se presentaron?

Dictámenes de comisiones

11-12) Leídos los dictámenes cuyos términos se transcriben a continuación, son tratados sobre tablas a moción del consejero Dr. Capdevila, y votados se aprueban por unanimidad.

H. Consejo:

La comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado la nota del "Centro Estudiantes de Derecho" pidiendo subsidio (fecha el 16 de Noviembre ppdo.) y en vista de haberse presentado con posterioridad una solicitud análoga formulada por la misma institución, aconseja: se envíe al archivo por carecer de objeto. Sala de Comisiones, agosto 5 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La comisión de Presupuesto y Cuentas manifiesta que ha tomado debida nota de la comunicación del rectorado relativa a la aceptación de un cheque a cuenta de mayor cantidad, por cuya razón, aconseja, se envíe al archivo. Sala de Comisiones, Agosto 8 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La comisión de Presupuesto y Cuentas comunica que ha tomado debida nota de la ordenanza relativa a "Fondos de las Facultades" dictadas por el H. Consejo Superior con fecha 7 de Julio ppdo. por cuya razón, aconseja: se envíe al archivo. Sala de Comisiones, agosto 5 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila.*

13) A cuestión de orden, se destina el dictámen sobre las solicitudes del "Centro Estudiantes de Derecho" y director de la Revista del mismo, pidiendo subsidio para ayudar a costear esta última.

Enseñanza.

14) A cuestión de orden, igualmente, es destinada la nota del señor

profesor de Derecho Comercial I (Notariado), adjuntando programa de la materia.

15) Léese el siguiente despacho, concebido en estos términos:

H. Consejo:

La Comisión de Enseñanza teniendo en cuenta que la razón por la cual se le pasó nuevamente a esta comisión, la solicitud de matrícula suscrita por el señor José R. del Franco, fué que el vocal de la misma, consejero Dr. Rodríguez de la Torre, se interiorizara del asunto, por no haber intervenido en las reuniones de la comisión y sesiones en que él se discutió, manifiesta: no corresponde formular nuevo despacho. Sala de Comisiones, agosto 2 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

El señor decano manifiesta que de acuerdo a los términos de dicho dictámen, pone a votación si se concede o no, la matrícula solicitada, resultando negativa por unanimidad

Orden del Día

16) Se da lectura al siguiente dictámen:

H. Consejo:

La comisión de Enseñanza no ha podido estudiar oportunamente el proyecto del diputado nacional Dr. Carlos F. Melo, sobre extranjeros por cuya razón y por las que dará el miembro informante, aconseja: se envíe al archivo. Sala de comisiones, Julio 24 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

Manifiesta el consejero Dr. Rodríguez de la Torre, que aunque el consejero Dr. Rothe era quien debía informar este despacho, sin embargo, en vista de su ausencia, lo hacía él expresando que la comisión tenía noticia de que en la Cámara de Diputados de la Nación había entrado ya el dictámen de la comisión respectiva, sobre el proyecto de referencia; que por lo tanto carecía ya de objeto y oportunidad el estudio de este asunto por parte de la comisión. El consejero Dr. Posse manifiesta que a fin de que no aparezca como inasistente a las reuniones de la comisión de enseñanza, celebradas con motivo del estudio de este asunto, ya que se integró con él al efecto, debe decir que solo una vez se le ha citado; y que en esa reunión, resolvióse que cada uno de los miembros estudiaría por separado el proyecto.

El consejero Dr. Aguiar cree que no ha pasado aún la oportunidad de que la Facultad haga saber a la Cámara de Diputados su opinión sobre el referido proyecto, y mociona para que vuelva a comisión nuevamente. En

igual sentido se pronuncia el consejero Dr. Capdevila, insistiendo sobre la conveniencia de que se emita opinión sobre el punto solicitado. El consejero Dr. Rodríguez de la Torre, dice, que no tiene ningún inconveniente en que así se resuelva. Votada dicha moción, es aprobada por unanimidad.

17) Léese el siguiente dictámen:

H. Consejo:

La comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del “Colegio de Procuradores de Córdoba”, pidiendo ingreso, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja se adopte la siguiente resolución:

Para el curso de 1920, se otorgará matrícula a los procuradores que lo solicitaren, previa justificación de los requisitos que a continuación se expresan:

a) Título expedido por tribunales de justicia, a mérito de información sobre buenas costumbres y exámen de D. Procesal.

Cuando no se hubiere dado examen, los aspirantes se someterán a una prueba práctica de procedimientos nacionales y provinciales, la que se tomará por el tribunal que designe el H. Consejo.

b) Práctica de cinco años, acreditada mediante inscripción en la matrícula. Sala de Comisiones, Julio 24 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

Informando el consejero Dr. Rodríguez de la Torre, dice que los propósitos tenidos en cuenta al formular este despacho, no habían sido otros que el hacer extensivo los beneficios de la enseñanza universitaria, a ciertos profesionales con larga práctica y con título obtenido a base de examen procesal e información sobre buenas costumbres. Que debe tenerse presente que lo que se acordará es *matrícula* y no únicamente *ingreso*, pues se quiere que los procuradores que deseen convertir su título provincial en nacional lo hagan cursando de verdad las materias respectivas. En tal sentido se ha dicho: “Para el curso de 1920...”, desde que en la actualidad ya no sería posible por lo avanzado del año. Que se ha considerado, también, que profesionales con las calidades exigidas, poseen una preparación general bastante para seguir con éxito un curso de procuración; el que—dicho sea de paso—este año no tiene alumnos inscriptos. Que la ventaja concedida es sólo por una vez, o sea para el primer curso de procuración que habrá en la Facultad.

Se opone al dictámen el consejero Dr. Posse, diciendo, que no es posible hacer esta franquicia, desde que en el nuevo reglamento recientemente

sancionado, se determinan las condiciones de ingreso para esta nueva carrera; y que no es serio para el Consejo, empezar a contrariar el reglamento desde antes que empiece a regir. Agrega que aceptaría que el proyecto de la comisión se incorpore como una disposición transitoria, al nuevo reglamento; pero que, mientras eso no se haga, estará por la negativa del despacho. El consejero Dr. Rodríguez de la Torre, contesta, diciendo que en manera alguna se contrariará el reglamento, no solo por que el proyecto se sancionaría cuando aún él no está en vigencia, sino porque se trata de una resolución extraordinaria, de emergencia, sólo para ciertos y determinados profesionales y como para poder iniciar el curso en la Facultad. Sostiene esa misma tesis el consejero Dr. Capdevila. El consejero Dr. Aguiar mociona en el sentido de que se suspenda la consideración de este asunto hasta la próxima sesión. No siendo apoyado, se vota el dictámen y resulta afirmativa de tres votos contra uno que dá el consejero Dr. Posse. Queda, pues, sancionado.

18) Léese el siguiente dictámen:

H. Consejo:

La comisión de Enseñanza dictaminando sobre la solicitud del señor Armando R. Barberis pidiendo, a mérito de poseer título de profesor normal, se le permita ingresar a esta Facultad, aconseja: se haga lugar a ella. Sala de comisiones, Julio 24 de 1919.—(Fdo.): *Julio Rodríguez de la Torre, Guillermo Rothe.*

A mérito de no estar vigente aún el nuevo reglamento, por el cual habría que juzgar esta solicitud, resuélvese, por unanimidad, a propuesta del consejero Dr. Capdevila, postergar su consideración hasta la próxima sesión.

19) Se da lectura al siguiente dictámen:

H. Consejo:

La comisión de Enseñanza dictamina nuevamente sobre la nota del Dr. Luis G. Martínez Villada, pidiendo declaración oficial sobre el punto que expresa, aconseja: se postergue la consideración de este asunto hasta que se sancione el Art. del nuevo reglamento que prevé el caso. Sala de comisiones, Julio 24 de 1919.—(Fdo.): *Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

Votado el despacho resulta negativo por unanimidad. El consejero Dr. Aguiar, mociona en el sentido de que se envíe al archivo esta solicitud, por estar este asunto resuelto en el nuevo reglamento, haciéndose saber así al recurrente. Votada se aprueba por unanimidad.

20) Léese el siguiente dictámen:

H. Consejo:

La comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud del señor García Montaña, considera, que no habiéndose realizado los exámenes a que ella se refiere, corresponde se destine al archivo. Sala de comisiones, Julio 30 de 1919.—(Fdo.): *Henoah D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Puesto a votación, es aprobado por unanimidad.

21-22-23) Las solicitudes de los señores M. L. Yadarola, Oscar López Méndez y Lucio X. Bernard, a moción del consejero Dr. Capdevila, quién dice que no estando vigente aún el nuevo reglamento por el cual habría que propiciar estos pedidos, son postergados para la próxima sesión.

24) Respecto a la solicitud del señor Angel M. Páez de la Torre, pidiendo equivalencia para el curso de abogacía, el consejero Dr. Rodríguez de la Torre, dice, que de acuerdo a los precedentes, y siendo los mismos programas que los de abogacía, aquellos por los que ha rendido el solicitante los cursos del Notariado, la comisión ha creído justo acceder a lo pedido.

Votado el despacho, es aprobado por unanimidad.

25) El consejero Dr. Aguiar, refiriéndose a lo solicitado por el señor Salvador Arteabaro, dice, que por las razones dadas en la sesión pasada, al informar sobre un pedido de interpretación del plan transitorio, suscritos por varios estudiantes y resultando que el recurrente adeuda más de dos materias del 5º. año, según el plan anterior, la comisión ha aconsejado resolver este asunto en los términos expuestos en el dictámen que se transcribe a continuación:

H. Consejo:

La comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud del señor Salvador Arteabaro, aconseja: Que de acuerdo al criterio adoptado en caso análogo, no se haga lugar a lo pedido. Sala de Comisiones, Julio 29 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Pojse, Henoah D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Votado se aprueba por unanimidad.

26-27) Se da lectura a los siguientes dictámenes:

H. Consejo:

La comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando en la solicitud de los estudiantes Eduardo Díaz, José M. Díaz y José Manuel Avalos, consi-

dera que los alumnos que tienen aprobados ya los dos cursos de D. Comercial deberán quedar eximidos de rendir D. Marítimo y Legislación Aduanera, por estar el primero comprendido en uno de aquellos, y la segunda por no haber sido declarada materia nueva (Art. 5 del Plan Transitorio). Por lo tanto la comisión aconseja: Que si los solicitantes se encuentran comprendidos en el art. 110 del reglamento, lo que se verificará por secretaría, se eleve su solicitud al H. Consejo Superior, con informe favorable. Sala de Comisiones, Julio 29 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La comisión de vigilancia y reglamento dictaminando en la solicitud de los estudiantes Ernesto Linares Garzón y Carlos M. Páez, considera que los alumnos que tienen aprobados ya los dos cursos de D. comercial deberán quedar eximidos de rendir D. marítimo y legislación aduanera, por estar el primero comprendido en uno de aquellos, y la segunda por no haber sido declarada materia nueva (Art. 5 del plan transitorio). Por lo tanto la comisión aconseja: Que si los solicitantes se encuentran comprendidos en el art. 110 del reglamento, lo que se verificará por secretaría, se eleve su solicitud al H. Consejo Superior, con informe favorable.

Sala de comisiones, Julio 29 de 1919.—(Fdo.) *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

El consejero Dr. Aguiar dice que a mérito del criterio adoptado por la comisión, interpretando el plan transitorio, se ha creído que los recurrentes si han dado materia de 5.º año, y D. comercial del mismo curso, y han quedado en las condiciones establecidas por el Art. 110 del reglamento, debe informarse favorablemente sus solicitudes de matrícula, considerándose que están en condiciones de promoción hacia el 6.º año. Que, en lo demás, el dictamen mismo da las razones tenidas en cuenta para formularlo. Puesto a votación, es aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, levántase la sesión, siendo las 12 y 30 p. m.—(Fdo.) *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de Setiembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO: 1. Suspéndese la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de Agosto p.p.—2. Nota del Banco Hipotecario Nacional co-

municando la forma en que han sido depositadas las cédulas pertenecientes a esta facultad.—3. Nota del Dr. Luis G. Martínez Villada haciendo saber que ha resuelto suspender el curso libre que dictaba, de filosofía general.—4. Nota del señor profesor de D. marítimo y legislación aduanera, doctor Santiago F. Díaz, pidiendo justificación de asistencia a las clases dictadas desde el 22 al 30 de Agosto p.p.—5. Nota del “Centro Farmacéutico de Córdoba” pidiendo apoyo moral en el asunto que expresa.—6. Nota del doctor Héctor Olmedo Cortés, solicitando el premio “Vélez Sársfield”.—Dictámenes de comisiones, sobre: 7. Proyecto del consejero Dr. Capdevila sacando a concurso la cátedra de D. Civil (2.ª parte).—8. Proyecto de la comisión de vigilancia y reglamento estableciendo “las clases públicas de la Facultad de Derecho”.—9. Federación Universitaria solicita ayuda para costear los gastos a originarse con el establecimiento de la “Casa del Estudiante”.—10. Consulta del consejero doctor Aguiar, sobre programa que ha de regir en los próximos exámenes, respecto de los alumnos que adeudasen aun D. Civil I, sin estar matriculados en la materia.—11. Proyecto del consejero doctor Capdevila, confirmando en el cargo de ordenanza al señor José Ríos.—12. Informe de la comisión de vigilancia y reglamento sobre asistencia de profesores y alumnos durante el trimestre Mayo, Junio y Julio del corriente año.—Orden del día. 13. Dictamen sobre solicitud del Centro Estudiantes de Derecho y director de la revista del mismo centro, pidiendo subsidio para costear dicha publicación.—14. Dictamen sobre programa presentado por el señor profesor de D. Comercial (1.ª parte) notariado, Dr. Raúl A. Orgaz.—15. Antonio R. Barberis solicita ingreso.—16. M. L. Yadarola solicita permiso para rendir ingreso y se le indique los programas por los cuales se le tomará el examen.—17. Oscar López Méndez solicita ingreso al notariado.—18. El señor decano da cuenta haber autorizado la entrega de fondos al señor profesor de D. Penal doctor Julio Rodríguez de la Torre para costear los gastos de viaje y estada de él y del secretario que lo acompañó en la jira de estudio realizada a Buenos Aires.

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse
 > Honoch D. Aguiar
 > Guillermo Rothe
 > Arturo Capdevila

En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros nombrados al margen, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza, y actuando de secretario, el de la Facultad

Ausentes: de Derecho, Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión, siendo las 11 a. m.

Dr. Deodoro Roca

> J. R. de la Torre

1. Iniciada la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Agosto p.p., por moción del consejero Dr. Rothe, se resuelve suspenderla.

2. Al archivo la nota del Banco Hipotecario Nacional comunicando la forma en que han sido depositadas las cédulas pertenecientes a esta facultad.

3. Al archivo igualmente, la nota del doctor Luis G. Martínez Villada, haciendo saber que ha resuelto suspender el curso libre de filosofía general que dictaba anteriormente.

4. A la comisión de vigilancia y reglamento, la nota del Dr. Santiago F. Díaz pidiendo justificación de inasistencia a las clases dictadas desde el 22 al 30 de Agosto p.p.

5. A la comisión de enseñanza la nota del Centro Farmacéutico de Córdoba, pidiendo apoyo moral en el asunto que expresa.

6. A la comisión de premios, la nota del Dr. Héctor Olmedo Cortés, solicitando el premio Vélez Sársfield.

Dictámenes de comisiones

7. 8. 9. A cuestión de orden se destina el dictamen de la comisión de enseñanza sobre el proyecto del consejero doctor Capdevila, sacando a concurso la cátedra de D. Civil II; sobre la organización de las "clases públicas de la Facultad de Derecho" y sobre la solicitud de la Federación Universitaria" pidiendo ayuda para costear los gastos a originarse con motivo de la fundación de la "Casa del Estudiante".

10. Leído el dictamen en los términos que se transcriben a continuación, resuélvese—con asentimiento general—tratarlo sobre tablas. El consejero Dr. Posse informa manifestando que la comisión en este caso no ha hecho sino aplicar el dictamen que tiene adoptado en esto clase de asuntos; que tanto el plan anterior como los programas respectivos, han caducado y que al igual que el plan que rige es el sancionado por la intervención (o sea el nuevo), así los programas para los próximos exámenes, deben ser los formulados y aprobados en el presente año. Votado el despacho se aprueba por unanimidad. Dicho despacho dice así:

H. Consejo:

La comisión de vigilancia y reglamento dictaminando sobre la consulta formulada por el señor profesor doctor Henoch D. Aguiar, respecto de si los alumnos de D. Civil que deben rendir esta materia como previa, deben hacerlo

por el nuevo programa o por el de 1918, en mayoría, aconseja: que dicho examen sea tomado de acuerdo con el programa actual.

El miembro informante expondrá en vuestro seno las razones que fundamentan el presente dictamen.

Sala de comisiones, Agosto 29 de 1919.

11. Con asentimiento general se trata sobre tablas y aprueba el despacho que se transcribe en seguida:

H. Consejo:

La comisión de presupuesto y cuentas dictaminando sobre el proyecto del consejero, doctor Capdevila, confirmando en el cargo de ordenanza y mensajero al señor José Ríos, aconseja su aprobación con la modificación del Art. 1.º que se redactaría en la siguiente forma:

Art. 1.º—Fijase en \$ m/n. 70 (setenta pesos) el sueldo del ordenanza y mensajero, José Ríos.

Sala de comisiones, Agosto 14 de 1919. (fdo.) *Arturo Capdevila, Guillermo Rothe.*

12 Léese el siguiente dictamen:

H. Consejo:

Vuestra comisión de vigilancia y reglamento dictaminando de conformidad al Art. 17 del reglamento, ha considerado los cuadros trimestrales relativos a la asistencia de profesores y alumnos, los cuales, pide, sean reservados en su cartera a fin de realizar un estudio de conjunto al término del año escolar. El miembro informante dará a conocer en vuestro seno los datos referentes a las cifras que arrojan los cuadros del trimestre.

En cuanto a las asistencias de los señores profesores, la comisión conceptúa excesivas, con relación a las clases que han podido dictarse, las faltas de los señores Martinolli, Garzón, Beltrán, Castellanos y Rovelli, a quienes corresponde—y así os lo aconseja—llamarles la atención,

Sala de comisiones, Agosto 27 de 1919. (fdo.) *Luis J. Posse, Henoch D. Aguilar, Arturo Capdevila.*

Informa el consejero Dr. Posse, diciendo que en el reglamento anterior se fijaba un minimum de 65 clases, por lo que no era posible saber, hasta fin del año escolar, si un profesor se encontraba o no al margen de dicha disposición: pero como en el nuevo reglamento se exige 80 o/o del total de clases que ha podido darse. En tal sentido, dice, la comisión ha creído necesario que a los profesores que no han dictado el 80 o/o de las clases, se les llame la

atención sobre sus excesivas inasistencias. En cuanto a la asistencia de alumnos, que guarda poca relación con la del año 1917. El señor decano manifiesta que el H. Consejo Superior se está preocupando de que la asistencia de los profesores sea lo más regular posible, creyendo llamará la atención de las facultades sobre el particular. Que antes que dicho hecho suceda, sería conveniente que la facultad misma tome medidas al respecto, a fin de que no parezca inadvertida la situación sobre la cual la comisión aconseja “llamar la atención” de algunos profesores.

Puesto a votación el despacho, es aprobado por unanimidad.

Orden del día

13. Léese el siguiente dictamen:

H. Consejo:

La comisión de presupuesto y cuentas dictaminando sobre la solicitud del Centro Estudiantes de Derecho y del director del mismo centro, pidiendo subsidio, aconseja se acuerde por este año la cantidad de ciento cincuenta pesos m/n. para la publicación de una revista de carácter científico, por cada número que aparezca, debiendo hacerse entrega del subsidio por secretaría, al director de la misma, contra recibo de veinticinco ejemplares por cada edición.

Sala de comisiones, Agosto 5 de 1919 (Fdo.) *Arturo Capdevila, Guillermo Rothe,*

Informa el consejero Dr. Rothe diciendo que la comisión ha podido constatar que las otras facultades tienen acordado a los centros de estudiantes subsidios análogos al solicitado; que reconociendo la ventaja que representa un nuevo órgano de publicidad, ha creído justo acceder al pedido de subsidio, pero, al mismo tiempo, le ha parecido prudente fijar como condición el carácter “científico” que ha de tener la revista, e igualmente, que el subsidio se acuerde solo por este año hasta que pueda incluirse una partida especial en el presupuesto. El consejero Dr. Capdevila manifiesta que la comisión antes de formular el despacho, ha tenido a la vista el sumario del primer número de la revista del Centro Estudiantes de Derecho, y que ha comprobado que se trata de una publicación seria y científica. Que en cuanto a las demás condiciones fijadas en el dictamen leído, se ha considerado conveniente establecerlas a fin de evitar que el subsidio se entregue sin que la revista aparezca, por otra parte los 25 ejemplares que se entregarán a secretaría, son para el canje de la biblioteca.

Votado el despacho es aprobado por unanimidad.

14. Se da lectura del siguiente despacho:

H. Consejo:

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la nota presentada por el señor profesor de D. Comercial I (notariado), Dr. Raúl A. Orgaz, enviando programa de la materia, aconseja: su aprobación provisoria.

Sala de comisiones, Agosto 2 de 1919.—(Fdo.) *Julio Rodríguez de la Torre, Guillermo Rothe.*

Votado, se aprueba por unanimidad.

15. Léese un dictamen redactado así:

H. Consejo:

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la solicitud del señor Antonio R. Barberis, pidiendo, a mérito de poseer el título de profesor normal, se permita ingresar a esta facultad, aconseja: se haga lugar a ello.

Sala de comisiones, Julio 24 de 1919. (fdo.) *Julio Rodríguez de la Torre, Guillermo Rothe.*

Informa el consejero Dr. Rothe diciendo que el título que el solicitante presenta es de profesor normal, porque en el tiempo que él obtuvo su diploma no estaba dividido el plan de estudios en "profesorado en letras" y "profesorado en ciencias". El consejero doctor Aguiar dice que teniendo algunas dudas en este asunto, mociona a fin de que se mantenga en la orden del día. Votada, así, se resuelve por unanimidad.

16. 17. Se da lectura de los siguientes dictámenes:

H. Consejo:

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la solicitud del señor M. L. Yadarola pidiendo permiso para rendir examen de ingreso e indicación sobre los programas que regirán al respecto, aconseja: se postergue su consideración hasta la vigencia del nuevo reglamento.

Sala de comisiones, Julio 24 de 1919. (fdo.) *Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

H. Consejo:

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la solicitud del señor Oscar López Méndez, pidiendo ingreso a primer año de notariado, aconseja: se postergue la consideración de este asunto hasta la vigencia del nuevo reglamento.

Sala de comisiones, Julio 24 de 1919. (fdo.) *Julio Rodríguez de la Torre, Guillermo Rothe.*

Suscitado un ligero debate sobre la interpretación que debe darse al Art. 63, 2.ª parte del reglamento, en lo que se refiere a “instituto de enseñanza superior”, el consejero Dr. Capdevila mociona para que estas dos solicitudes vuelvan a la comisión a fin de que aconseje a su respecto, de acuerdo con el reglamento vigente. Votada, resulta afirmativa por unanimidad.

18. El señor decano da cuenta del decreto suscrito con fecha 23 de Agosto, cuyos términos son:

Concédese la autorización solicitada para que el señor secretario se traslade a Buenos Aires, y permanezca allí durante la excursión.

Diríjase nota al rectorado a fin de que se haga entrega de la suma de \$ 500 m/n., con imputación a la partida 1.ª, ítem 2.º, inc. II del presupuesto vigente, con el objeto de costear los gastos de viaje de él y del secretario. (fdo.) *Deheza*.

El consejero Dr. Capdevila pregunta qué razones ha habido para autorizar el viaje del secretario a Buenos Aires, juntamente con la delegación de estudiantes. Contesta el señor decano, que ha dado cuenta al H. Consejo del decreto leído, únicamente por lo que se refiere al dinero entregado al profesor de derecho penal, desde que tiene facultades acordadas por el reglamento para autorizar el viaje del secretario. Que en cuanto a los fondos, le ha parecido justo ordenar su entrega para satisfacer los gastos a originarse con motivo del viaje, porque yendo en misión oficial no puede imponerse a un profesor erogaciones de su peculio particular.

Volviendo al permiso del secretario, dice que dejando expresa constancia de que ha procedido en uso de atribuciones reglamentarias, a pesar de ello, dará los motivos tenidos en cuenta para conceder la autorización.

El doctor Rodríguez de la Torre, por escrito y verbalmente, le había expuesto la necesidad de que el secretario le acompañara en la jira de estudios, con el objeto de que fuera quien citara a los estudiantes a las visitas carcelarias, a realizarse diariamente, como también para que gestionara los permisos necesarios para efectuar dichas visitas en los distintos establecimientos públicos.

Que a mérito de tales razones, y de que las oficinas de secretaría funcionan con toda regularidad, estando al día en el trabajo y considerando, además, que para el viaje había un pasaje oficial disponible, resolvió complacer al profesor, acordando la autorización pedida. El consejero Dr. Capdevila, dice que su pregunta ha obedecido al deseo de que quede constancia en el acta de los motivos que han determinado al señor decano para obrar en la forma que lo ha hecho; y que no desea, en manera alguna, criticar resolución adoptada.

El señor decano dice que se va a votar si se aprueba o no el decreto leído. Así se hace, resultando afirmativa por unanimidad.

En este estado, levántase la sesión, siendo las 12 y 30 p. m.—(Firmado) *Carlos E. Deheza*, decano; *Juan Carlos Loza*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Setiembre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO: 1. Apruébanse las actas de las sesiones celebradas los días 16 de Agosto p.p. y 5 del corriente mes.—2. Nota del rectorado, invitando a la recepción celebrada en honor del Dr. Pi y Suñer, el día 14 del corriente.—3. Planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de Agosto p.p.—4. Nota de los señores profesores de finanzas y D. Comercial, Dres. Félix T. Garzón y Santiago Beltrán respectivamente, en las que acusan recibo a la comunicación relativa a inasistencias, haciendo consideraciones al respecto.—5. Nota del profesor de introducción al derecho, Dr. Arturo Orgaz, adjuntando programa de la materia.—6. Nota del señor profesor de derecho penal, Dr. Julio Rodríguez de la Torre, informando sobre la jira de estudios a Buenos Aires.—7. Solicitudes de prórroga de término para la presentación de tesis, suscrita por los señores Gastón Fontaine Silva, Dardo A. Rietti y S. Moyano Escalera.—8. Carlos A. Torres, solicita interpretación del plan transitorio.—9. Benjamín Argañaraz, solicita se le exima de dar examen de D. marítimo y legislación aduanera.—10. Ricardo Crespo solicita se saque a concurso la cátedra de práctica notarial.—11. Caso de interpretación del artículo 38 del estatuto, propuesto por el consejero, Dr. Aguiar (número de estudiantes a elegirse por la asamblea primaria cuando no hay suplentes).—Orden del día. 12. Solicitud de subsidio para la "Casa del Estudiante", formulado por la Federación Universitaria.—13. Proyecto del consejero Dr. Capdevila, sacando a concurso la cátedra de Derecho Civil II.—14. Solicitud de ingreso suscrita por el señor don Antonio R. Barberis.—15. Integración de la comisión de premios, con el consejero Dr. Capdevila (en reemplazo del consejero Dr. Beto). 16. Proyecto de la comisión de vigilancia y reglamento estableciendo las "clases públicas de la Facultad de Derecho".

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse

- » J. R. de la Torre
- » Henoch D. Aguiar
- » Guillermo Rothe
- » Arturo Capdevila

Ausente:

Dr. Deodoro Roca

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros doctores Luis J. Posse, J. Rodríguez de la Torre, Henoch D. Aguiar, Guillermo Rothe y Arturo Capdevila, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la facultad, Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión. Son las 11 a. m.

1. Se da lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 16 de Agosto y 5 del corriente mes, y no siendo observadas se aprueban por unanimidad.

2. Al archivo la nota del rectorado invitando a la recepción celebrada en honor del Dr. Pi y Suñer, el día 14 del corriente.

3. A la comisión de vigilancia y reglamento la planilla de asistencia de profesores y alumnos correspondiente al mes de Agosto p.p.

4. A la misma comisión la nota de los señores profesores de finanzas y derecho comercial, doctores Félix T. Garzón y Santiago Beltrán, acusando recibo a las comunicaciones relativas a inasistencia y haciendo consideraciones al respecto.

5. A la comisión de enseñanza la nota del profesor de introducción al derecho, Dr. Arturo Orgaz, adjuntando programa de la materia.

6. Se da lectura a la nota del señor profesor de derecho penal, Dr. Julio Rodríguez de la Torre, informando sobre la jira de estudios a Buenos Aires, resolviéndose, a moción del consejero Dr. Posse, se envíe una copia de ella a los diarios. El señor decano la destina al archivo.

7. A la comisión de vigilancia y reglamento las solicitudes suscritas por los señores Gastón Fontaine Silva, Dardo A. Rietti y S. Moyano Escalera, pidiendo prórroga del término para la presentación de tesis.

8. 9. A la misma comisión, la solicitud del señor Benjamín Argañaraz, pidiendo se le exima de dar examen de derecho marítimo y legislación aduanera, y la del señor Carlos A. Torres sobre interpretación del plan transitorio.

10. También a la comisión de vigilancia y reglamento, la nota del señor Ricardo Crespo, solicitando se saque a concurso la cátedra de práctica notarial.

11. El consejero Dr. Aguiar dice que ha visto el decreto de convocatoria dictado por el señor decano, y que de él resulta que los profesores y alumnos, elegirán por mitad los candidatos a consejeros. Que como a su manera de ver, en tal forma se contraría el espíritu del estatuto que ha queri-

do dar a los alumnos solo una tercera parte del total de miembros de la asamblea, presenta esta cuestión para que sea sometida al H. Consejo Superior y una vez que éste se pronuncie sobre la interpretación que debe darse al Art. 38 del estatuto, la facultad sepa cómo ha de obrar cuando llegue el caso de designar los candidatos a consejeros. A su entender, la elección a verificarse mañana en nada puede ser obstáculo para que el H. Consejo Superior evacúe la consulta, desde que si se acepta su opinión, no habría nada más que reducir los delegados estudiantiles que sean electos. Termina mocionando para que se eleve esta consulta al H. Consejo Superior.

El consejero Dr. Rodríguez de la Torre se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por el consejero Dr. Aguiar, considerando muy oportunas las observaciones formuladas.

Votada la moción, es aprobada por unanimidad.

Orden del día

12. H. Consejo:

La comisión de presupuesto y cuentas dictaminando sobre la solicitud presentada por el presidente de la Federación Universitaria, pidiendo se le acuerde un subsidio para la Casa del Estudiante, aconseja: no hacer lugar a lo pedido por falta de antecedentes, sin perjuicio de lo que pueda resolverse en su oportunidad.

Sala de comisiones, Agosto 14 de 1919. (fdo.) *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila.*

El consejero Dr. Capdevila dice que a pesar de tratarse de una noble iniciativa, la comisión, por falta de antecedentes, no ha podido acceder a lo pedido; que la resolución que ahora se adopte es sin perjuicio de que llenados los requisitos correspondientes, se haga lugar a otra solicitud análoga.

Votado el despacho, se aprueba por unanimidad.

13. H. Consejo:

La comisión de enseñanza ha considerado el proyecto del consejero Dr. Capdevila, sacando a concurso la cátedra de D. Civil II y teniendo en cuenta lo que establece la ordenanza N.º 4 de Noviembre 2 de 1918 en su Art.1.º, aconseja en mayoría el rechazo de dicho proyecto.

Sala de comisiones, Agosto 16 de 1919. (fdo.) *Carlos E. Deheza, Guillermo Rothe.*

El consejero Dr. Rothe dice que existe, incorporada al reglamento vigente, la ordenanza N.º 4 que se sancionó en el año p.p., en la cual se fija la

época para los concursos; que por lo tanto no hay motivo para contrariar tal disposición. Que se ha fijado dicha época para que los aspirantes se encuentren en igualdad de condiciones, a fin de evitar preferencias hacia determinadas personas. Agrega que los concursos deben realizarse en virtud del propio reglamento y sin necesidad de resolución especial para cada caso. Que admitidas algunas excepciones, se va a cambiar el sistema adoptado, perturbándose así el trabajo ordinario de la casa.

El consejero Dr. Capdevila, dice que al redactar su proyecto, incurrió en un error; y que no hay ordenanza que establezca lo que su proyecto. Que la cita de la comisión, al referirse a la ordenanza N.º 4, fecha noviembre 2 de 1918, es inaplicable, pues dicha ordenanza es reglamentaria de las "suplencias". Que al elevarse la renuncia del titular de Derecho Civil II, Dr. Belisario Martínez, se autorizó al decano para nombrar al sustituto "de entre los profesores de la casa" a fin de que no se dijera que se había preparado candidato, o por lo menos se había mejorado la condición del interino. Se ve, pues, que el capítulo del Consejo ha sido sacar a concurso dicha cátedra. Agrega que el sistema de interinatos es malo, aunque se trate de casos como el presente, en que la cátedra esté desempeñada por un excelente profesor como es el doctor Julio Rodríguez de la Torre. Si se aprueba el despacho de la comisión quedaría sancionado el interinato definitivo.

El señor decano, dice que cuando se habló del proyecto, él tuvo oportunidad de advertir la existencia de una ordenanza que se oponía a él, la citada por la comisión en su despacho. Que ella es perfectamente aplicable, desde que, a su entender, no es posible llegar a ser titular sin ser antes suplente. Que lo único que la facultad puede dar es la suplencia; y que sería incorrecto llamar a concurso para algo que no puede otorgar la facultad. Después de un breve debate en que intervienen los consejeros doctores Posse, Rothe y Capdevila, el consejero Dr. Aguiar manifiesta que está dispuesto a votar el proyecto, pero en forma que pueda conciliarse con las razones dadas por la comisión, y que él podría redactarse así:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

RESUELVE:

Art. 1.º — Sacar a concurso la cátedra de D. Civil II en los términos y condiciones establecidas en la ordenanza N.º 4 de fecha 2 de Noviembre de 1918.

Art. 2.º — Publíquese e insértese en el libro de ordenanzas.

Acceptado el cambio por la comisión, se vota resultando aprobado por unanimidad. El consejero Dr. Rothe deja constancia de que sólo las suplencias pueden sacarse a concurso.

14. H. Consejo:

La comisión de enseñanza, dictaminando sobre la solicitud del señor Antonio R. Barberis, pidiendo a mérito de poseer título de profesor normal, se le permita ingresar a esta facultad, aconseja: se haga lugar a ello.

Sala de comisiones, Julio 24 de 1919. (fdo.) *Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

El consejero Dr. Rothe manifiesta que el solicitante tiene más estudios que los profesores normales en letras, por que en el tiempo que él obtuvo su título aun no estaba dividida en ciclos la carrera. Por tal razón, su caso está comprendido en el Art. 63. del reglamento.

Votado el dictamen, se aprueba por unanimidad.

15. El consejero Dr. Posse manifiesta que corresponde integrar la comisión de premios, nombrando reemplazante al Dr. Roca. El H. Consejo autoriza al decano para hacerlo, quien designa al consejero Dr. Capdevila.

16. H. Consejo:

Con el propósito de ampliar la acción universitaria, haciendo de ella una función social de utilidad y beneficios prácticos para el pueblo, sometemos a vuestra consideración el siguiente proyecto de ordenanza:

Art. 1.º—Desde la sanción de la presente ordenanza, la secretaría abrirá un libro de firmas y temas en que los señores profesores anotarán al final de cada clase, el tópico de la próxima conferencia.

Art. 2.º—Cerradas las anotaciones diarias, la secretaría entregará a la prensa la nómina de los temas, con expresión del nombre de los catedráticos (titulares, suplentes o libres-docentes) y del horario respectivo, bajo el rubro de "Clases Públicas de la Facultad de Derecho". (fdo.) *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

El consejero Dr. Posse dice que las razones están expuestas en el mismo despacho. Votado se aprueba por unanimidad.

Queda, pues, sancionada la ordenanza en los siguientes términos:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

RESUELVE:

Art. 1.º—Desde la sanción de la presente ordenanza, la secretaría abrirá un libro de firmas y temas en que los señores profesores anotarán al final de cada clase, el tópico de la próxima conferencia.

Art. 2.º—Cerradas las anotaciones diarias, la secretaría entregará a la prensa la nómina de los temas, con expresión del nombre de los catedráticos

(titulares, suplentes o libres-docentes) y del horario respectivo, bajo el rubro de "Clases Públicas de la Facultad de Derecho".

No habiendo más asuntos que tratar, levántase la sesión, siendo la 1 p. m. (Fdo.) *Carlos E. Deheza*, decano; *Juan Carlos Loza*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO: 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Setiembre ppdo.—2. Se eligen consejeros en reemplazo de los doctores *Julio Rodríguez de la Torre* y *Arturo Capdevila*, a los propuesto por la asamblea constituyente, doctores *Pedro S. Rovelli* e *Hipólito Montagné*.—3. Planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de Setiembre ppdo.—4. El señor decano da cuenta de que ha acordado diplomas de abogado a los señores *Carlos E. Alvarez* y *Juan Dussaut* y de Notario, al señor *Julio E. Pizarro*.—5. Notas del rectorado comunicando se ha declarado feriado el día 24 de Setiembre; que se ha resuelto que la elección de delegados estudiantiles se realice en la forma que ha sido convocada por el señor decano; invitación al acto universitario a celebrarse con motivo del cincuentenario de la promulgación del Código Civil Argentino y en honor de su autor el Dr. *D. Dalmacio Vélez Sarsfield*; nombramiento del señor *F. Biraben*, de Bibliógrafo de la Biblioteca; feriado del 29 de Setiembre; invitación al acto a celebrarse en honor del Dr. *Victorino de la Plaza*; feriado del día 11 de octubre; invitación del P. E. para la misa solemne del 12 de Octubre.—6. Nota del Dr. *Heriberto Walker*, comunicando que se ha hecho cargo del decanato de la facultad de Ciencias Médicas.—7. Nota del P. E. de la provincia invitando a la recepción que se dará en honor del Dr. de la Plaza.—8. Profesores de D. Comercial solicitan se les autorice para adoptar un sistema de rotación en la enseñanza.—9. Profesor de D. Civil (Notariado) Dr. *Hipólito Montagné*, presenta programa de la materia.—10. Profesor de D. Comercial (Notariado), solicita autorización para incluir en su programa una bolilla sobre nociones de las leyes de warrants y de debentures, vigentes en la República.—11. Profesor de Legislación Industrial y Obrera Dr. *Telasco Castellano* envía libros con destino a la biblioteca de la Facultad.—12. El mismo profesor comunica lo que ha dado en clase hasta el presente y los temas de las próximas conferencias.—13. Federación Universitaria, solicita subsidio para la "Casa del Estudiante".—14. "Colegio de Procuradores", so-

licita se le indiquen los puntos sobre que versará el examen de ingreso y que oportunamente se constituya el tribunal examinador respectivo.—15. Varios estudiantes solicitan subsidio para hacer una demostración al Dr. Estanislao S. Zeballos.—16. Moisés Dunayevich y Benjamín Argañarás piden exención de derechos de examen.—17. F. V. García Montañó solicita se le declare comprendido en lo dispuesto por el Art. 1° del Plan Transitorio.—18. Consulta del señor decano sobre el contenido de los programas sobre los cuales versarán los próximos exámenes y sobre si los alumnos libres rendirán en iguales condiciones que los regulares.—19. El señor decano da cuenta de la autorización concedida al señor profesor Dr. Santiago F. Díaz para que se traslade nuevamente a Buenos Aires en su carácter de delegado a la Conferencia Económica Nacional.—20. Solicitud de prórroga de los plazos fijados para exámenes. Dictámenes de comisiones: *Vigilancia y Reglamento*.—21. Profesor Dr. Santiago F. Díaz solicita le sean justificadas las inasistencias que indica.—23. Profesor Dr. Santiago Beltrán contesta comunicación del decanato respecto de sus inasistencias a clase durante el primer trimestre del corriente año.—23. Profesor D. Félix T. Garzón contesta la nota que se le pasó con motivo de sus inasistencias durante el primer trimestre del corriente año, solicitando se retire dicha nota a mérito de no haber excedido el límite fijado por el reglamento.—24. Carlos A. Torres, solicita interpretación del plan transitorio.—25. Benjamín Argañaraz solicita se le exima de dar examen de D. Marítimo y Legislación Aduanera.—26. Dardo A. Rietti, S. Moyano Escalera y Gastón Fontaine Silva, solicitan prórroga para presentar sus trabajos de tesis. Premios.—27. Héctor Olmedo Cortés solicita premio “Vélez Sarsfield”. Enseñanza.—28. Profesor de Introducción al Derecho presenta programa de la materia.—29. Oscar López Méndez solicita ingreso.—30. M. L. Yadarola, solicita permiso para rendir examen de ingreso.

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse
 > J. R. de la Torre
 > Guillermo Rothe
 > Arturo Capdevila

Ausentes:

Dr. Henoch D. Aguiar
 > Deodoro Roca

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros al margen nombrados, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión.

1) Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Setiembre
 Pudo ser apelada sin observación.

2) El señor decano da cuenta de que la asamblea constituyente eligió candidatos a consejeros en reemplazo de los doctores Julio Rodríguez de la

Torre y Arturo Capdevila que terminan su mandato el día 12 del mes en curso, a los doctores Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné. Agrega que todo el proceso electoral se ha desarrollado de acuerdo al Art. 38 del Estatuto y a la ordenanza de H. Consejo Superior reglamentaria del mismo; y que no ha habido ninguna protesta al respecto. Se da lectura al acta labrada con motivo de la reunión de dicha asamblea y el señor decano pone a votación si se designa o no a los propuestos, resultando afirmativa por unanimidad. Quedan, pues, designados consejeros, los doctores Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné.

3) Se lee la planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de Setiembre ppdo., y el señor decano la destina a la comisión de Vigilancia y Reglamento.

4) El señor decano dice que en uso de la atribución conferida por el H. Consejo en sesión celebrada el 14 de Abril ppdo., ha acordado los siguientes diplomas, a mérito de estar los interesados en condiciones reglamentarias: de abogado: a los ex alumnos Carlos E. Alvarez y Juan Dussaut y de Notario: al señor Julio E. Pizarro.

5) Al archivo se destinan las notas del rectorado comunicando se ha declarado feriado el día 24 de Setiembre; que se ha resuelto que la elección de delegados estudiantes se realice en la forma que ha sido convocada por el señor decano; invitación al acto universitario a celebrarse con motivo del cincuentenario de la promulgación del Código Civil Argentino y en honor de su autor el Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield; nombramiento del señor F. Biraben, de bibliógrafo de la Biblioteca; feriado de 29 de Setiembre; invitación al acto a celebrarse en honor del Dr. D. Victorino de la Plaza; feriado del día 11 de Octubre e invitación del P. E. para la misa solemne del 12 del mismo mes.

6-7) Al archivo, igualmente, la nota del Dr. H. Walker, comunicando que se ha hecho cargo del decanato de la Facultad de Ciencias Médicas; y del P. E. de la provincia, invitando a la recepción que se dará en honor del Dr. de la Plaza.

8-9) A la comisión de Enseñanza, la nota de los señores profesores de D. Comercial, en que piden se les autorice para adoptar un sistema de rotación en la enseñanza; y del señor profesor de D. Civil (Notariado) Dr. Hipólito Montagné acompañando programa de la materia.

10) Leída la nota del señor profesor de D. Comercial (Notariado), en la que solicita autorización para incluir en su programa una bolilla sobre nociones de las leyes de warrants y de debentures, vigentes en la República, se

trata sobre tablas, a moción del señor decano, resolviéndose, por unanimidad, hacer lugar a lo pedido.

11) A la comisión de Biblioteca, se destina la nota del señor profesor de Legislación Industrial y Obrera, Dr. Telasco Castellano en la que se comunica el envío de varios libros.

12) Al archivo, la nota del mismo profesor en la que comunica lo que ha dado en clase hasta el presente y los temas de la próximas conferencias.

13) A la comisión de Presupuesto y Cuentas la nota de la Federación Universitaria, solicitando subsidio para la "Casa del Estudiante".

14) A la comisión de Enseñanza la nota del "Colegio de Procuradores" solicitando se le indiquen los puntos sobre los cuales será el examen de ingreso y que oportunamente se constituya el tribunal examinador respectivo.

15) A la comisión de Presupuestos y Cuentas, la solicitud de varios estudiantes, solicitando subsidio para hacer una demostración al Dr. Estanislao S. Zeballos.

16) A la misma comisión, las solicitudes de exención de derechos suscritas por los estudiantes señores Benjamín Argañaraz y Moisés Dunayevich.

17) A la comisión de Vigilancia y Reglamento, la solicitud formulada por el señor Fernando V. Gareía Montañó, pidiendo se le declare comprendido en el Art. 1° del Plan Transitorio.

18) El señor decano, dice, que el H. Consejo debe resolver el contenido de los programas por los cuales se tomarán los próximos exámenes, como así mismo, si los regulares y libres darán sus pruebas finales en iguales condiciones. Que varios estudiantes han preguntado tales datos y que no se les ha podido responder en virtud de que no hay ninguna resolución al respecto. Agrega, que dada la proximidad de los exámenes sería conveniente, a la brevedad posible, adoptar un criterio sobre el particular. Después de un cambio de ideas, la consulta se destina a la Comisión de Enseñanza, acordándose que dictamine para la sesión a celebrarse el día 15 del mes en curso.

19) El señor decano manifiesta que el señor profesor Dr. Santiago F. Díaz ha solicitado licencia para trasladarse a Buenos Aires nuevamente como delegado de la Facultad a la Conferencia Económica Nacional, haciéndole ver con tal motivo los telegramas invitación que ha recibido del secretario de la sub comisión, en que se le había designado con el objeto de formular el despacho relativo a las reformas de la Ley de Quiebras. Que considerando conveniente el nuevo viaje a fin de que el Dr. Díaz termine la labor ya iniciada, ha suscrito el decreto correspondiente, acordando la autorización solicitada y la entrega de fondos para costear los gastos de viaje. Pues-

to a votación si se aprueba dicho decreto, resulta afirmativa por unanimidad.

20) Se lee la solicitud suscrita por gran número de estudiantes, pidiendo prórroga de los términos fijados para que se reciban los próximos exámenes. El consejero Dr. Capdevila manifiesta que dado los trastornos producidos por el nuevo plan de estudios, los alumnos se encuentran en situación muy incómoda, con algunas materias *previas*, y por lo tanto que piensa debe accederse a lo solicitado, previo informe de secretaría para constatar si existe o no la situación a que se refiere. El consejero Dr. Rodríguez de la Torre cree que los alumnos tienen razón para pedir prórroga, en vista de que les es necesario por lo menos un mes para hacer el repaso final de los programas; y que aún por ese solo motivo, debe acordarse lo pedido. El consejero Dr. Capdevila, no está conforme con ese criterio porque dice sabe que desde el 15 del corriente no irán más a clase y dispondrán así, de un mes para estudiar; agrega que siempre han sido fijadas las mismas épocas, sin que se haya concedido prórroga. Piensa que si solo se fundara el Consejo en la razón dada por el Dr. Rodríguez, se sentaría un mal precedente y habría que conceder todos los años prórrogas cada vez más largas, desde que si este año les es poco un mes para el repaso, el próximo podría ser escaso un mes y medio, a los mismos fines. El consejero Dr. Posse manifiesta, que está por la negativa porque los plazos para exámenes están consignados en el nuevo reglamento vigente y no es posible contrariarlo. Que aunque ellos son fijados por ordenanza del H. Consejo Superior, dicha ordenanza se ha incorporado al Reglamento de la Facultad. Después de un cambio de ideas, resuélvase, por unanimidad, elevar la expresada solicitud al H. Consejo Superior; facultándose al decano para que la informe en los términos que crea conveniente.

21) Dictámenes de comisiones: Vigilancia y Reglamento.

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la nota presentada por el señor profesor de D. Comercial Marítimo, pidiendo le sean justificadas las inasistencias, manifiesta: que en vista del certificado que acompaña y de coincidir los días que dicho certificado se refiere con los anotaños por el Bedel, aconseja se le den por justificados.

Sala de Comisiones, Setiembre 18 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, He- noch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

A moción del consejero Dr. Posse, resuélvase tratar sobre tablas todos los dictámenes de las comisiones. Votado el precedente despacho, resulta afirmativa por unanimidad.

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la nota

presentada por el señor profesor de D. Comercial Dr. Santiago Beltrán, relativa a inasistencias, aconseja: Se tome debida nota de ella y se envíe al archivo.

Sala de Comisiones, Setiembre 18 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

Resultando, que el recurrente ha justificado dos faltas, la comisión aconseja: se retire la nota que le fué pasada, por encontrarse en las mismas condiciones que otros profesores cuya inasistencia no ha sido excesiva dentro del criterio adoptado por la comisión.

Sala de Comisiones, Setiembre 23 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud del señor Carlos A. Torres, pidiendo interpretación del Plan Transitorio, aconseja: Se haga saber al recurrente:

1°. Que debe rendir D. Comercial de 5°. año.

2°. Que el programa por el cual debe rendir D. Civil IV es el vigente o sea el sancionado en el corriente año.

Sala de Comisiones, Setiembre 18 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud formulada por el señor Benjamín Argañaráz, pidiendo se le exima de rendir D. Marítimo, teniendo en cuenta el temperamento adoptado por esta misma comisión en solicitudes análogas, aconseja: Se tenga al solicitante como eximido de dar D. Marítimo y Legislación Aduanera.

Sala de Comisiones, Setiembre 18 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Votado los precedentes despachos, se aprueban por unanimidad.

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando sobre la solicitud del señor Gastón Fontaine Silva en la que solicita prórroga para la presentación de tesis, aconseja: no hacer lugar a lo pedido en virtud de lo establecido por el Art. 151 del nuevo reglamento y de las razones que dará el miembro informante.

Sala de Comisiones, Setiembre 18 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud del señor Salvador Moyano Escalera en la que solicita prórroga para la presentación de tesis, aconseja: no hacer lugar a lo pedido en virtud de lo establecido por el Art. 151 del nuevo Reglamento y de las razones que dará el miembro informante.

Sala de Comisiones, Setiembre 18 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la solicitud del señor Dardo A. Rietti en la que solicita prórroga para la presentación de tesis, aconseja: No hacer lugar a lo solicitado en virtud de lo establecido por el Art. 151 del nuevo Reglamento y de las razones que dará el miembro informante.

Leídos los despachos que anteceden, el consejero Dr. Posse manifiesta que además de las razones expuestas en los mismos, la comisión ha considerado que concediendo la prórroga pedida, coincidirían los exámenes orales de tesis con los regulares de fin de curso, originándose, así, perturbaciones en la labor ordinaria de la casa.

Puestos a votación los tres dictámenes transcriptos, son aprobados por unanimidad.

H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento teniendo en cuenta que el premio "Vélez Sarsfield" se creó, por la circunstancia de no poderse otorgar las becas debido a la guerra europea, aconseja: Se adjudique dicho premio al Dr. Héctor Olmedo Cortés, quien se graduó en el año 1915, cuando ya había sido presentado aquel, encontrándose el solicitante en las condiciones de la ordenanza del 2 de Octubre de 1916.

Sala de Comisiones, Setiembre 23 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Votado el despacho, se aprueba por unanimidad.

H. Consejo:

La comisión de Enseñanza ha considerado el programa presentado por el señor profesor de Introducción al Derecho, Dr. Arturo Orgaz y por las razones que dará el miembro informante, aconseja: Su aprobación provisoria.

Sala de Comisiones, Octubre 10 de 1919.—(Fdo.): *Carlos E. Deheza, Guillermo Rothe.*

Pregunta el doctor Posse si el programa presentado es para el año en curso o para el próximo. Suscitándose dudas sobre el particular, resuélvese que vuelva a comisión a fin de que aconseje nuevamente, previa las averiguaciones que crea conveniente efectuar.

H. Consejo:

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la solicitud del señor Oscar López Méndez, pidiendo ingreso a primer año de notariado, aconseja: no hacer lugar a ella, a mérito de lo dispuesto por el Art. 63.

Sala de comisiones, Octubre 10 de 1919.—(Fdo.) *Carlos E. Deheza, Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

El consejero doctor Posse cree que este caso está comprendido en lo dispuesto por el Art. 63 del reglamento. Dice que conoce los programas de la Escuela Industrial de la Nación (de la que es ex-alumno el recurrente) y que piensa que con el título de maestro de obras, puede ingresar al curso de notariado, como lo pide. Ocurrida la dificultad de determinar si es o no *instituto superior de enseñanza* la citada Escuela Industrial, resuélvese que se postergue este asunto hasta que los miembros del H. Consejo puedan formar criterio sobre el punto.

H. Consejo:

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la solicitud del señor Mauricio L. Yadarola pidiendo rendir examen de ingreso, aconseja: hacer lugar a ella, a mérito de lo dispuesto por el Art. 63.

Sala de comisiones, Octubre 10 de 1919.—(Fdo.): *Carlos E. Deheza, Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre.*

El consejero doctor Rothe dice que como el H. Consejo y la C. de reglamento ha considerado *instituto superior* en los términos del Art. 3 del reglamento, a la Escuela de Comercio de esta capital, de donde proviene el título de contador público que presenta el solicitante, la comisión ha dictaminado favorablemente esta solicitud. Agrega que lo que se autoriza en el despacho, es la recepción del examen de ingreso. Votado el dictamen, es aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, levántase la sesión empezada a las 11.30 a. m., siendo las 12.45 p. m.—(Fdo.) *Carlos E. Deheza*, decano; *Juan Carlos Loza*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO: 1. Se incorporan los consejeros recientemente electos, Dres. Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné.—2. Notas del rectorado comunicando resolución sobre solicitud del señor Manuel Andreozzi; id. señores E. Linares Garzón, Carlos M. Páez, Eduardo Díaz, y José Manuel Avalos; postergación de las épocas de exámenes y sobre solicitud del señor Luis I. Gómez.—3. J. E. Quevedo Gatica solicita exención de derechos de examen.—4. Varios estudiantes piden se les conceda abonar en carácter de *regular* materias que rendirán como *libres*.—5. Proyecto del consejero Dr. Rothe, autorizando la impresión de una obra de que es autor el señor Angel F. Avalos.—6. Constitución de comisiones internas del consejo, y de exámenes.—7. Contenido de los programas por los cuales se tomarán los próximos exámenes (15 bolillas como *minimum* y el número de las que se hubieren dado en el año escolar, si excedieran de ese *minimum*).—8. Consulta del decano sobre la manera de tomar exámenes a los alumnos que quisieran rendir los dos últimos cursos del notariado, cuyas asignaturas no han sido dictadas en el corriente año.

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse
 > Henoch D. Aguiar
 > Guillermo Rothe
 > Pedro S. Rovelli
 > Hipólito Montagné

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros doctores Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Guillermo Rothe, Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la facultad, D. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión. Son las 11.30 a. m.

Ausentes:

Dr. Deodoro Roca

1) Incorporados los consejeros recientemente electos, doctores Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné, el señor decano manifiesta que aunque el acta correspondiente a la última sesión está hecha, no ha habido tiempo de terminar de copiarla.

2) Al archivo, las notas del rectorado comunicando resolución sobre solicitud del señor Manuel Andreozzi; id. señores E. Linares Garzón, Carlos M. Páez, Eduardo Díaz y José Manuel Avalos; postergación de las épocas de exámenes y sobre solicitud del señor Luis I. Gómez.

3) A la comisión de presupuesto y cuentas, la nota del señor J. E. Gatica, solicitando exención de derechos de exámenes.

4) A la misma comisión, la nota de varias estudiantes pidiendo se les concedan abonar en carácter de *regular*, materias que rendirán como *libres*.

5) El consejero doctor Rethe funda un proyecto ordenando la impresión de una obra sobre temas de derecho constitucional, de que es autor el señor Angel E. Avalos. Es destinado a la comisión de enseñanza.

6) El señor decano dice que con la incorporación de los señores consejeros doctores Rovelli y Montagné, a quienes el consejo tiene el honor de contar en su seno, procedía modificar las comisiones internas y de exámenes y que las proponía en la siguiente forma:

Comisión de vigilancia y reglamentos: Dres. Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar e Hipólito Montagné.

Comisión de enseñanza: Dres. Guillermo Rothe, Deodoro Roca y Pedro S. Rovelli.

Comisión de presupuesto y cuentas: Dres. Deodoro Roca y Pedro S. Rovelli y Henoch D. Aguiar.

Comisión de premios: Dres. Luis J. Posse y Henoch D. Aguiar.

Y las de exámenes, como se expresa en seguida.

Comisiones de tesis

1.^a *Presidente:* Dr. Deodoro Roca.

Vocales: Dres. J. Rodríguez de la Torre, S. Novillo Corvalán, Arturo Capdevila y Arturo Orgaz.

2.^a *Presidente:* Dr. Luis J. Posse.

Vocales: Dres. Félix, Sarría, Emilio Baquero Lazcano, José M. Martinnoli e Hipólito Montagné.

3.^a *Presidente:* Dr. Guillermo Rothe.

Vocales: Dres. Pastor Achával, Santiago F. Díaz, Luis Eduardo Molina y J. Rodríguez de la Torre.

4.^a *Presidente:* Dr. Eufracio S. Loza.

Vocales: Dres. Henoch D. Aguiar, Santiago Beltrán, Félix T. Garzón y Pedro S. Rovelli.

5.^a *Presidente:* Dr. E. Martínez Paz.

Vocales: Dres. Horacio Martínez, Raúl A. Orgaz, J. B. Echegaray y S. Arias Moreno.

Comisiones de exámenes parciales

1919-1920

1.^a Derecho Romano (2.º curso) D. Civil (1.º curso) y P. Procesal, Etica Profesional y Cultura Forense.

Presidente: Dr. Carlos E. Deheza. Vocales: Dres. Henoch D. Aguiar y Pedro S. Rovelli.

2.^a Filosofía General, Instrucción al Derecho y Ciencias Sociales y Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales.

Presidente: Dr. Deodoro Roca. Vocales: Dres. Arturo Capdevila y Arturo Orgaz.

3.^a Economía Política, Finanzas y Legislación Industrial y Obrera.

Presidente: Dr. Félix T. Farzón. Vocales: Dres. T. Castellanos y Lucas A. de Olmos.

4.^a Instrumentos y Registros Públicos, Org. Jud. y P. Penales y Org. Jud. y P. en lo Civil y Comercial.

Presidente: Dr. Julio B. Echegaray. Vocales: Dres. P. Achával y Horacio Martínez.

5.^a Derecho Internacional Público, Internacional Privado y D. Administrativo.

Presidente: Dr. Luis J. Posse. Vocales: Dres. Sarría, Baquero Lazcano.

6.^a Derecho Civil (2.º, 3.º y 4.º curso).

Presidente: Dr. Eufrazio S. Loza. Vocales: Dres. J. Rodríguez de la Torre y S. Novillo Corvalán.

7.^a Derecho Constitucional, Derecho Público Provincial y Municipal e Historia del Derecho Argentino.

Presidente: Dr. Guillermo Rothe. Vocales: Dres. Hipólito Montagné y Luis E. Molina.

8.^a Derecho Comercial (1.º y 2.º curso) D. Marítimo y Leg. Aduanera.

9.^a Sociología, Derecho Penal, Derecho Civil Comparado.

Presidente: Dr. Enrique Martínez Paz. Vocales: Dres. J. Rodríguez de la Torre y Raúl A. Orgaz.

10. Derecho Romano (1er. curso) y Leg. de Minas y Rural.

Presidente: Dr. José M. Martinolli. Vocales: Dres. Miguel A. Aliaga y Raúl A. Orgaz.

11. Notariado, D. Civil y Comercial.

Presidente: Dr. H. Montagné. Vocales: Dres. Raúl Orgaz y H. Martínez.

Por unanimidad, resuélvese aprobar la constitución de las comisiones en la forma propuesta por el señor decano.

7) El consejero doctor Rothe dice que la comisión de enseñanza ha considerado la consulta del señor decano relativa al contenido de los programas por los cuales se darán los próximos exámenes y sobre si los exá-

menes regulares darán igual número de bolillas que los libres, y ha llegado a la conclusión de que debe modificarse el criterio adoptado hasta el presente, fijándose un *minimum* de bolillas; y que, a tal efecto, propone la comisión 12 bolillas como materia de los próximos exámenes.

Que en cuanto al segundo punto, objeto de la consulta, la asistencia libre ha equiparado a los alumnos libres con los regulares, por cuya razón, cree podría autoirizarse a los profesores para que a los alumnos libres que hayan asistido a clase, se les exija igual número de bolillas que a los regulares, sin perjuicio, es entendido, de que se tome el examen en la forma que preceptúa el reglamento para los alumnos libres. El consejero Dr. Posse manifiesta que como hay materia en que ya se han dado 12 bolillas, si se adopta como resolución lo que aconseja la comisión, resultaría que los alumnos no irían más a clase. Está conforme con el criterio aconsejado, pero no le parece oportuno resolver este asunto hasta que haya terminado el período de clases. Agrega que podría quizás obviarse tal inconveniente, fijándose 15 bolillas en lugar de 12. Después de un breve debate, resuélvese, por unanimidad, que: “los profesores, por este año, exigirán a los estudiantes regulares y libres, como *minimum* 15 bolillas; y el número de las que se hubieren dado en el año escolar, si excediera de ese *minimum*”.

8) El señor decano manifiesta que, como es sabido, en el presente año no se han dictado los cursos de 2.º y 3.º de notariado, a mérito de no haberse creado, al especializar su enseñanza, las cátedras respectivas. Que, a pesar de ello, hay alumnos que desean rendir esos cursos y resulta que no hay profesor ni programas de las materias que los componen.

Somete el caso al H. Consejo para su resolución. La consulta es destinada, a la comisión de enseñanza.

En este estado, por no haber otros asuntos que tratar, levántase la sesión, siendo las 2.30 p. m.—(Fdo.) *Carlos E. Deheza*, decano; *Juan Carlos Loza*, secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de Agosto de 1919, por el Consejo Directivo ad-hoc, bajo la presidencia del señor vice-decano. Dr. F. Garzón Maceda.

SUMARIO: 1. Comunicaciones del rectorado.—2. Licencia al doctor Salas Oroño, Dr. Antonio Torres y Eduardo Pardal.—3. Se resuelve abonar unos gastos hechos en el Dispensario Dental Escolar.—4. Se archi-

van solicitudes: Nicanor Vidal, A. Spadoni y Dr. Stucker.—5. Pedido de útiles para ortodoncia señor Brufau.—6. Se aprueban los programas de química biológica.—7. Programa de cursos libres de farmacognosia.—8. Se acepta ingreso bachiller español Camilo Arbulo.—9. Nombramientos ayudantes del laboratorio central, según concurso cerrado últimamente.—10. La Federación Universitaria solicita prórroga de trabajos prácticos para los bachilleres de Buenos Aires.—11. El señor decano de cuenta de la asamblea de estudiantes para elegir delegado.

Consejeros asistentes:

Dr. F. Garzón Maceda

- > T. A. Garzón
- > B. Portela
- > J. M. Pizarro

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los señores consejeros, al margen designados, bajo la presidencia del señor vicedecano, y siendo las 5 y 30 p. m. se declaró abierta la sesión.

Sr. A. Astrain

Iniciada la lectura del acta, se da por aprobada a indicación del doctor Pizarro.

1) Se leen las comunicaciones del rectorado núms. 565, 576, 580, 586 y 587, siendo enviadas al archivo.

2) Se da lectura a tres despachos de la C. de Vigilancia, aconsejando acordar las siguientes licencias: a) al profesor de M. Legal y Toxicología Dr. N. Salas Oroño, por seis meses, debiéndose elevar al C. Superior; b) del Dr. Antonio Torres, presector de Anatomía, por cuatro meses, acordándosele por ser de resorte exclusivo de la Facultad; c) al preparador de Bacteriología señor Eduardo Pardal, por tres meses, debiéndose también elevar al C. Superior, por solicitarse esta licencia con goce de sueldo, que no tiene atribuciones esta Facultad, para concederla.

Se aprueban los tres despachos, debiéndose agregar a la del Dr. Salas y el señor Pardal que van al C. Superior, "con informe favorable", a indicación del Dr. T. A. Garzón.

3) Se aprueba un despacho de la C. de Hacienda por el que se aconseja mandar abonar a la casa Capra una cuenta de \$ 36 por instalaciones hechas en el Dispensario Dental Escolar.

4) Se archivan las siguientes solicitudes: del señor Nicanor Vidal, médico de reválida, que pide se le permita pagar por cuotas el derecho correspondiente; del señor A. Spadoni, que pide aumento de sueldo y del profesor Dr. Stuckert que pide creación de un personal especial para la cátedra de Química Biológica que dicta, resolución que se toma con todas

estas notas por no estar investido este Consejo de autorización para resolverlos.

5) Se lee y aprueba un dictámen de la C. de Hacienda, que ha estudiado el pedido de útiles formulado por el señor Brufau para el curso libre de Ortodoncia, aconsejando: 1°. Pedir al señor profesor de Patología Bucal que haga entrega en forma de inventario al señor Brufau, de todo el instrumental correspondiente a ortodoncia que tiene en su clínica y que no le sea indispensable para la enseñanza de la Patología Bucal; y 2°. Solicitar del señor Brufau que una vez recibido este material confeccione una nueva lista de útiles e instrumentos que necesite para que el H. Consejo provea en la forma que estime conveniente.

6) Se aprueba el programa de Química Biológica provisorio, presentado por el profesor Dr. Guillermo V. Stuckert.

7) Se aprueban igualmente dos programas para los cursos libres de Farmacognosia ya autorizados por esta Facultad, presentados por los señores N. Arcidiácono y José Carlomagno.

8) Se aprueba un dictámen de la C. de Enseñanza por el que se aconseja acordar el ingreso a la E. de Farmacia, al bachiller español señor Camilo Arbulo.

9) Señor decano. Habiéndose clausurado el concurso correspondiente para proveer dos cargos vacantes de ayudantes del Laboratorio Central del H. de Clínicas y al hacerse el cómputo que manda la ordenanza que sancionó este H. Consejo en su última sesión, se ha encontrado el decanato con la misma dificultad para proveerlos que tuvo cuando se nombraron los ayudantes de Bacteriología, es decir, que hay un grupo de alumnos que tienen las cuatro materias que entran en concurso clasificadas numéricamente, sobre los que no habría dificultad en hacer la provisión; y otro en que están clasificados con el término de *aprobados*, sin que haya por tanto una base para fijarles el promedio correspondiente.

A indicación del señor Astrain, y como se hizo para los ayudantes de Bacteriología, siendo dos los cargos a proveerse, se resuelve adjudicar uno, al que tenga mayor promedio en las cuatro materias objeto del concurso (Victorio Brachetta 9.5) y otro al que tenga mayor promedio general entre los que figuran solo con la clasificación de aprobados (Luis Basso 7.83).

10) Se da lectura a una nota de la Federación Universitaria, por la que en nombre de los bachilleres de Buenos Aires, solicita prórroga del plazo que la Facultad les acordara en sesión de 3 de Julio, para efectuar los trabajos prácticos como libres (meses de Septiembre y Octubre) hasta el 15 de Septiembre.

Dr. Garzón: Para expedirme, necesitaría recordar en que forma se acordó esta concesión.

Se lee el acta de la referida sesión en la parte pertinente, de la que resulta que dichos alumnos están autorizados, para efectuarlos *dentro* de los dos meses referidos, debiéndose entender que el año escolar termina el 30 de octubre.

Se resuelve en consecuencia dirigir nota a la Federación, haciendo resaltar el hecho de que, acceder a esa petición, sería restringir los términos dados por la Facultad, haciéndoseles también notar que la Facultad no se hace responsable de los inconvenientes que en la práctica puede tener, dado el escaso tiempo de que dispondrán voluntariamente, para llenar el número de trabajos prácticos para rendir los exámenes respectivos.

Se resuelve igualmente que la presentación de los interesados debe ser personal, no admitiéndose al efecto interpósitas personas y debiendo venir munidos cada uno de ellos de los certificados y requisitos de práctica.

11) Señor decano: Cumplo con hacer saber al H. Consejo, que el día 21 del corriente se realizó la asamblea para la elección de delegados por los estudiantes, a la asamblea constituyente que ha de elegir los consejeros para esta Facultad. El acto se realizó en el más perfecto orden, habiendo sufragado el 70 o/o de los votantes; los resultados son ya conocidos por haberse hecho públicos y excuso repetirlos aquí.

No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 6 y 20 p. m.—(Firmados): *F. Garzón Maceda*, decano; Ignacio Morra, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Setiembre de 1919, bajo la presidencia del señor vice decano, Dr. F. Garzón Maceda

SUMARIO: Acta de la sesión anterior 2, 3, 4, 5 y 6. Comunicaciones varias—7. Renuncia del señor Brandán—8. Licencia López Pereyra.—9. Nota del H. de Clínicas.—10. Renuncia del señor Albarenque de la cátedra de Fisiología (interino) y se nombra reemplazante al Dr. Barilari.—11. Se encarga al Dr. González Jerónimo, la cátedra de M. Legal y Toxicología.—12.—A comisión la solicitud del bachiller español José Costa.—13. Nota del H. de Clínicas comunicando el déficit.—14. Programa Química Biológica para Odontología—15. Elecciones del nuevo Consejo.—16. Premio Alvarez a que opta el Dr. Sayago.—17. Se encarga interinamente las siguientes cátedras: Botánica al Dr. Hosseus. Anatomía Topográfica al Dr. Fra-

cassi. Neuropatología al Dr. Orrico. Histología al Dr. Machado. Ortodoncia al señor Brufau. Dentisteria al señor Fernández y Prótesis al señor Paraga.—18. Regularización del jefe de trabajos prácticos de Dentisteria señor Fernández.—19. Moción del señor decano desestimada.

Consejeros asistentes: En la ciudad de Córdoba a veintitrés días de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, se reunió el Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Félix Garzón Maceda, y asistencia de los miembros al margen inscriptos.

- 1) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.
- 2) Se da lectura a una nota de la Segunda Conferencia Nacional de Profilaxis Antituberculosa, comunicando el plan general de profilaxis sancionado por la asamblea reunida en Rosario, y pidiendo la cooperación de la Facultad para la mejor realización de las bases aprobadas. Al archivo.
- 3) Se da cuenta a una nota del rectorado, comunicando haberse ordenado la entrega de una partida especial para el pago de los gastos ocasionados con motivo de la estada en ésta del Dr. Pi y Suñer. Al archivo.
- 4) Se da cuenta de otra nota del rectorado, comunicando que el nuevo consejo directivo de la Facultad, deberá hacerse cargo el día 15 de octubre próximo. Al archivo.
- 5) Se da lectura a otra nota del rectorado, comunicando que en el pedido de aumento de sueldo formulado por el Dr. Barilari, se ha resuelto tener en cuenta la solicitud en cuestión, para cuando se trate el presupuesto de 1920. Al archivo.
- 6) Se da lectura a una nota de la viuda del Dr. Manuel Vidal Peña, agradeciendo los honores tributados a su extinto esposo. Al archivo.
- 7) Se da entrada a la renuncia del Dr. Gustavo Brandán del cargo de jefe de clínica de Vías Urinarias. A Comisión de Vigilancia.
- 8) Se acuerda licencia hasta el 1° de octubre próximo, al profesor de la E. de Farmacia, don Benjamín López Pereyra.
- 9) Se da cuenta de una nota elevada por el director del Hospital de Clínicas, solicitando se manden hacer algunas reparaciones, se reforme el reglamento y se crean cargos en el presupuesto. Se acuerda reservarla para el nuevo Consejo Directivo.
- 10) Se lee una nota del Dr. Juan M. Albarenque, pidiendo que la Facultad encargue a otro profesor de la cátedra de fisiología provisoria-

mente desempeñada por él, en razón de serle imposible continuar dictándola por padecer de una afección a la garganta.

Se resuelve aceptar la dimisión que hace el Dr. Albarenque, y agradecerle los importantes servicios prestados a la Facultad.

Para reemplazarlo se designa al Dr. David Barilari, a quién se encarga de la cátedra con la asignación ordinaria de presupuesto, hasta fin del año escolar, y sin que ello importe para la Facultad un compromiso contraído al formarse, en su oportunidad, la terna para la provisión definitiva de la cátedra. Se aclara la terminación del año escolar, fijando como fecha de la misma el 31 de diciembre.

El señor decano, manifiesta que además de la conveniencia que existe de no retardar la enseñanza de las materias cuyas cátedras se hallan vacantes, llenándolas aunque sea provisoriamente, en tal forma se evita el hecho de carecer de profesores para la formación de los tribunales examinadores a fin del año escolar.

11) Se da cuenta de una nota del Dr. Jerónimo González, pidiendo autorización para dictar un curso libre de Medicina Legal y Toxicología.

En razón de hallarse tramitando el profesor titular, una larga licencia, lo que determinaría una perjudicial interrupción en la enseñanza de esa asignatura, se resuelve encargar interinamente de la mencionada cátedra al Dr. González, en las mismas condiciones con que se encomienda al Dr. Barilari la cátedra de Fisiología.

12) Pasa a la comisión de enseñanza, una solicitud del bachiller español José Costa, pidiendo ingreso como libre a la Escuela de Medicina.

13) Pasa a comisión de Hacienda una nota del director del Hospital de Clínicas, comunicando los motivos que han producido el déficit en el presupuesto del establecimiento.

14) Se aprueba el programa de química biológica para Odontología, presentado por el profesor de la materia, doctor Stuckert.

15) Pasa a comisión de Vigilancia, con encargo de pronto despacho, el acta de las elecciones del nuevo consejo directivo.

16) Se da cuenta de una nota del Dr. Gumersindo Sayago, optando al "Premio Alvarez" para el mejor trabajo en materia de higiene.

El decano informa, que al respecto no existe ninguna disposición reglamentaria que determine la forma en que ha de otorgarse el referido premio, y que estima conveniente estudiar previamente ese punto, antes de entrar a considerar el caso particular planteado por el Dr. Sayago. Agrega que en el testamento del Dr. Alvarez se fijan algunas disposiciones que pueden servir de base para la redacción de la ordenanza respectiva.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda pasar el asunto a estudio de la comisión de Vigilancia, para que dictamine el temperamento que estime más conveniente.

17) El señor decano hace presente, que de conformidad a la autorización acordada por el Consejo Superior, procede proveer temporariamente las cátedras vacantes que existen en las diversas escuelas, encargando a los profesores que solicitaron dar cursos libres de esas materias o el Consejo solicitó su concurso.

El señor Astrain, pide se deje constancia que, si bien opina que es contraproducente la forma de encomendar interinamente las cátedras vacantes, votará en favor de la proposición formulada para no retardar aún más la enseñanza de esas asignaturas, fundamentalmente en razón de lo avanzado del año escolar.

Se resuelve encargar las cátedras vacantes en la siguiente forma:

Dentisteria.—Al señor Manuel Parga, en las mismas condiciones que los doctores Barilari y González, y con antigüedad al primero del corriente.

Prótesis.—Al señor Armando Fernández, en la misma forma y con igual antigüedad.

A ambos profesores se acuerda hacerles saber, que deberán dictar sus respectivos cursos en los locales y bajo el horario que determine la Facultad, estando, desde luego, sometidos a todos los deberes que corresponda a los profesores titulares. La Facultad proveerá a cada uno de ellos de los elementos necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Anatomía Topográfica.—Al Dr. Humberto Fracassi, con antigüedad a la fecha en que inició su curso libre, por encargo de la Facultad.

Botánica y micrografía vegetal.—Al Dr. C. C. Hosseus, con antigüedad a la fecha en que la Facultad le solicitó dictara el curso e iniciación del mismo.

Neuropatología.—Al Dr. Juan Orrico, con antigüedad al 1° de Setiembre.

Histología.—Al Dr. Deolindo Machado, con antigüedad al 1° de Setiembre.

El período en que durará el encargo de las cátedras referidas finaliza el 31 de diciembre; su asignación mensual es la partida ordinaria de presupuesto, y la Facultad no adquiere compromiso alguno respecto de la formación de las ternas. *Ortodoncia*: al Dr. G. Brufau, con antigüedad al 1° del corriente. Se posterga para la próxima sesión la provisión de la cátedra de farmacognosia.

18) Respecto a la situación en que quedaría el Dr. Armando Fernández, encargado de la cátedra de Prótesis, y actual jefe de trabajos prácticos de dentisteria, cargo que no desempeña por no dictarse el curso, se acuerda esperar la opción del señor Fernández.

19) El señor decano, después de breves fundamentos, propone se solicite al rectorado acuerde el título de doctor "in honoris causa" al Dr. Pi y Suñer.

El Dr. Portela, opina que debería dársele el título de académico honorario. El señor Astrain propone el de profesor honorario. No llegándose a un acuerdo definitivo, el señor decano da por retirada la indicación.

Se levanta la sesión, siendo las 7 y 20 p. m. y habiendo empezado a las 5 y 45 p. m.—(Firmados): *F. Garzón Maceda*, decano; Ignacio Morra, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1º. de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor vice decano, Dr. F. Garzón Maceda

SUMARIO: 1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.—2. Se aprueba la elección de nuevas autoridades.—3. Despacho de la comisión del H. de Clínicas sobre el déficit.—4. El Dr. Martínez propone terna para jefe de trabajos prácticos de Semiología.—5. Nota del Dr. Jerónimo González aceptando cátedra de Medicina Legal.—6. Federación Universitaria solicita subsidio para "Casa del Estudiante".—7. Nota del director del H. de Clínicas observando resolución del decanato sobre incidente con el Dr. Larrauri.—8. Se levanta la sesión.

Consejeros asistentes:

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de octubre del año de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión los señores consejeros que al margen se designan y bajo la presidencia del Dr. F. Garzón Maceda; y siendo las once y quince a. m. se declaró abierta la sesión.

Dr. F. Garzón Maceda

> T. A. Garzón

> J. M. Pizarro

> B. Portela

Sr. Astrain

1) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

2) El señor decano manifiesta que no habiéndose expedido la comisión de Vigilancia sobre la elección de consejeros, propone se declare en comisión el H. Consejo. Asentimiento.

Se da lectura a los antecedentes relativos a la elección.

El señor decano agrega, que se han llenado todos los requisitos reglamentarios y que el desarrollo del acto ha sido completamente normal, no presentando dudas fundamentales respecto de su aprobación, y que estima que sin mayores observaciones puede aprobarse en general la elección.

El señor Astrain cree que el señor Brufau no llena los requisitos re-

glamentarios, y que a fin de confirmar su opinión pide se de lectura a las disposiciones reglamentarias del Estatuto.

Se da lectura a los Arts. 50 y 97 del E. U.

El señor decano hace presente que la situación de los electos no ofrece ninguna dificultad para su aprobación.

No obstante, puede haber objeción en cuanto al Sr. Rothlin, por ocupar ya el cargo de consejero en la Facultad de Ingeniería. El consejo podría resolver el punto en la forma que estime conveniente. El Dr. Brandán que ocupaba un cargo rentado en la Facultad como jefe de clínica de Vías Urinarias, se ha colocado ya dentro del Estatuto al optar por el cargo de consejero. Y por último el Dr. Brufau ha fijado su residencia en esta ciudad, según lo prueba en la nota elevada a este Consejo y el certificado policial adjunto a la misma, y por el hecho de estar dictando con anterioridad a su elección un curso libre de Ortodoncia.

Se vota la renuncia del Dr. Brandán de jefe de clínica de Vías Urinarias. Se acepta.

Se vota y aprueba en general la elección del nuevo Consejo.

Se aprueba sin observación la elección de los consejeros doctores Walker, de la Torre, Stucchi, Brandán y Garzón (en esta última votación se abstiene de votar el Dr. Garzón).

El Dr. Pizarro, manifiesta, que es conveniente aclarar, consultando al C. S. si el Dr. Rothlin puede ser consejero de dos Facultades.

El señor decano manifiesta, que con anterioridad al acto eleccionario se hizo presente al Dr. Rothlin el entorpecimiento y la incompatibilidad que se produciría al ser consejero de dos Facultades, máxime teniendo en cuenta su situación en una asamblea universitaria, en lo que a su voto se refiere. El Dr. Rothlin contestó que no estando prohibido en el Estatuto no habría razón alguna para declinar la candidatura.

El decano entiende no puede el Consejo negar su aprobación al Dr. Rothlin, por tratarse de una incompatibilidad de hecho no producida por los reglamentos, ni prevista en los mismos. Es desde luego, una cuestión que ha de debatirse y resolverse cuando se plantee el caso de la dualidad de voto en una asamblea universitaria.

El Dr. T. Garzón, manifiesta que votará por la afirmativa, sin dejar de reconocer los inconvenientes que han de producirse por el hecho apuntado.

El Dr. Portela se pronuncia en igual sentido, y agrega, que debe quedar constancia de las observaciones hechas. Los votos en la asamblea dice, deben ser individuales y no puede suponerse la dualidad originada por un consejero de dos Facultades. Ello importaría ir en contra del espíritu democrático de nuestros Estatutos.

El Dr. Pizarro mociona para que se postergue la aprobación de la elección del Dr. Rothlin, sometiéndola a consideraciones del nuevo Consejo y debiendo previamente el actual, elevar la consulta al C. S.

El señor Astrain apoya esa moción.

El Dr. Pizarro agrega, que la postergación no importa un rechazo ni menos significa prejuzgar sobre la validez del acto en este particular, desde que no se trata de un obstáculo legal, sino de una incompatibilidad de hecho, sobre cuyo mérito va a consultarse. Votada la moción se aprueba.

Al votarse la elección del Dr. Brufau, el señor Astrain pregunta si el candidato a ocupar una cátedra puede ser consejero.

La secretaría informa que el Dr. Brufau no se presentó al concurso de Ortodoncia, y que actualmnte desempeña provisoriamente esa cátedra por encargo de la Facultad.

El señor decano manifiesta que la situación a que se refiere el señor Astrain, aún en caso de existir, no podría constituir un obstáculo para la aprobación que se discute, desde que llegada la oportunidad, éste último indudablemente, se eliminaría de la votación, por razón lógica de orden moral.

El señor Astrain, manifiesta que votará por la afirmativa y que las observaciones hechas solo responden al deseo de informarse antes de votar.

Se vota la elección del Dr. Brufau y es aprobada.

Igualmente la de decano y vice decano recaída en los doctores Walker y de la Torre, respectivamente.

3) Se da entrada al despacho de la comisión del H. de Clínicas referente a la cuestión del déficit.

El miembro informante Sr. Astrain, manifiesta, que en el despacho se encuentran contenidos los fundamentos del mismo.

Propone se eleve todo el expediente a consideración del Consejo Superior. Afirmativa.

4) El Dr. Gregorio N. Martínez eleva la terna para jefe de clínica a su cargo (1°. Dr. Moyano, 2°. Dr. Tey; 3°. Dr. Romero Acuña). Se reserva en secretaría por el término reglamentario.

5) Se da lectura a la nota del Dr. Jerónimo González, aceptando el cargo interino de profesor de Medicina Legal y Toxicología. Al archivo.

6) La Federación Universitaria solicita un subsidio para la "Casa del Estudiante". A Comisión de Cuentas.

7) Se da lectura a una nota del director del H. de Clínicas, observando la resolución del decanato sobre la denuncia del Dr. Larrauri.

El Dr. Portela manifiesta, que no obstante estar dirigida esa nota a la

comisión, entiende debe tratarla el Consejo, dada la índole de la cuestión promovida.

El señor decano observa que al tener conocimiento de la nota del señor Larrauri, en previsión de las incidencias graves que pudieran producirse, envió nota al director del Hospital (se lee la nota que figura en la página 455 del copiador), y en seguida pasó a la comisión del Hospital la protesta del señor Larrauri. El decano, agrega, que la medida adoptada, se funda en las facultades que el mismo tiene en caso de urgencia, máxime cuando no era posible que la comisión se reuniera inmediatamente.

El Dr. Pizarro propone que se esté a lo resuelto por el decanato, hasta tanto la comisión del Hospital proponga, en forma definitiva y general, las atribuciones que competen a cada profesor y al director del Hospital, con respecto a las ordenanzas.

El señor decano manifiesta, que habiendo por medio una resolución provisoria del decanato que es observada por la dirección del Hospital, en la nota que se acaba de leer, el Consejo debe pronunciarse al respecto, autorizando o desautorizando la conducta del decanato.

Dr. Portela.—Yo creo, señor decano, que todo sería prematuro y se nos tacharía de ligeros, si nos pronunciáramos desde ya. Cualquier resolución que se tomara sería definitiva y por tanto implicaría ya un pronunciamiento categórico, sin previo estudio. El objeto principal que se proponía el señor decano, que era salvar de inmediato los incidentes que pudieran ocurrir dada la situación en que se encuentran ambos actuantes, está llenado.

Mientras el Consejo no adopte otra medida, se entiende que quedan subsistentes las adoptadas por el señor decano, sin que esto, naturalmente, implique un pronunciamiento, desde que no estamos lo suficientemente autorizados para expedirnos sin previo estudio del hecho en sí y de los reglamentos, lo que solo puede hacer la comisión pertinente, por cuya razón, pido que el asunto pase a comisión de Vigilancia.

El señor Astrain, expresa en términos parecidos; resolviéndose de acuerdo a lo propuesto por el Dr. Portela.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 y 15 p. m.—(Firmados): *F. Garzón Maceda*, decano; Ignacio Morra, secretario.

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión del H. de Clínicas, ha estudiado detenidamente la nota de la dirección de dicho establecimiento, por la que se llama la atención sobre el déficit que viene operándose en las finanzas del mismo.

El cuestionario que comprende 15 preguntas que la comisión ha hecho

a esa dirección, y que adjuntamos a este expediente, igualmente que el resultado de los gastos ocasionados desde el 1° de Enero hasta el 31 de Agosto del corriente, ilustran ampliamente la cuestión.

La comisión acepta las declaraciones de la dirección en cuanto ha podido comprobar, y sintetiza su opinión en dos puntos principales: 1°. aumento incesante de nuevas partidas que gravitan sobre el presupuesto de dicho establecimiento, y 2°. mayor valor de las mercaderías y útiles de todo orden.

Se considera, pues, justificado el déficit que viene operándose y que ascenderá a fin de año próximamente a la suma de setenta mil pesos.

Por los fundamentos apuntados y por tenerse conocimiento de que la asignación del Hospital está agotada, creemos oportuno se eleven todos los antecedentes al Consejo Superior para su resolución definitiva.

Córdoba, octubre 1° de 1919.—(Firmados): *J. Pizarro, Antonio Astrain, B. Portela, T. A. Garzón.*

Córdoba, octubre 2 de 1919

Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.—S|D.

Un viaje imprevisto a la capital, por gravedad de un miembro íntimo de familia, obligame a hacer abandono de mi cargo y faltar a mi clase del día de mañana y tarde del lunes. En consecuencia pido el permiso y venias necesarias, rogando se arbitren las medidas del caso relacionadas con el cambio de autoridades que deberá efectuarse el día 6.

Dios guarde a V. H.—*F. Garzón Maceda.*

Acta de la sesión especial celebrada el 6 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano Dr. H. Walker

SUMARIO: 1. Lectura del acta de la sesión anterior.—2. Aprobación elección del Dr. Rothlin.—3. Sorteo de consejeros.—4. Se aprueba la constitución de las comisiones internas.—5. Nombramiento de secretario, recaído en la persona del Dr. Ignacio Morra.—6. Se fija el martes, día de tablas.—7. Se levanta la sesión.

Consejeros asistentes:

Dr. H. Walker

», F. de la Torre

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de octubre del año de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión especial los señores consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del señor de-

Dr. T. A. Garzón cano Dr. H. Walker y siendo las once ante meridiano se declaró abierta la sesión.

» A. Stucchi

1) Se da lectura al acta de la sesión del 1° de

» G. Brandán

octubre, ya aprobada por el anterior Consejo.

» E. Rothlin

2) El Dr. de la Torre pregunta si va a esperarse la respuesta del Consejo Superior relativa a la pregunta hecha por el anterior Consejo, sobre el caso del Dr. Rothlin, o si el Consejo Directivo va a resolver la cuestión de inmediato.

El Dr. Brandán opina, que no debe esperarse la respuesta del Consejo Superior, por cuanto se trata de un caso que puede resolverlo el Consejo Directivo dentro de las facultades que le son propias. Las dificultades que pudieran presentarse acerca de la incompatibilidad de hecho anotada respecto del Dr. Rothlin como consejero de dos facultades, es un punto que deberá tratarlo la asamblea universitaria en su debida oportunidad.

En igual sentido se pronuncia el Dr. Garzón, estimando que no hay inconveniente alguno para tratar en seguida la cuestión.

El señor decano agrega que el Consejo tiene facultades para abocarse el estudio y resolución del asunto.

El Dr. Brandán hace moción, de que se apruebe la elección del Dr. Rothlin y se lo incorpore al seno del Consejo.

El señor decano hace presente, que en un caso análogo, consultado por la Facultad de Ingeniería, el Consejo Superior resolvió que no había incompatibilidad.

El Dr. de la Torre propone como agregado a la moción del Dr. Brandán que se de por no hecha la consulta elevada al Consejo Superior.

El señor Brufau manifiesta, a su vez, que no hay incompatibilidad que impida la aprobación de la elección.

En igual sentido se pronuncia el Dr. Stucchi.

Se resuelve tratar la elección del Dr. Rothlin; quedando aprobada la misma, por unanimidad.

Invitado el Dr. Rothlin, es puesto en posesión de su cargo de consejero.

3) El decano hace presente que debe procederse al sorteo de los consejeros a fin de determinar el período de sus respectivas funciones.

El Dr. Stucchi observa que es conveniente aclarar, si este nuevo Consejo inicia su período, o complementa el que iniciara el Consejo anterior.

Votada la proposición se resuelve en el sentido de que este Consejo completa período, y que por consiguiente el decano y vice decano, duran en sus funciones dos años.

Verificado el sorteo, sin entrar en el mismo el decano y vice decano da el siguiente resultado:

Por un año: Drs. Tomás A. Garzón y Edwin Rothlin.

Por dos años: Dr. Gerardo Brufau.

Por tres años, Drs. Alberto Stuechi y Gustavo Brandán.

4) Se aprueba la constitución de las comisiones internas propuestas por el decanato.

Enseñanza: Drs. F. de la Torre, A. Stuechi y T. A. Garzón.

Vigilancia: Drs. A. Stuechi, E. Rothlin, y G. Brufau.

Hospital: Drs. T. A. Garzón, F. de la Torre y G. Brandán.

Presupuesto: Drs. E. Rothlin, A. Stuechi y G. Brandán.

Biblioteca: Drs. G. Brufau, G. Brandán y E. Rothlin.

Premios: Drs. F. de la Torre, T. A. Garzón y G. Brufau.

5) El decano propone la terna para nombramiento de secretario, compuesta por los doctores Ignacio Morra, P. Salas, E. del Prado.

Hecha la votación resulta electo el Dr. Morra por unanimidad de votos.

6) Se fija como días de tablas el martes a las 10 a. m.

7) No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11 y 45 a. m., habiendo actuado como secretario ad hoc, el Bedel de la Facultad, señor Dardo A. Rietti.—(Firmados). *H. Walker*, decano; *I. Morra*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. H. Walker

SUMARIO: 1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.—2. Nota del profesor Dr. Brufau proponiendo candidato para ordenanza de Prótesis y Ortodoncia.—3. A comisión de Enseñanza nota C. E. O. relativa a las cátedras de Dentisteria, Prótesis y Ortodoncia.—4. A comisión de Enseñanza nota C. E. O. relativa al plan de estudios.—5. A comisión de Vigilancia la nota del director del H. de C. sobre reformas al Reglamento.—6. A comisión de Presupuesto nota del Dr. Gregorio Martínez sobre creación de jefes de trabajos prácticos.—7. Mandando al archivo las notas relativas a la incidencia del director del H. de C. y el Dr. Larrauri.—8. Se nombra jefe de clínica de Semiología al Dr. José J. Moyano.—9. El Dr. Brandán solicita permiso para retirarse de la sesión.—10. A pedido del Dr. Garzón se posterga el despacho de la comisión de Vigilancia, relativo al archivo de la terna propuesta para jefe de trabajos prácticos de Clínica de Dentisteria operatoria.—11. Elevando al C. S. nota del C. E. de M. reformando la fórmula del juramento.—12. Se aprueba el despacho de la C. de V. relativo a la

nota del C. E. de M. en la que pide se le de participación en el seno de las comisiones internas cuando se traten asuntos relacionados con los estudiantes.—13. Reconocimiento de materias al señor Ernesto Lasse.—14. Elevando con informe favorable la solicitud de la F. U. en la que solicita un subsidio de 50 \$ mensuales para la Biblioteca.—15. Se aprueba el despacho de la Comisión de Hacienda exonerando de derechos al señor A. Casiello.—16. Despacho de la C. de E. concediendo ingreso al señor Costa (bachiller español).—17. Declarando para las sesiones extraordinarias que se necesitan dos terceras partes de los miembros para que haya quorum.—18. Se levanta la sesión.

Consejeros asistentes:

Dr. H. Walker
 > F. de la Torre
 > T. A. Garzón
 > G. Brandán
 > G. Brufau
 > E. Rothlin
 > A. Stucchi

En la ciudad de Córdoba, a siete del mes de octubre del año de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los señores consejeros que al margen se designan y bajo la presidencia del señor decano Dr. H. Walker y siendo las 11 1/2 a. m. se declaró abierta la sesión.

1) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

2) Se da entrada a una nota del profesor Dr.

Brufau, proponiendo candidato para el puesto de ordenanza de Prótesis y Ortodoncia.

ordenanza de Prótesis y Ortodoncia.

El Dr. Stucchi hace notar la dificultad que se presenta para el nombramiento de ese empleado, por cuanto no obstante prestar servicios en la Escuela Práctica y depender directamente de la Facultad, el cargo en cuestión, figura en el presupuesto del H. de Clínicas. Se presenta, pues, la duda acerca de si debe ser nombrado por el director de ese establecimiento o por el decano de la Facultad. Hace moción para que autorice al decano para nombrarlo, dejando subsistente esa resolución con carácter general, hasta que se reforme el reglamento del Hospital, deslindando las atribuciones de cada una de las autoridades.

El Dr. Garzón se opone a la moción.

Dice que ella implica una reforma al reglamento y quizás una invasión de atribuciones, que el Consejo no puede resolver, así de inmediato, sin previo estudio. Agrega, que en este caso particular no hay inconveniente para que el decano nombre el ordenanza, pero que no es posible dar a esta resolución, un carácter general.

El señor decano manifiesta que por su parte no hace cuestión de facultades, y que puede dejarse al director del Hospital de Clínicas el nombramiento en discusión.

El Dr. Brandán observa, que si se resuelve en caso autorizando al decanato, debe hacerse la salvedad del caso particular para evitar la invasión de facultades que tal vez correspondan a otra autoridad.

El Dr. de la Torre, hace moción de que el asunto pase a Comisión de Vigilancia. Así se resuelve.

3) Se da lectura a una nota del Centro de Estudiantes de Odontología, relativa a las cátedras de Dentisteria, Prótesis y Ortodoncia. A Comisión de Enseñanza.

4) Se da lectura a otra nota del mismo centro^o relativa al plan de estudios de la Escuela de Odontología. A Comisión de Enseñanza.

5) Pasa a Comisión de Vigilancia la nota del director del Hospital de Clínicas sobre reformas al Reglamento.

6) A Comisión de Presupuesto la nota del Dr. Gregorio Martínez, sobre creación de los puestos de trabajos prácticos de Semiología (Jefes).

7) Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia, aconsejando mandar al archivo las notas relativas a la incidencia promovida a raíz de la denuncia del profesor Dr. Larrauri, contra el director del H. de Clínicas, y de la reclamación que éste formulara a la nota del decano anterior.

El Dr. Brufau informa, que como surge del despacho de la comisión, el ordenanza que ha motivado el incidente, ha engañado al director y al profesor Larrauri, con aseveraciones inexactas.

La Comisión de Vigilancia que mandó al archivo las notas de referencia, da por terminada la cuestión, evitándose nuevas incidencias, máxime teniendo en cuenta la proximidad de la terminación del año escolar. La comisión estima que la nota del decanato respondía a una situación de emergencia, que la explica perfectamente. Sobre ella el Consejo podía resolver si queda subsistente o si la deja sin efecto.

El Dr. de la Torre pide que se de lectura a la nota del decanato. Se lee.

El Dr. Brufau, hace presente que los ordenanzas del Hospital, una vez terminados sus trabajos en las cátedras respectivas, son utilizados para las tareas ordinarias del establecimiento, lo cual explica, desde luego, la medida adoptada por la dirección del mismo.

El Dr. Brandán observa, que la cuestión fundamental estriba en saber si los ordenanzas son exclusivamente de las cátedras o son también del Hospital.

El Dr. Garzón, manifiesta, que esa es una cuestión de reglamentos que ha de aclararse cuando se hagan las reformas del caso; y estima que este asunto particular quedaría resuelto con mandarlo al archivo.

El Dr. Stucchi, agrega, que la cuestión que se debate consta de dos

partes: 1ª. De orden personal que se resuelve con archivarla. 2ª. De orden reglamentario, que se resolvería con abordar el estudio de la reforma consiguiente.

El Dr. de la Torre opina que la resolución adoptada por la comisión no resuelve la incidencia y que ella subsiste en su parte fundamental, que es la promovida por la nota del decanato.

También debe aclararse si los ordenanzas son de las cátedras o del hospital. Propone se postergue la consideración del asunto.

El Dr. Brufau manifiesta que la Comisión al aconsejar se archive ese asunto, lo hace sin perjuicio de que se revisen y reformen las ordenanzas y reglamentos vigentes. Sobre la subsistencia de la nota del decanato, puede resolver el punto el Consejo, teniendo en cuenta que ella fué motivada por una situación de emergencia.

El Dr. de la Torre como agregado al despacho de la comisión, manifiesta que las cosas deben quedar como antes, no subsistiendo la nota del decanato.

Votada la proposición se aprueba por unanimidad como así mismo el despacho de la comisión.

8) Se designa jefe de clínica Semiológica al 1º. de la terna propuesta, profesor Dr. José J. Moyano.

9) El Dr. Brandán solicita permiso para retirarse de la sesión. Se retira.

10. Se da entrada al despacho de la comisión de Vigilancia, mandando archivar la terna propuesta para jefe de trabajos prácticos de clínica de Dentistería Operatoria.

El Dr Garzón pide que se postergue este asunto en razón de no estar bien interiorizado del mismo. Asentimiento general.

11) Se da entrada al despacho de la misma comisión sobre la nota del Centro Estudiantes de Medicina relativa a la concurrencia de representantes del mismo al seno de las comisiones internas, cuando se traten asuntos directamente relacionados con los estudiantes, aconsejando se tome en cuenta el pedido para la oportunidad que corresponda. Votado el despacho se aprueba.

12) Queda aprobado el despacho de la comisión de Vigilancia, aconsejando elevar al Consejo Superior, la nota del C. E. de M., reformando la fórmula del juramento.

13) Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza, dando por aprobado al señor Ernesto Lase, Osteología, Miología y Artrología, correspondientes al programa de Anatomía de 1er. año de Odontología.

14) Se da entrada al despacho de la Comisión de Vigilancia, aconse-

jando sobre la solicitud de la F. U. al C. S. un subsidio de cincuenta pesos mensuales de una sola vez para la Biblioteca de la institución.

A moción del Dr. de la Torre se resuelve elevar la solicitud al C. S. con informe favorable sin fijar suma alguna, quedando en tal sentido el despacho de la comisión.

15) Se aprueba el despacho de la comisión de Hacienda, elevando con informe favorable al C. S. la solicitud de exoneración de derechos del señor A. Casiello.

16) Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza, accediendo al pedido del señor Costa, sobre ingreso a la Facultad como alumno libre, con su título de bachiller español, y acogiéndose a la resolución dada para los bachilleres de Buenos Aires sobre trabajos prácticos.

17) Sobre la consulta hecha por el señor decano, relativa a las sesiones extraordinarias, se acuerda que para estas, debe existir un quorum por las dos terceras partes de sus miembros.

18) No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo la 1 p. m.—(Firmados): *H. Walker*, decano; *I. Morra*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Heriberto Walker

SUMARIO: 1. Reconsideración del período que deben durar consejeros, decano y vice decano.—2. Comisiones de exámenes 1919 y 1920.—3. Comunicación del señor A. Fernández.—4. Licencia al Dr. Mirizzi.—5. Se nombra jefe de trabajos prácticos al Dr. Manuel Sala.—6. Se resuelve un solo examen de clínica médica y quirúrgica con dos años de trabajos prácticos.—7. A Comisión de Vigilancia nota del Dr. Arcidiácono y Centro E. de Farmacia sobre cátedra de Farmagnosia.—8. Se aprueba el programa de Higiene de Farmacia y Química Farmacéutica Orgánica.—9. Se resuelve pedir informe sobre ciertas materias a los profesores.—10. Se acuerda validez de trabajos prácticos al señor Chaminaud.—11. Se acuerda equivalencias de materias al señor Mariano Grieco.—12. Se acuerda reválida a los señores López Bonilla y Miguel J. Henry.—13. Se rechaza solicitud idem de la dentista señorita Dujovsky.—14. Se suprime Botánica y Química Inorgánica para clasificaciones concursos.—15. No se provee J. de T. P. de Física.—16. Se pasa a comisión del H. de Clínicas nota del director fecha 4 de Septiembre resolviéndose que provisoriamente se reciban en el hospital los me-

nores de diez años.—17. Comunicación del Centro E. sobre el plazo de exámenes.—18. Se posterga un proyecto de interpretación al reglamento del hospital.

Consejeros asistentes:

Dr. H. Walker

- » F. de la Torre
- » T. A. Garzón
- » A. Stucchi
- » G. Brawdán
- » G. Brufau
- » E. Rothlin

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los señores consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del señor decano Dr. H. Walker, y siendo las once y media a. m. se declaró abierta la sesión. Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observación.

1) *Señor decano:* Antes de dar lectura a los diferentes asuntos entrados quiero poner en conocimiento del H. Consejo que después de haber oído la opinión del rector y demás miembros del H. C. S. respecto de la primera comunicación enviada por este decanato, haciendo saber la forma como este Consejo Directivo había resuelto el período de duración de cada consejero, del decano y vice, pedí la postergación de dicho asunto hasta tanto yo hiciera presente a este H. Consejo que en opinión de aquel, este período de duración estaba ya regido por ordenanzas especiales, por la que se dispone que tanto el decano como el vice, electos duran tres años en el ejercicio de sus funciones. Corresponde por lo tanto que el H. Consejo se pronuncie en definitiva en conocimiento de estas resoluciones, que no se leyeron en la sesión anterior, por no haber actuado el secretario que las conocía.

A moción del D. Stucchi se leen los arts. 3 y 5 de la ordenanza del 7 de Agosto y el art. 41 del E. U. con el párrafo final que se ha omitido en el estatuto impreso.

Dr. de la Torre: Disiento en absoluto con el modo de pensar de los miembros del C. S. y pido que funde mi voto nuevamente en contra de esta interpretación que se quiere dar al estatuto. Este establece como período de duración para los consejeros, decano y vice, el de tres años; el del actual Consejo empezó el quince de Octubre del año pasado; nosotros, los actuales, no hacemos más que seguir el período que aquellos iniciaron; desde luego nuestras funciones terminarían entre dos años en lo que respecta al decano y vice y los demás consejeros en los plazos que hayan resultado en el sorteo verificado últimamente. Yo, por mi parte, declaro que cualquiera que sean las resoluciones que se adopten considerará terminado mi período de vice decano a la expiración de los dos años; pues sobre estas interpretaciones ilógicas del C. S. está la letra clara del Estatuto. El caso de decano y

vice es el mismo que el de presidente de la República. Por renuncia o fallecimiento de uno, no se llama a elecciones para otro período sino para completar; así, si se aceptara la interpretación del C. S., no habría períodos; aquí no ha habido cesación de Consejo; ha habido renuncia de consejeros; el decano entra por el decano saliente; el vice por el vice saliente y todos los demás consejeros por los otros consejeros salientes. Lo especial de este caso es que se ha producido la renuncia de la totalidad de los miembros, como pudo haberse producido la de uno, dos o tres solamente.

Sr. decano: Esas son las manifestaciones que se hicieran en el seno del Consejo, predominando sin embargo la opinión, que podría decir unánime de que este Consejo Directivo iniciaba período, y que por lo tanto el sorteo correspondía a seis consejeros y no a cinco como se efectuó. Repito que no hay nada rechazado, sino que en vista de una manera de pensar tan uniforme me pareció mejor pedir la postergación de la consideración de este asunto hasta que yo hiciera conocer de esta H. D. C. la interpretación que el C. S. daba al asunto.

Dr. Stucchi: Yo creo que debemos insistir en la primera resolución, pues, no hay nada en el Estatuto que contrarie el criterio que este Consejo ha aplicado al caso actual, tanto más cuanto que no ha habido disolución del Consejo anterior, sino simplemente acefalia; vamos a quedar siempre así, en un círculo vicioso si volviera a suceder lo mismo; nunca se establecerían períodos de tres años, sino que serían períodos parciales de dos, de uno o de menos.

Sr. decano: Debemos tener en cuenta que es el C. S. quien fija normas y si él así lo ha interpretado, no podemos exponernos, insistiendo nuevamente en una resolución que está en contra de las disposiciones que han previsto el caso y lo han orientado en un sentido determinado.

Dr. de la Torre: Hay una razón de pequeña moral, además, que nos obligaría a pronunciarnos en el mismo sentido y es que de dos períodos, uno corto y otro largo; y como digo por sobre todos los criterios está la disposición del Estatuto que para mí es tan claro y terminante que no caben dudas. Hago moción, pues, que se insista en la resolución adoptada y se agreguen los fundamentos que se han tenido en cuenta para ello. Los señores consejeros pensaban también como los miembros del H. C. S. y sin embargo, después de algunas reflexiones que yo hice al respecto, cambiaron de opinión y se sancionó por unanimidad la resolución comunicada al C. S.

Dr. T. A. García: Yo estoy conforme con la opinión del señor consejero; pero si no se ha rechazado la nota no hay caso de insistir; yo creo que el decano debe dar curso nomás, al anterior sin hacerse ningún agregado.

Dr. Stucchi: El señor decano ha hecho la consulta en privado, se puede decir, y en virtud del resultado contrario obtenido al que este Consejo sancionara, es que pone nuevamente a consideración el asunto; no hay, pues, necesidad de agregado.

Dr. de la Torre: Razón de más si no se han tratado; así tendrán ocasión los miembros del H. C. S. de conocer los fundamentos que la Facultad tuvo para resolver como lo hizo.

Sr. decano: Se va a poner en votación la moción del Dr. de la Torre.

Resultan cinco votos por la afirmativa y uno por la negativa.

2) *Sr. decano:* El decanato ha confeccionado las comisiones examinadoras para el período de 1919-1920.

Se resuelve que queden en secretaría por seis días para las observaciones que se hicieren.

Sr. decano: No habiendo cuerpo de profesores suplentes, y siendo reducido el de titulares, convendría que el Consejo se pronunciara sobre la conveniencia o no de autorizar al decanato para integrar tribunales con jefes de clínicas y de laboratorios, cuando fuere necesario. Así se podrán resolver numerosos casos que en la práctica se presentan y que la dificultad de encontrar profesores de materias afines, hace de difícil solución. El año anterior ya se hizo una autorización parecida.

Dr. Stucchi: Yo creo que esa autorización tiene que tener restricciones. Se ha dado el caso de tribunales que han estado constituidos por un solo profesor y dos jefes de trabajos que nada tenían que ver con la materia objeto del examen; y en esas condiciones no sé hasta que punto pudieran tener validez y dejaran de ser objetables las pruebas rendidas; que figuren por tanto dos profesores como minimum y estos deben ser titulares y actuales, no jubilados.

Dr. de la Torre: Yo creo que con poner dos profesores de la escuela estaría aclarado el punto, puesto, que pueden ser también suplentes y en tal caso estaría muy bien formado el tribunal examinador.

Dr. Stucchi: Hago moción de que se sancione en la siguiente forma: Que se autorice al señor decano para integrar tribunales de exámenes, con jefes de clínicas o de laboratorios de materias afines, siempre que en ellas entren como minimum dos profesores en actividad.

Sr. decano: Se votará primero esta proposición del Dr. Stucchi y si resulta rechazada se repetirá con la modificación propuesta por el Dr. de la Torre, diciendo: "dos profesores de la escuela".

Resulta aprobada la indicación del Dr. Stucchi, por cuatro votos contra dos.

3) Se toma nota y envía al archivo la nota del profesor de Dentistería Sr. Fernández, por la que comunica que el día 8 del corriente se hizo cargo de la cátedra.

4) Se da lectura a una solicitud de licencia por un año a contar del 1.º de Noviembre próximo, que presenta el jefe de clínica quirúrgica Dr. Pablo Mirizzi.

A indicación del Dr. Garzón se resuelve tratar sobre tablas esta licencia.

Se acuerda elevarla con informe favorable a consideración del H. C. S.

Dr. Stucchi: El Dr. Mirizzi en la parte final de su nota y descontando la favorable acogida a su pedido, se pone a las órdenes de esta Facultad. Yo creo que sería el caso de darle una misión o una representación de cortesía, o de visita simplemente con el objeto de exteriorizar este instituto y de vincularlo a los extranjeros similares; entiendo que debemos aprovechar estos ofrecimientos que nada cuestan y tienen su importancia en orden de estrechar relaciones con centros científicos.

Dr. de la Torre: Votaría con el señor consejero sino fuera un inconveniente que noto pudiera producirse en caso de revestirlo de un carácter oficial; en tal forma el Dr. Mirizzi llevaría un cargo diplomático, se puede decir, y pondríamos en compromiso al que lo recibe de hacerlo con las etiquetas y cumplimientos que corresponderían a un enviado oficial.

Sr. Brufau: Todo el que ha viajado por los Estados Unidos sabe que las puertas de los Institutos Científicos están abiertas para el extranjero y se le rodea de todo género de facilidades para sus tareas científicas; no se le perjudica en nada al darle el carácter oficial, ha de haber otras formas para aprovechar el gentil ofrecimiento del Dr. Mirizzi.

Dr. Brandán: Hago la siguiente indicación: "Que la Facultad acredite por un documento oficial que el Dr. Mirizzi va al extranjero en una misión de estudio y que agradeciendo muy complacido el ofrecimiento que hace en su nota de fecha 13 del corriente, vería con agrado que a su regreso presentara un informe sobre los adelantos de la cirugía en las escuelas que recorra.

Se aprueba esta indicación por asentimiento general.

5) Se da lectura a una nota del Dr. Fracassi, por la que en su carácter de encargado de la cátedra de Anatomía Topográfica propone al Dr. Manuel Sala para que sea nombrado jefe de trabajos prácticos, mientras él desempeña la cátedra.

6) Se da lectura a una nota del C. E. de M. por la que se pide la suspensión del examen del primer curso de clínica médica quirúrgica.

Se trata sobre tablas este pedido y previas unas ligeras explicaciones dadas por el Dr. de la Torre, solicitadas por el señor consejero Rothlin, se resuelve acordarle conformidad, estableciéndose que el examen de estas clínicas se rendirán al final del 2º. año cursado.

Por indicación del señor decano se deja, también, establecido que la obligación de T. P. queda en vigencia por los dos años, debiendo por tanto los alumnos constatar con las libretas correspondientes que han llenado este requisito tanto en el 1º. como en el 2º. curso.

Se deja también aclarado que los alumnos que tengan hecha asistencia al 1er. curso por el plan anterior, tienen reconocido el 1er. año de dichas clínicas.

7) Se destina a la comisión de Enseñanza una nota del C. E. de Farmacia, por la que piden sea designado profesor de Farmacognosia el señor José Carlomagno, y se destina a la misma comisión otra nota del Dr. Arcidiácono, comunicando que ha iniciado el curso libre de dicha materia.

8) Se vota y aprueba un dictámen de la C. de E. por la que se acepta los programas de Higiene de Farmacia (parte teórica y práctica) y el de Química Farmacéutica Orgánica, presentados por sus respectivos profesores Drs. Villalba y Rothlin, sin perjuicio de que en la oportunidad debida se les hagan las modificaciones que convengan para establecer la correlación con los demás programas de las escuelas respectivas.

9) Con este motivo el Dr. Stucchi hace presente al Consejo que hay materias como la Medicina Legal, en que no se han dictado sino tres o cuatro clases y en Histología otro tanto, y que aproximándose la época de exámenes convendría establecer normas a fin de que los alumnos sepan que parte del programa les va a corresponder rendir.

El Consejo resuelve a este respecto que se soliciten informes a los encargados de la enseñanza de esas materias a fin de que, con esas informaciones, proceder a una resolución en la próxima sesión.

10) Se vota y aprueba un despacho de la C. de E. por el que se reconoce al señor Ricardo Chaminaud los trabajos prácticos hechos en 1917 en razón de haber comprobado que con posterioridad a ellos se ausentó del país para ir a practicar en los hospitales de sangre europeos.

11) Se vota y aprueba un despacho de la misma comisión, por el que se hacen válidas al señor Grieco Mario las materias: Anatomía General y Dentaria, Histología y Fisiología, Anatomía Topográfica y Bacteriología, rendidas bajo el título de 1er. año de Odontología en la escuela correspondiente de Buenos Aires, en el año de 1912.

12) Se da lectura y aprueba otro dictámen de la misma comisión por el que se acuerda reválida al licenciado español en medicina y cirugía de

la Universidad de Granada señor Nicolás Justo López Bonilla y al dentista Miguel J. Enrry del colegio dental de Filadelfia E. U.

13) Se da lectura y aprueba otro dictámen de la misma comisión, por el que se acuerda no hacer lugar a la solicitud de reválida presentada por la señorita Amalia Dujovoky, dentista recibida en la Universidad de Jarkow en razón de faltarle las legalizaciones extranjeras al título que presenta.

14) Se aprueba un dictámen de la C. de V. por el que se acuerda un pedido presentado por el C. E. de C. M. en el sentido de que se supriman a efecto de los concursos entre estudiantes, las clasificaciones de Botánica Médica y Química Inorgánica, asignaturas que en la actualidad están suprimidas del nuevo plan de estudios.

15) Igualmente se aprueba otro dictámen de la misma comisión, por el que se resuelve no hacer lugar al pedido de provisión de jefe de trabajos prácticos de Física Fisiológica, presentado por el mismo centro, en virtud de no figurar dicho cargo en el presupuesto.

16) Se da lectura a una nota del director del H. de Clínicas referente a la admisión de enfermos menores de diez años en el pabellón de Oto-rinolaringología, provisión de algunos cargos con carácter permanente, y de otros asuntos; resolviéndose que se pase a la comisión del H. de C. para su estudio y al mismo tiempo haciéndose provisoriamente la autorización para que sean recibidos en el pabellón de Oto-rino-laringología, enfermos menores de diez años, hasta tanto se reforme la parte pertinente del reglamento.

17) A indicación del Dr. de la Torre se trata un pedido de prórroga de exámenes presentados por los alumnos, en Comisión de Vigilancia.

Sr. decano: A este respecto quiero informar al Consejo que el H. C. S. en su última sesión ha fijado ya definitivamente los plazos para exámenes, estableciendo dos turnos uno del diez al veinte de noviembre para complementarios y otro del 29 de Noviembre al 5 de Diciembre para exámenes de fin de curso.

Dáse lectura a la nota número 725 del rectorado que hace esta comunicación.

Dr. de la Torre: Hago indicación, entonces, de que se pase nota al Centro de Estudiantes comunicándoles que habiendo ya resuelto en definitiva el H. C. S. la cuestión de períodos de exámenes no puede esta Facultad entrar a considerar el pedido por ellos formulado a este respecto.

18) Se da lectura a un proyecto de interpretación al reglamento del H. de C. en lo referente al nombramiento de ordenanzas y enfermeros, suscrita por los tres miembros de la Comisión de Vigilancia.

A pedido del Dr. Garzón se posterga la consideración de este proyecto para la próxima sesión.

Siendo ya muy avanzada la hora (1.20 p. m.) y resolviéndose sesionar el próximo Sábado a las diez de la mañana y se levanta la sesión.—(Firmados):
H. Walker, decano; I. Morra, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano Dr. H. Walker

Consejeros asistentes:

Dr. H. Walker

- » F. de la Torre
- » T. A. Garzón
- » A. Stucchi
- » G. Brandán
- » G. Brufau
- » E. Rothlin

En la ciudad de Córdoba, a diez y ocho días del mes de octubre del año de 1919, reunidos en sesión ordinaria los señores consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del señor decano Dr. Heriberto Walker y siendo las once y media a. m. se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada sin observación

1) Se da lectura a las notas número 733 del rectorado, comunicando la licencia por 6 meses acordada al Dr. Salas Oroño. Al archivo.

N° 735 sobre obras de reparaciones autorizadas para el H. de Clínicas por la suma de \$ 34.039.44. A Comisión del Hospital.

N° 736, devolviendo un pedido de subsidio para la Casa del Estudiante. A Comisión de Cuentas.

N° 738, enviando un legajo relativo a la investigación practicada por la Contaduría de la Universidad, sobre el déficit del H. de Clínicas. A Comisión del H. de Clínicas.

2) El decano da cuenta del decreto N° 735 por el que se autoriza al señor Brufau, a hacerse cargo del material que con destino a la cátedra de Prótesis se adquirió por el Consejo anterior. (Léese el decreto). Asentimiento general.

3) El señor José Carlomagno comunica el número de clases y bolillas dictadas en el curso libre de Farmacognosia a su cargo.

Se resuelve agregar esta nota a los antecedentes que obran en la carpeta de la C. de Enseñanza.

4) El Círculo Farmacéutico de Córdoba, solicita el apoyo moral de la Facultad ante la H. Legislatura de la Provincia, a fin de que no se sancio-

ne ninguna ley que equipare a los egresados en la Escuela de Farmacia con los dependientes idóneos de farmacia, autorizados por el Consejo de Higiene de la Provincia. A Comisión de Vigilancia.

5) A indicación del señor consejero Dr. Tomás A. Garzón, que invoca al efecto disposiciones reglamentarias, se destina a Comisión de Vigilancia la terna que para proveer la J. de Clínica de Vías Urinarias, propone el Dr. Portela.

6) El Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas en nota que se da lectura, comunica que se ha resuelto enviar una nota al C. S. solicitando prórroga de exámenes y al mismo tiempo “dirigirse a este Consejo para que eleve los informes favorables”.

Dr. de la Torre: En la nota que se acaba de leer se ha deslizado se que aparece la resolución que transmiten, los estudiantes han querido decir juramente un error de redacción, pues, en lugar del tono imperativo con que piden o que solicitan que este Consejo les informe favorablemente dicha solicitud. Hecha esta salvedad hago moción de que se eleve al rectorato con informe favorable. Asentimiento general.

7) Se destina a Comisión de Enseñanza el programa de Botánica Farmacéutica y Micrografía vegetal presentado por el encargado de su enseñanza señor C. C. Hosseus.

8) Se da lectura a dos notas suscritas por los doctores G. González, como encargado de la cátedra de Medicina Legal y del Dr. Machado de la de Histología, haciendo conocer el estado de la enseñanza en dichas materias de acuerdo al pedido que se les hiciera en la sesión anterior; el segundo de los profesores envía un programa de la materia a rendir. Ambas se envían a estudio de la Comisión de Vigilancia.

9) Con este motivo el doctor de la Torre manifiesta que habiendo otras cátedras que están también en condiciones análogas y estando ya tan próxima la época de los exámenes, convendría que la comisión se ocupara de todas las cátedras de las tres escuelas que se encuentren en iguales condiciones.

Dr. Stucchi: Siendo este un asunto de importancia fundamental, hago indicación en el sentido de que se dedique una sesión especial a tal fin.

Sr. decano: Habiendo asentimiento para la indicación del doctor Stucchi, se va a votar la proposición del doctor de la Torre esto es “que la comisión de vigilancia estudie también la situación de todas las cátedras en que la enseñanza se ha hecho irregular y anómala en el año presente, sea por falta de profesores, sea por boycott o por cualquier otra causa”.

Resulta afirmativa por unanimidad destinándose a tal objeto a la sesión del jueves próximo.

10) Los estudiantes Granzella y P. Garay solicitan que en caso de adoptarse la resolución de suprimir los exámenes de prótesis, ortodoncia y dentistería no se haga extensiva para todos los alumnos que regularmente han cursado el corriente año. Se designa a la comisión de vigilancia.

11) Se da lectura y aprueba un despacho de la comisión de hacienda por el que se aconseja elevar al H. C. S. con informe favorable las solicitudes de exención de derechos de exámenes presentadas por los señores N. A. Bertolo, Juan Ducach, Alberto Liberani, Federico Luchini y Rosa Rascowky.

12) Se acuerda examen general a Teresa Pochittini de Alberto, en la época que fije el decano después de los exámenes parciales. Apruébase en tal sentido un despacho de la comisión de enseñanza.

13) El alumno J. de la Zerda solicita que se le acepte su condición de regular por haber concurrido todo el año en calidad de tal y haber hecho todos los trabajos prácticos como lo acreditan las libretas que ha presentado.

Se lee un dictamen de la comisión de enseñanza por el que se aconseja acceder a lo solicitado en razón de que al señor de la Zerda se le acordó matrícula por el H. C. S. en sesión del 26 de Julio y que solo omitió hacer el pago correspondiente en la contaduría porque accidentalmente se enteró de que no le había sido cumplido un encargo que en tal sentido hiciera a un compañero.

Se vota y aprueba haciéndose constar que no se trata en este caso de una concesión de matrícula sino de una regularización de un alumno que ha hecho todo su curso y trabajos prácticos en condiciones normales.

14) El Centro Estudiantes de Farmacia pide en nota que se dá lectura.
1.º Que se nombre a la brevedad posible un profesor de farmacognosia y
2.º Que para ese cargo se designe al señor Carlomagno, y acto continuo se lee el siguiente dictamen que al efecto ha producido la comisión de enseñanza: "Vuestra comisión de enseñanza ha tomado en consideración la presente nota del Centro Estudiantes de Farmacia y considerando ya terminado o próximo a terminar el año escolar, cree que no corresponde hacer por ahora ese nombramiento y, os aconseja reservarlo conjuntamente con el de otras cátedras vacantes".

Se vota y aprueba por unanimidad.

En cuanto a la nota del Dr. Arcidiácono se resuelve agregarla a los antecedentes que sobre la enseñanza de la farmacognosia en el año actual existen.

15) El Centro Estudiantes de Farmacia en la nota del 8 del corriente,

pide que se les aclare a los estudiantes que han rendido exámenes de botánica general y sistemática de botánica médica y farmacognosia del plan anterior, con respecto a las materias similares que figuran con diferente nombre en el plan y 2.º que se les acuerde un solo examen de técnica farmacéutica.

A continuación se lee un dictamen de la comisión de vigilancia que aconseja resolver estos dos puntos en la forma siguiente:

a) Declarar que el Art. 11 del plan de estudios de la Escuela de Farmacia puesto en vigencia por la intervención, equipara la botánica general y sistemática del plan anterior a la botánica y micrografía vegetal del plan actual, a la botánica médica de farmacognosia del plan anterior a la farmacognosia especial del plan vigente.

b) Conceder que se rinda técnica farmacéutica en un solo examen a los estudiantes que estuvieron matriculados en el 2.º año ppdo., pero que en lo sucesivo se de dicha materia en un solo examen a rendir después de los dos años de curso que exige el plan vigente.

El doctor Rothlin informa ligeramente diciendo que el despacho de la comisión se ha hecho en tal sentido porque comparando los programas respectivos se ve que las materias son las mismas y solo han cambiado la denominación al pasar de un plan a otro, de manera que la equivalencia que solicitan los alumnos es razonable, por otra parte la técnica farmacéutica es la misma farmacia práctica del plan viejo. En este el estudio se hacía en un año y en el nuevo plan se hace en dos. La comisión cree que debe aplicarse a este examen el mismo criterio que en la sesión pasada se aplicó para la clínica médica y clínica quirúrgica por cuanto puede darse el caso si se tomaran exámenes por separado, de que un alumno con diez puntos en el primer curso fuera reprochado en el segundo después de un año más de intensificación de la materia. Ahora como no puede perjudicarse haciendo esperar un año a los alumnos que en curso anterior estuvieron matriculados en el 2.º año es que la comisión ha hecho la salvedad para estos de que se les permita dar un solo examen en la próxima época.

Se vota y aprueba el despacho, haciéndose la misma salvedad que para las clínicas, esto es que el alumno debe sacar su libreta de trabajos prácticos cada año y comprobar al inscribirse en el 2.º curso que efectuó los trabajos correspondientes al primero.

16) Se da lectura a una nota del Centro de Odontología en la que solicitan después de varios considerandos que se resuelva que los alumnos que actualmente cursan tercer año no deben dar examen de física y química biológica.

Léese a continuación un despacho pertinente de la comisión que aconseja la siguiente resolución:

a) Quedan exceptuados de rendir física y química biológica los alumnos que en el año anterior (1918) hubieran estado matriculados como regulares en el 2.º año del plan viejo, cualquiera que sea el año que en la actualidad cursen.

b) Los que en las mismas condiciones hubieran estado matriculados en el primer año quedan con la obligación de rendirlas en la forma establecida en el Art. pertinente de la reglamentación dejada por la intervención (esto es antes de la terminación de su carrera, previas al título).

Dr. de la Torre: de la lectura hecha de la reglamentación dejada por la intervención, se deduce que asiste razón a los alumnos para reclamar como lo hacen, la supresión de dichos exámenes y es por esta razón que la comisión ha acordado favorablemente el pedido, pero a objeto de que queden las cosas bien establecidas, pido que se haga al despacho la siguiente aclaración: "Que tienen que dar estas materias todos aquellos alumnos que en la época en que la intervención dictó sus resoluciones, estuvieron matriculados en el primer año, sea como regulares, sea como previos".

Se vota el despacho con la aclaración propuesta por el doctor de la Torre, siendo aceptado.

17) El señor decano manifiesta que está a consideración un proyecto de interpretación del reglamento del H. de Clínicas, referente al nombramiento del personal inferior, suscrito por los miembros de la comisión de vigilancia y que fué postergado en la última sesión para ser tratado en esta.

Se resuelve postergar otra vez su consideración por no ser asunto de urgencia.

Sr. Brufau: La cátedra que desempeño no puede seguir funcionando más, sin un sirviente, pues el que actualmente hace las veces de tal, es pagado de mi peculio particular desde el mes de Junio. Pido, pues, que se postergue en general el asunto y se haga lo mismo con el caso particular.

18) El doctor de la Torre dice que estando próximos los exámenes, conviene aclarar algunos puntos que podrán ser inconvenientes luego, para que se desenvuelvan con normalidad las pruebas próximas finales. En tal sentido propongo la siguiente indicación "que no se consideren como previos los exámenes de este año a los estudiantes matriculados en dos o más años distintos sino cuando las materias previas sean colacionadas con las del curso superior" y si se acepta esta indicación se pase el antecedente a la comisión de vigilancia para que diga cuales son las materias afines y cuales no lo son.

Se votan ambas indicaciones siendo aprobadas por unanimidad.

19) El señor decano hace algunas consultas al C. D. referente a la forma como debe tomarse examen en las materias prácticas, cumpliendo la resolución de la intervención que han de ser previos y eliminatorios. Qué programa deben dar los libros. Qué trabajos prácticos deben exigir en materias cuyos cursos han sido dictados muy irregularmente como varios de odontología, resolviéndose que dichas consultas pasen a estudio de la comisión de vigilancia para que sean consideradas juntamente con el encargo que se acaba de hacer respecto a todas las materias cuya enseñanza ha sido irregular.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, siendo la 1 p. m.—(Fdo.) *H. Walker*, decano; *I. Morra*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Heriberto Walker

SUMARIO: 1. Informe de la comisión de vigilancia sobre la enseñanza de las materias cuyo curso ha sido dictado irregularmente en el año presente y resolución del C. D. a ese respecto.—2. Se encarga a la comisión de enseñanza que fije la parte del programa que ha de constituir la materia de examen en Química Biológica, Medicina Legal, Farmacognosia, y Química Inorgánica.—3. El examen de Dentistería se deja para el año próximo.—4. Se resuelve expedir derechos de examen de Farmacognosia.—5. Declaración de materias previas incompatibles, para la próxima época de exámenes.—6. Se da entrada a una nota del Prof. D. Benjamín López Pereyra, relativa a una incidencia con los alumnos de la Escuela de Farmacia.—7. Se recomienda a las comisiones, el pronto despacho del asunto del déficit del H. de Clínicas y de las obras de reparaciones.—8. Se resuelve iniciar el estudio de las cátedras vacantes.—Se levanta la sesión.

Consejeros asistentes:

Dr. H. Walker

- » F. de la Torre
- » A. Stucchi
- » G. Brufau

En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres días del mes de Octubre del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los señores consejeros que al margen se designan y bajo la presidencia del señor decano, Dr. H. Walker y siendo las once a. m. se declaró abierta la sesión.

Dr. E. Rothlin Léida el acta de la sesión anterior es aprobada
 » G. Brandán sin observación.

Ausente: 1) Sr. decano: De acuerdo al objeto de la cita-
 Dr. T. A. Garzón ción se va a proceder a dar lectura del informe que
 por encargo de este Consejo ha producido la C. de V. sobre el estado de la
 enseñanza en aquellas materias en que el curso ha sido dictado anómala o
 irregularmente.

Dr. Stucchi: Como el informe es un poco extenso y la comisión ha to-
 mado materia por materia para producir su dictamen, convendría que se fi-
 jara una norma para la discusión. Podría por ejemplo resolverse que en
 aquellas materias en que la comisión se expide en el sentido de que pueden
 dar examen los alumnos, y no sea observada se de por aprobada.

Dr. de la Torre: Que se dé lectura al informe. Una vez terminado pue-
 de tomar el Consejo en consideración aquellas materias en que a juicio de
 la comisión la enseñanza se ha hecho regular, pronunciándose sobre ella y
 después tomar aquellas en que la enseñaza se ha hecho irregular y luego
 recurrir a los arbitrios que se consideren necesarios.

El Dr. Brandán cree que si se adopta el procedimiento indicado por el
 doctor de la Torre y se declara una materia irregular no quedan luego arbi-
 trios posibles para colocar al alumno en condiciones de que pueda dar esos
 exámenes.

Dr. Stucchi: La comisión ha creído que puede subsanar en algo estos
 inconvenientes en las materias irregulares ofreciendo a los alumnos un curso
 complementario que podría dictarse en el mes de marzo y así satisfacer los
 derechos y obligaciones que la facultad ha contraído con los alumnos al
 darles matrícula.

Sr. decano: Se va a proceder a la lectura del informe y después se de-
 terminará la forma de discutirlo.

Honorable Consejo:

Vuestra comisión de vigilancia ha estudiado con detención los puntos
 relativos a las diversas cátedras que han funcionado anormalmente durante
 el presente año escolar, y una vez que informe sobre la situación de cada
 una de ellas los miembros de esta comisión que pertenecen a las distintas
 escuelas, aconsejarán respectivamente el temperamento que se estime más
 oportuno; haciéndolo así tratarse el presente despacho en vuestro seno.

Cátedras que han funcionado anormalmente en la Escuela de Medicina

Química Biológica. Profesor Dr. Stucker.—Inició su curso el 3 de Agosto
 ppdo. Se han dictado de 6 a 7 boñillas del programa oficial. Se han dado

de 12 a 15 clases. El programa consta de total de 14 bolillas para medicina y 12 para odontología.

El profesor considera que los alumnos están en condiciones de rendir examen. No obstante esta comisión entiende que no puede estimárselos aptos para rendir esa asignatura, por cuanto se ha dado la mitad del programa de emergencia presentado por el catedrático al iniciarse el curso y que es incompleto. Esta situación se explica dado lo avanzado de la época en que inauguró su curso.

Bacteriología. A causa de la enfermedad del profesor Dr. Arata hubo una interrupción en curso de esa asignatura. Se dictaron 20 bolillas del programa oficial, sobre un total de 35. Los trabajos prácticos se desarrollaron normalmente, efectuándose cuatro veces por semana.

Esta comisión considera que los alumnos se hallan en condiciones de rendir examen.

Histología. Dr. Deolindo Machado. Se han dictado 15 bolillas de medicina sobre 25 del antiguo programa oficial, y que no comprende más que generalidades de tejidos de coloración, reactivos, etc., faltando la parte de tejidos diferenciados. Se han hecho ocho trabajos prácticos en odontología y 10 en medicina.

Semiología. Dr. Gregorio N. Martínez. Inició su curso el 14 de Junio ppdo. Finalizando el 18 del corriente. Ha dado 46 conferencias que comprenden las primeras 42 bolillas del programa oficial. Se han dado 80 clases prácticas de clínicas en las salas respectivas y 6 clases prácticas de laboratorio bajo la dirección de la Dra. Tania B. de Larrauri, adscripta al servicio.

La asistencia de los alumnos ha sido numerosa. En la presente quinceña el profesor de Neuropatología, Dr. Orrico desarrollará un curso especial de semiología de la sangre. La comisión considera que los alumnos están en condiciones de dar examen.

Neuropatología. Dr. Orrico. Inició su curso el primero de Agosto ppdo. Ha dado 25 clases. Asistencia numerosa. Esta comisión considera que los alumnos están en condiciones de rendir.

Medicina Legal. Dr. González. Esta materia ha sufrido en el desarrollo del curso, diversas interrupciones, y ha sido dictada con normalidad, máxime teniendo en cuenta la división que se ha hecho del programa oficial, cuyas bolillas no están expresamente determinadas. Por ello esta comisión aconseja que se pida al profesor interino, Dr. González, formule un programa especial de examen. Este dictamen se formula en la nota que el citado

catedrático eleva al H. Consejo informando respecto de la marcha de su cátedra.

Higiene. En esta asignatura no hay alumnos matriculados por haber pasado la materia a un curso superior en el nuevo plan. El profesor Dr. Villalba, ha presentado un proyecto de programa que podría adoptarse en caso de que se presentara en esta época de examen si algún alumno solicita rendir esa materia. (Se adjunta el programa).

Escuela de Odontología

Dentestería Operatoria. Dr. Fernández. Se han dictado 8 clases teóricas. No se ha hecho ningún trabajo práctico.

El señor Luis Torres, adscripto a la clínica de Patología Bucal y Dentaria ha dictado 30 clases de Dentestería Operaria. Tampoco se han hecho trabajos prácticos.

Ortodoncia. Dr. Brufau. Inició su curso el 17 de Julio ppdo. dictándose el curso normalmente. No obstante las horas que se han dedicado para efectuar los trabajos prácticos, los alumnos no han podido realizar más de 4 como término medio, debido a la falta de elementos de laboratorio. Se han dado 3 clases teóricas por semana.

Prótesis. Dr. Brufau. Curso libre. Se dicta desde el 4 de Agosto. Se dan tres clases teóricas por semana y se hacen trabajos prácticos todos los días de 2 a 5 p. m. Los trabajos efectuados ascienden a 5 como término medio. También en este curso hay absoluta falta de elementos de laboratorio.

Escuela de Farmacia

Botánica. Dr. Hosseus. Inició su curso el 17 de Julio ppdo. y finalizó el 16 del corriente. Ha dictado 32 clases con asistencia de 6 a 8 alumnos. Correspondiente al 95 % de los alumnos inscriptos. Se dictaron los puntos fundamentales de las 20 bolillas del programa, sin desarrollarlas en todos sus detalles por la premura del tiempo.

Farmacognosia. El señor Carlomagno inició su curso libre el 5 de Setiembre. Ha dado 14 clases, habiendo dictado 10 bolillas. Asistencia de 4 a 5 alumnos. Premedio del 100 o/o de los alumnos.

El señor Arcidiácono inició su curso en los primeros días de Setiembre. Dió tres clases. 50 por ciento de asistencia. Desarrolló en sus conferencias los siguientes puntos: Historia y desarrollo de la materia. Cornozuelo de centeno. Raíz de acónito. Ratanía. Ipeca. Valeriana.

Química Inorgánica. Sr. Benjamín López Pereyra. Inició su curso el 2 de Mayo. Dejó de dictarlo el 19 de Agosto, ha dado de 25 a 30 clases. No

puede precisarse con exactitud el número de clases, por haber el profesor llegado en varias oportunidades media hora después de la determinada en el horario 9 a. m. Durante el período de clases faltó 4 o 5 veces. Inició su curso con 18 a 20 alumnos, terminando con 12 a 15. Se han dado 12 bolillas.

Los demás antecedentes recogidos por esta comisión y que el H. Consejo estime oportuno, serán expuestos verbalmente en vuestro seno por los respectivos miembros informantes. Octubre 22 de 1919.—(Fdo.) *G. Brufau, E. Rothlin, A. Stucchi.*

Terminada la lectura del mismo, el doctor de la Torre insiste en su moción. Previo un cambio de ideas entre los doctores Brandán, de la Torre y Stucchi a este respecto, el señor decano pone a votación la moción del Dr. de la Torre, siendo aprobada por unanimidad.

Sr. decano: Se va a proceder en consecuencia a tomar aquellas materias que del dictamen aparecen dictadas con regularidad y lo que no sea observado se dará por aprobado.

Bacteriología. Queda considerada como regular.

Histología. Leído el informe y en conocimiento de que los alumnos de esta materia han hecho trabajos prácticos desde principios del año escolar, se resuelve dar también el curso por regular, debiendo ajustarse el examen al programa enviado por el encargado actual de la enseñanza.

Semiología. Queda aprobada como regular.

Neuropatología. En las mismas condiciones que la anterior.

Química Biológica y Medicina Legal. Se declara la enseñanza irregular.

Respecto a higiene informa el doctor Stucchi, diciendo que la parte correspondiente a farmacia ha sido dictada con regularidad, por tanto no se ocupa de ella la comisión. Que en medicina ha pasado la materia de 4.º año que estaba antes, a 6.º año y que por tanto no hay alumnos, pero que por lo que pudiera presentarse algún libre, le ha sido pedido al profesor, un programa provisorio el que ha sido presentado y a juicio de la comisión puede aprobarse en tal carácter para el caso de emergencia posible. Así se resuelve.

En la Escuela de Odontología se declaran dictados con regularidad los cursos de Prótesis y Ortodoncia, dictados por el Dr. Brufau con trabajos prácticos en ambas materias (cinco en la segunda y cuatro en la primera).

El curso de Dentistería Operatoria es declarado irregular.

En la Escuela de Farmacia se declaran solo el curso de Botánica de los tres estudiados por la comisión e irregulares el de Farmacognosia Especial y el de Química Farmacéutica Inorgánica.

Sr. decano: De acuerdo, pues, a las votaciones precedentes, quedan declarados cursos regulares en la Escuela de Medicina la Bacteriología, Histología, Semiología, y Neuropatología.

En la Escuela de Farmacia: Botánica.

En la Escuela de Odontología: Ortodoncia y Prótesis.

Quedan declarados irregulares: Química Biológica, Medicina Legal en Medicina. Dentistería en Odontología, y Farmacognosia y Química Inorgánica en Farmacia.

Corresponde ahora resolver sobre lo que se ha de hacer con respecto a las cátedras cuya enseñanza ha sido declarada irregular.

Previo un cambio de ideas entre varios consejeros, se resuelve aceptar a ese respecto la indicación formulada por el doctor de la Torre "que en dichas materias y por este año no haya exámenes regulares sino libres esto es que se aceptará examen de ella a todos los alumnos que quieran presentarse a rendir las pruebas, pero entendiéndose que esta versará sobre el programa completo de la materia".

Dr. Rothlin: Encuentro sin embargo, un inconveniente a esta indicación tal cual ha sido aceptada, pues, en tal forma vendríamos a obligar al estudiante a abonar un derecho de 30 \$ siendo así que no ha sido culpa de los mismos el que no se haya dictado la materia con la regularidad debida.

Dr. de la Torre: Al referirme a libres no he querido referirme a que se les considere como tales a los efectos arancelarios sino solamente a que no podemos dar patente de aprobado como regular a un alumno que no ha hecho curso ni trabajos prácticos de ninguna especie. Puede hacerse la salvedad que la palabra libre solo se refiere a la calidad del alumno en relación a la cantidad de materias que tiene que dar en el examen y no al pago de derechos.

Por asentimiento general se fija el concepto de libres por este año y en las materias referidas en la forma aclarada por el doctor de la Torre.

Sr. decano: A título informativo quiero poner en conocimiento del consejo que el consejo Superior en su sesión de ayer ha sancionado una ordenanza de carácter general para las tres facultades, relativa a exámenes en la que se establece que no se puede exigir a los alumnos más materias de examen que las que se han dictado en clase o en la que en cada caso fije el Consejo Directivo.

Dr. de la Torre: Puede agregarse entonces que los alumnos que deseen dar examen de las materias declaradas irregulares por este consejo, lo harán por los programas que el consejo fijará para cada uno.

Así queda aceptada, resolviéndose pasar el asunto a estudio de la co-

misión de enseñanza para que proponga los programas respectivos, de las siguientes materias: Química Biológica, Medicina Legal, y Toxicología Farmacognosia Especial y Química Inorgánica.

3) Previo un informe del doctor Brufau, respecto de la enseñanza de dentistería, manifestando que se ha hecho en condiciones muy irregulares y no se ha hecho ningún trabajo práctico ni con el encargado oficial, señor Fernández ni con el adscripto señor Luis Torre que ha dictado un curso de la materia y por indicación del doctor Brandán que amplía dicho informe haciendo resaltar la importancia fundamental que esta materia tiene para los estudios de Odontología, se resuelve que no se tomen exámenes de esta materia por el año en curso postergándose para el entrante, una vez que los alumnos hagan el curso regular.

4) A indicación del doctor Rothlin se resuelve autorizar a secretaria para que expida derechos de examen de Farmacognosia.

5) Sr. decano: Otro de los asuntos encomendados en la sesión anterior a la C. de vigilancia era la aclaración sobre materias previas y declaración de incompatibilidades a tal efecto la comisión ha producido el dictamen correspondiente al que se va a dar lectura.

Puesto a votación el despacho, es aprobado en todas sus partes con la excepción propuesta por el doctor Brandán "de que no se consideren como incompatibles la Patología Quirúrgica para la Clínica Pediátrica".

6) Se da entrada a la nota del profesor de Química Inorgánica, señor Benjamín López Pereyra, relativa a una incidencia con los estudiantes de farmacia y otra nota del Centro Estudiantes de Farmacia sobre el mismo asunto. Resolviendo el Consejo constituirse en comisión para estudiarlas.

7) Sr. decano: Hay dos asuntos de mucha urgencia también que resolver y que pertenecen a la comisión del H. de Clínicas. Ellos son 1.º A las obras de reparaciones a efectuarse en el establecimiento y otro al asunto del déficit e informe correspondiente de la contaduría.

8) El señor decano manifiesta al Consejo que existe una carpeta, la de las sesiones extraordinarias, que aún no ha sido abierta y que convendría fuera ya tomando conocimiento de sus asuntos que se refieren a la provisión de todas las cátedras vacantes, algunas de las cuales tienen ya ternas formadas, pero tratándose de legajos voluminosos se podría también este asunto en los de la sesión en comisión que debe ocuparse del asunto del profesor de Química Biológica, señor López Pereyra.

Así se resuelve, quedando convenido que el Consejo se reúna en comisión el próximo sábado, a las 10 a. m.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo la 1.15 p. m.—(Fdo.) *H. Walker*, decano; *I. Morra*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Heriberto Walker

SUMARIO: 1. Comunicaciones del rectorado.—2. Tribunales de tesis y exámenes generales.—3. Proposición del doctor D. Barilari.—4. A comisión: solicitudes A. Verdile, A. Despontín y P. Garay.—5. A comisión solicitud F. Garzón Maceda.—6. Se nombra jefe de Clínica de Vías Urinarias al doctor Travella.—7. Se exonera de derechos a los señores R. Iramain, Z. Ceballos y R. Llanes.—8. Se adjudica un subsidio de \$ 100 a la Casa del Estudiante.—9. Se resuelve que los exámenes de Prótesis, Dentistería y Ortodoncia se verifiquen al final del último año de estudios.—10. Se concede examen de Dentistería, Ortodoncia y Prótesis, a los señores Garay y Granzella.—11. Se eleva al C. S. solicitud de prórroga de exámenes de tesis.—12. Se concede libretas de trabajos prácticos al señor Mario Grieco.—13. No se hace lugar al pedido de que los alumnos regulares puedan rendir con los previos.—14. Renuncia del vice-decano, Dr. F. de la Torre.

Consejeros presentes:

Dr. H. Walker

- > A. Stucchi
- > G. Brandán
- > T. A. Garzón
- > G. Brufau
- > E. Rothlin

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reu-
dos los señores consejeros que al margen se designan,
bajo la presidencia del señor decano, Dr. Heriberto
Walker y siendo las once a. m., se declaró abierta la
sesión.

Leída en acta de la sesión anterior es aprobada
sin observación.

El señor decano manifiesta que en el acta anterior se ha omitido una indicación formulada por el doctor Stucchi, ampliando el informe que sobre incompatibilidad de materias previas produjo la C. de V. Por esta indicación se establecía incompatibilidad entre Anatomía y Fisiología, siendo así que en el plan de estudios están en el mismo año la Fisiología y la Anatomía Descriptiva 2.º curso.

Dr. Stucchi: La materia que se establecía previa fué por esta misma razón la Anatomía 1.º curso.

Aclarado este punto queda aprobada la incompatibilidad de Anatomía I con Fisiología.

1) Se da lectura a las siguientes comunicaciones del rectorado. N.º 754 enviando copia legalizada de la ordenanza sancionada por el C. S. relativa a exámenes y clasificación en las tres facultades. N.º 759, sobre modificación de fechas de exámenes. N.º 764, sobre duración del decano y vice decano y sorteo de consejeros y 765, haciendo saber que las comisiones examinadoras deben componerse exclusivamente con profesores titulares y suplentes, pudiendo formar parte de ellas los miembros honorarios de las facultades.

Respecto de la ordenanza sobre constitución de tribunales con profesores titulares y suplentes exclusivamente, y a indicación de los doctores Tomás A. Garzón y A. Stucchi, se resuelve: dirigir nota al C. S. pidiendo que por esta vez se haga una excepción para esta facultad, como una necesidad de urgencia, en vista de la imposibilidad de que puedan desenvolverse en la práctica, mesas así constituidas; dado el gran número de exámenes que habría que tomar, sobre todo en los primeros años.

El señor decano explica que, aunque entre las resoluciones transmitidas figura una (Art. 15) por la que los alumnos que no tuvieran totalmente aprobado el curso anterior no podrán rendir examen de materias correspondientes a otros cursos, sabe, sin embargo, que en la sesión en que se sancionó esta resolución, se hizo una excepción que consta en el acta respectiva, con lo que quedaría resuelto el punto referente a estos exámenes previos.

Se resuelve pedir oficialmente la comunicación a la secretaría general.

2) Señor decano: En el cuadro presentado en sesiones anteriores se ha omitido la designación de los tribunales de tesis y exámenes generales. A este efecto propongo las siguientes comisiones: para tesis doctores A. Stucchi, J. Pizarro, T. Castellano, J. M. Aliaga, J. C. Lazcano, Benito Soria, G. N. Martínez, G. Stucker, S. Lezama, y J. M. Albarenque. Para exámenes generales de parteras doctores Galíndez, Lazcano, J. M. Aliaga, y H. Fracassi.

Estas comisiones quedan aprobadas, con excepción del Dr. A. Stucchi, que pide ser reemplazado por el exceso de trabajo. Para reemplazarlo se autoriza al señor decano.

3) Se destina a C. de V. una nota del encargado de la cátedra de Fisiología, Dr. Barilari, proponiendo para jefe de T. Prácticos interinamente al doctor N. Zárate.

4) A comisión de presupuesto la solicitud de los señores Aquiles D. Verdile y Augusto Despontín que solicitan validez de derechos abonados por trabajos prácticos.

Y a comisión de enseñanza otra del señor Pedro Garay pidiendo se le exima de dar examen de Física y Química de la E. de Odontología.

5) A comisión de enseñanza una nota del profesor doctor Garzón Maceda, pidiendo autorización para suprimir tres bolillas del programa de su materia.

6) Se da lectura a una nota del profesor Portela proponiendo la siguiente terna para proveer el cargo de jefe de clínica de vías urinarias:

1.° Dr. Lucio Travella.

2.° " Melitón Vocos.

3.° " José Oviedo Bustos.

Y acto continuo un dictamen de la C. de V. proponiendo que sea designado el primero de la terna, Dr. Lucio Travella.

Votado el despacho, se aprueba por unanimidad.

A indicación del doctor Brandán se resuelve que este nombramiento se haga con anterioridad al 5 del corriente, fecha desde la cual está hecho cargo del servicio.

7) Se da lectura a las solicitudes y dictámenes pertinentes de la C. de Hacienda por la que se resuelve hacer lugar al pedido de exoneración de derechos formulado por los alumnos Rosendo Llanes, Ramón Iramain y Zenón Ceballos debiéndose elevar los antecedentes a resolución definitiva del H. C. S.

Votado el despacho es aprobado por unanimidad.

8) Se lee la nota N°. 736 del rectorado, relativa a un pedido de subsidio para la Casa del Estudiante que esta Facultad elevó al C. S. por resolución de fecha 7 del corriente y que el H. Consejo devuelve a la Facultad "por corresponder a esta su resolución".

La Comisión de Hacienda a cuyo dictámen pasó la nota del rectorado y el pedido de referencia, aconseja en un despacho, al que se da lectura, "solicitar del H. C. S. un subsidio mensual de \$ 100 con destino a la Casa del Estudiante y uno de \$ 500 para la biblioteca de la misma institución, el que deberá entregarse de una sola vez.

Se vota este despacho, resultando aprobado.

9) Se lee una nota del C. de Estudiantes de Odontología, por la que, después de establecer los fundamentos del caso, solicitan del Consejo Directivo se adopte como resolución, que las materias de "Prótesis, Dentisteria y Ortodoncia, se sujeten a un solo examen final que tenga lugar al terminar el cuarto año de estudios".

Se lee un dictámen de la Comisión de Vigilancia relativo a este pedido, por el que se aconseja acceder a lo solicitado.

Dr. Brufau: Estas materias, como los señores consejeros saben, se estudian en dos o tres cursos con el objeto de intensificar la práctica, que es fundamental. Pueden hacerse valer para ellas las mismas razones que se invocaron en sesiones pasadas para establecer un solo examen de Clínica Quirúrgica y Médica en la Escuela de Medicina, y un solo examen de técnica farmacéutica en la Escuela de Farmacia; sería por tanto cuestión de repetir los mismos fundamentos. En este punto creo que habrá conformidad de todos los señores consejeros; pero hay otro de mayor importancia, sobre el cual espero que el Consejo querrá acompañarme y adoptar una resolución al respecto. Al sancionar la Intervención el plan para la Escuela de Odontología en el que colaboró muy activamente el profesor Larrauri, se ha omitido por un error, fácil de constatar, un tercer curso de Prótesis en el cuarto año de estudios. En la comunicación pasada a esta Facultad y entre las materias que componen el cuarto año, figuran estas dos "Dentisteria (tercer curso)" y "Clínica Quirúrgica Bucal y Dentisteria", hay, como se ve, una repetición de dos palabras.

Por referencias del señor Larrauri, se que en este año se dispuso también poner un tercer curso de Prótesis, de manera que ha habido confusión manifiesta, y donde dice Dentisteria debe comprenderse Prótesis.

Hay otra razón fundamental que justifica plenamente la necesidad de agregar esta materia en el último año.

Prótesis es la materia más esencial, se puede decir, para el dentista y la que más conocimientos prácticos requiere. Ahora bien, si para la Ortodoncia el plan crea dos cursos y para Dentisteria tres, ¿cómo es posible que para la principal como es la Prótesis dental destine solo dos? Hay, pues, un error evidente que estamos aún a tiempo de subsanar; pido, pues, que el H. Consejo declare esta materia agregada al cuarto año como un tercer curso.

Por asentimiento general se aprueba la indicación del consejero señor Brufau, debiéndose comunicar esta resolución al H. C. Superior.

A indicación del mismo consejero se ha establecido que los alumnos de estas tres materias deben efectuar los trabajos prácticos reglamentarios al igual de Clínica Médica y Quirúrgica, cada año, a cuyo efecto para inscribirse en segundo deberán presentar a secretaría la libreta de trabajos prácticos de primero y para hacerlo en tercero las de segundo.

Sr. decano: Se va a votar, entonces, el despacho de la comisión por el que se aconseja que los exámenes de estas materias se rindan al final del cuarto año.



Aprobado por unanimidad, como así mismo las indicaciones del señor Brufau.

10) Se da lectura a una solicitud de los señores S. Granzella y P. Garay, por la que piden se les permita rendir este año los exámenes de Prótesis, Ortodoncia y Dentisteria como así mismo a un despacho de la C. de Hacienda, por la que se aconseja acceder a lo solicitado, dados los fundamentos, debiendo rendir los de Prótesis y Ortodoncia por el programa dictado en el año y el de Dentisteria cuya enseñanza ha sido declarada irregular en la sesión pasada, por el programa que le formule el C. D.

Se vota el despacho siendo aprobado.

11) Se lee un dictámen de la comisión de Vigilancia, por el que se aconseja elevar al C. S. con informe favorable una solicitud colectiva presentada por varios alumnos de sexto año, que piden prórroga del examen de tesis, y el que, votado, es aprobado.

12) El señor Mario Grieco pide que se le den libretas de Física Biológica, Química de 1er. año; Dentisteria y Prótesis de 2°. y las que corresponden al tercero.

Se lee y aprueba un dictámen de la C. de V. por el que se aconseja: "acceder a lo solicitado con la declaración de que ésta concesión no importa compromiso por parte de la Facultad para que en el breve tiempo que resta, pueda hacer el número reglamentario de trabajos prácticos.

El señor Brufau, informa que la comisión no ha tenido inconveniente en acceder a este pedido por que el señor Grieco es una persona muy laboriosa que tiene ya mucha práctica y trabaja hábilmente; lo he podido notar, dice, diariamente, al menos en Prótesis y Ortodoncia, que son las materias en las que yo me he ocupado.

13) Un grupo numeroso de alumnos en nota, a la que se da lectura, piden que se les permita, siendo regulares, rendir con los previos.

Se lee y aprueba un dictámen de la C. de V. por la que se aconseja: "No acceder a lo solicitado" en razón de lo ya resuelto por el H. C. S. en el sentido de que en la época de exámenes previos no se recibirán exámenes sino a los alumnos en tal carácter.

14) Se da lectura a una nota presentada por el señor vice decano Dr. F. de la Torre, por la que eleva su renuncia de dicho cargo, destinándose a estudio de la C. de V., con encargo de pronto despacho, a indicación del señor consejero Dr. Brufau.

No habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión siendo las doce m.—(Firmados): *Heriberto Walker*, decano; *Ignacio Morra*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Heriberto Walker

SUMARIO: 1. Aclaración sobre exámenes de Dentisteria, Prótesis y Ortodoncia.—2. Aclaración sobre la forma en que deberán expedirse los certificados de estudios a los que en el presente curso rindan estas materias.—3. A comisión de cuentas los pedidos del Dr. Stuckert y A. Spadoni.—4. A Comisión del Hospital una nota del Dr. Albarenque sobre reparaciones en el Pabellón de Oftalmología.—5. Renuncia del vice decano Dr. de la Torre.—6. Se aceptan los programas provisorios de Química Biológica, Medicina Legal y Toxicología, Farmacognosia especial, Química Farmacéutica Inorgánica y Dentisteria.—7. Se aprueba el programa de Botánica y Micrografía vegetal.—8. Elévase al Consejo Superior una nota del ingeniero Kronfus sobre un proyecto de reparaciones en el Hospital de Clínicas.—9. Se resuelve llamar a licitación para las obras de reparación.—10. Materia de examen de Zoología.—11. No se hace lugar solicitudes F. Marchese y M. Bentolila.—12. No se hace lugar solicitudes A. Verdile y A. Despontin.—13. Se pasa a comisión una nota de varios estudiantes de Odontología, pidiendo ser eximidos del examen de Química y Física Biológica.

Consejeros asistentes:

Dr. H. Walker

- > T. A. Garzón
- > A. Stucchi
- > G. Brandán
- > E. Rothlin
- > G. Brufau

En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de Octubre de 1919, reunidos los señores consejeros que al margen se designan y bajo la presidencia del señor decano Dr. H. Walker y siendo las 11 a. m. se declara abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, el Dr. Brufau hace una indicación en el sentido de aclarar el certificado que debe darse a los alumnos que van a rendir Dentisteria, Prótesis y Ortodoncia, a la que se opone el Dr. Brandán, manifestando que no se pueden introducir indicaciones que importen reforma del acta. Si el señor consejero tiene que hacer una aclaración debe hacerla en forma de proyecto y se tratará en la próxima sesión. Se hace un cambio de ideas a este respecto y se resuelve poner a votación: 1°. la aprobación del acta y después tratar la aclaración propuesta por el señor Brufau.

El acta resulta aprobada.

1) A indicación del Dr. Brandán se resuelve dejar establecida que la resolución del C. D. respecto de los exámenes de Prótesis, Dentisteria y Ortodoncia ha sido de que ellos se den por separado y no como parece resul-

tar de la redacción del acta anterior de que se den en un solo exámen (párrafo IX de la sesión de 28 de octubre).

2) Señor decano: Ahora puede hacer el señor Brufau la indicación que deseaba.

Señor Brufau: En la sesión anterior se acordó que algunos alumnos de la Escuela de Odontología que así lo solicitaron dieran exámenes de Prótesis, Ortodoncia y Dentisteria. Como ellos manifiestan que irán a proseguir sus estudios en Buenos Aires, conviene dejar aclarado que en los certificados que se les expidan en caso de ser aprobados debe sólo hacerse constar que han aprobado el curso correspondiente, pero en manera alguna la totalidad de las materias.

Dr. Brandán: La indicación del señor consejero importa una modificación a la resolución tomada a ese respecto en la sesión anterior y por tanto debería pasar a comisión para su estudio.

El señor Brufau, manifiesta que, no siendo esto un proyecto no ve la razón de hacerlo por escrito para que la comisión lo estudie; es solo una moción que importa aclarar la situación en que estos alumnos van a quedar una vez rendidas y aprobadas sus pruebas. No habiendo habido tercer curso ni habiéndose hecho trabajos prácticos, ni habiéndose matriculado, no es lógico que se les de por aprobada sino aquella parte que han rendido y a eso iba simplemente mi moción.

De la misma manera de pensar se manifiestan los doctores Stucchi, Garzón y Rothlin.

Dr. Brandán: La concesión hecha a estos dos alumnos en la sesión anterior ha sido la de concederles examen de Prótesis, Ortodoncia y Dentisteria; no se ha dicho si primero, segundo ni tercer curso; quedaba sobreentendido, pues, que si ellos demuestran suficiencia en el examen, quedaban aprobados en todas sus partes.

Dr. Stucchi: Con el plan de estudios por delante se ve claramente que estos alumnos que han cursado tercer año quedan debiendo siempre la Prótesis, Dentisteria y Ortodoncia del cuarto en que no ha habido matriculación ni cursos; surge, pues, muy claro el hecho de que al permitirse examen de estas materias se ha entendido que es de los que han cursado y no de los que les faltan por cursar. El certificado, por tanto, no puede llevar constancia sino de lo parcial y no de lo total.

Dr. Rothlin: Estos alumnos no están inscriptos ni como regulares ni como libres en el 4.º año, ¿cómo puede dárseles entonces examen de todas las materias como si hubieren hecho los tres cursos completos?

Dr. Brufau: Leyendo la solicitud de los alumnos podremos quizá aclarar el punto. Se lee.

Como se ve los mismos solicitantes han entendido que era una parte, puesto que dicen que hacen la solicitud para "terminar los cursos en Buenos Aires".

Se pone a votación por indicación del Dr. Brufau, resultando aprobada por cuatro votos contra uno.

3) Se pasa a Comisión de Cuentas un pedido del profesor Stuckert sobre sueldos a sirvientes y otra nota del señor A. Spadoni, pidiendo aumento de sueldo.

4) A Comisión del Hospital y Cuentas una nota del Dr. Albarenque, pidiendo reparaciones en el Pabellón de Oftalmología.

5) Se da lectura del siguiente despacho sobre renuncia del Dr. de la Torre.

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la presente renuncia presentada por el consejero Dr. Francisco de la Torre y considerando:

1°. Que la renuncia en cuestión no es de carácter indeclinable.

2°. Que el H. Consejo al efectuar el sorteo establecido en el Estatuto interpretó las cláusulas del mismo relativas a duración en los cargos, en la misma forma que el Dr. de la Torre lo sostiene en su nota, determinándose, desde luego, un mismo criterio entre el dimitente y el Consejo.

3°. Que ello no obsta para que el Dr. de la Torre siguiendo la norma que ha manifestado oportunamente y que ratifica en su renuncia, permanezca en el cargo durante el tiempo por el cual se entiende elegido.

4°. Que en tal forma se evitan incidentes que redundarían en evidente perjuicio para la Facultad, recientemente normalizada en su funcionamiento interno con la constitución del Consejo Directivo, os aconseja:

Se designe una comisión de dos miembros del seno del H. Consejo para que se apersonen al Dr. de la Torre y le soliciten el retiro de su renuncia; sin perjuicio de que la Facultad oportunamente haga las aclaraciones necesarias a aquellas disposiciones reglamentarias, dirigiéndose al Superior a los fines que correspondan. Octubre 29 de 1919.—(Firmados): *Gerardo Brufau, Alberto Stucchi, Edwin Rothlin.*

Córdoba, octubre 27 de 1919

Señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Walker.

Llega hoy a mi información que en su última sesión, evacuando una

consulta de esa Facultad, el Consejo Superior Universitario ha establecido lo siguiente:

1°. Que el decano en todo caso es elegido por el período de tres años (art. 41 del Estatuto y 5 de la ordenanza de 7 de Agosto de 1919).

2°. Que el vice decano desempeña sus funciones de tal por el período que le corresponde como consejero, según sorteo (art. 3 de la ordenanza de 7 de Agosto citada).

3°. Que el sorteo de seis consejeros debe verificarse de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 21 de las ordenanzas de fechas 27 de Marzo y 12 de Setiembre respectivamente.

Ahora bien señor decano: El art. 41 del Estatuto establece textualmente lo siguiente:

Art. 41.—(Página 28 de la corriente edición de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, reformados por el Poder Ejecutivo en 1918. El decano y vice decano serán elegidos por el término de tres años, no pudiendo nuevamente ser electos sino con intervalo de un período. La elección se hará por la asamblea creada por el inciso 1°. del art. 38, por mayoría absoluta de votos y en sesión especial convocada con 8 días de anticipación.

Para mayor abundamiento, el art. 44 del mismo Estatuto en sus párrafos segundo y tercero, dice también textualmente.

“En los tres últimos casos (renuncia, separación o muerte del decano) el vice decano convocará a la Facultad dentro de los 15 días de producida la vacante para la elección de un nuevo decano, por el término fijado en el artículo 41.

“De igual modo se procederá si por cualquiera de las causas expresadas quedara vacante el cargo de vice decano”.

La duración del período para que es elegido el vice decano, es pues, un término fijo, el de tres años.

No hace el Estatuto ninguna diferencia entre duración del decano y vice decano. Mal puede el Consejo Superior Universitario en virtud de una o muchas ordenanzas dictadas por el mismo, modificar fundamentalmente esa disposición terminante del Estatuto, que es, puede decirse, ley básica, única del régimen universitario. Cualquiera modificación que se le quiera hacer sufrir, debe ser de acuerdo al inciso 23 del art. 14 del mismo Estatuto, serlo previa aprobación del Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Superior.

Hasta el presente con posterioridad a la intervención Salinas de que datan las reformas del Estatuto vigente no ha habido modificación aprobada por el Poder Ejecutivo ni siquiera propuesta del Consejo Superior en

el sentido de modificar los términos del artículo 41 que establece que el vice decano será elegido por el término de tres años.

Simplemente el Consejo Superior Universitario quiere hacer primar una ordenanza que antojadizamente el mismo ha dictado por sobre los textos claros y precisos del Estatuto.

El agregado que se le ha hecho al art. 41 y que por otra parte no figura en el Estatuto vigente, estableciendo que el Consejero que termine en su cargo mientras desempeñe el decanato, continuará como consejero hasta que cese en sus funciones de decano, no modifica absolutamente en nada el espíritu y letra de ese mismo artículo 41 en su primera parte al establecer clara, terminante e inconfundiblemente que el decano y vice decano y no tan solo el decano como quiere establecer el Consejo Superior han de ser elegidos por un término fijo de tres años.

Y en tal caso eligiéndoseles de acuerdo al Estatuto por un término fijo, ¿para que han de entrar en sorteo?

El sorteo a que se refiere el art. 31 excluye taxativamente al decano y vice decano al establecer por él repetidamente mencionado artículo 41 que uno y otro serán elegidos por el término de tres años.

El sorteo, pues, debe quedar reducido a los cinco consejeros restantes.

Por otra parte el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en uso de atribuciones que le son propias y de que so perjuicio de un cercenamiento de su autonomía, no puede renunciar, al constituirse lo hizo en la forma que reputó pertinente de acuerdo estrictamente al Estatuto.

Y constituyéndose legalmente no formuló consulta ninguna al Consejo Superior Universitario, simplemente comunicó a éste su constitución. De suerte que cuando el Consejo Superior Universitario basa su resolución en una consulta hecha por la Facultad lo hace sobre una base inexistente o que si fué llevado a su seno por el señor decano lo fué indebidamente, pues, la Facultad no lo autorizó a hacer tal consulta sino a comunicar al Consejo Superior su constitución con los fundamentos del caso que no eran otros que la letra inconfundible y el espíritu del Estatuto.

Acatar la resolución gratuita e ilegal del Consejo Superior Universitario sería aceptar que una ordenanza del mismo tiene más fuerza o puede modificar las disposiciones expresas y terminantes del Estatuto que es ley fundamental del gobierno universitario. Sería validar una intromisión que a la par de otras destruiría las atribuciones que discretamente el Estatuto deposita en cada Facultad para que ajustándose a sus términos como lo hizo en el caso presente la de Medicina, pueda autónomamente orientar el gobierno técnico y disciplinario de la respectiva escuela.

El renunciamiento de esta autonomía ha de siempre redundar en perjuicio grave para el buen gobierno de la Facultad. Ya mismo puede ello palpase con la reciente reglamentación de exámenes, constitución de mesas, etc., que en contra de discretas medidas de emergencia dictadas por la Facultad de Medicina acaba de estatuir el Consejo Superior Universitario; si esa reglamentación dictada con profusión de detalles es aplicable posiblemente a Derecho, no lo será para Medicina y la Facultad se verá en la mayor dificultad o imposibilidad de cumplirla.

Como bajo ningún concepto concurriría de mi parte a legalizar disposición ninguna que, por sí alejándose no solo del espíritu sino de la inconfundible letra del Estatuto, como es la pertinente a la duración del término porque es elegido el vice decano, o cimentando otras, tendiese a desvirtuar el régimen autónomo discrecional del gobierno universitario, tengo el honor de dirigirme por intermedio del señor decano al Consejo Directivo de esa Facultad, renunciando el cargo de vice decano de la misma para que fué designado en el reciente acto eleccionario.

Agradeciendo al señor decano y consejeros las atenciones de que he sido objeto en mi breve desempeño, salúdolos muy atte.—(Firmado): *F. de la Torre.*

(A C. de Vigilancia con pedido de pronto despacho. Sec. 28 Oct. 1919).

Terminada la lectura se pone a votación el despacho, siendo aprobado por unanimidad, nombrándose a los consejeros Drs. Tomás A. Garzón y E. Rothlin para que desempeñen el cometido que se aconseja.

A moción del Dr. Brandán se resuelve que el decanato integre esta comisión.

6) Se da lectura a un despacho múltiple de la Comisión de Enseñanza por el que se resuelve aprobar como provisorios para el próximo período de exámenes (Noviembre y Marzo) los siguientes programas: de Química Biológica, Medicina Legal y Toxicología, Farmacognosia especial y Dentisteria, los que se acompañan a cada despacho y de Química Farmacéutica Inorgánica exigir las dos terceras partes del programa oficial, es decir hasta la boquilla 17 inclusive, haciéndose presente que este temperamento que se aconseja hace excepción a la reciente disposición del H. C. S. sobre la extensión que deberán tener los programas desarrollados a causa de la irregularidad con que ha sido dictado el curso por el boycott decretado al profesor y otras deficiencias por causas extrañas a la Facultad.

Todos estos despachos quedan aprobados.

7) Se lee y aprueba otro dictámen de la misma comisión aconsejando aprobar el programa de Botánica y Micrografía Vegetal para la Escuela

de Farmacia, presentado por el encargado oficial señor C. C. Hosseus sin perjuicio de que en la oportunidad debida cuando la Facultad se ocupe de la revisión general de los programas se le introduzcan las modificaciones que se estimen pertinentes.

8) Se lee una nota fecha 20 de Setiembre dirigida por el arquitecto señor Juan Kronfus a la comisión del Hospital de Clínicas por la que pide se le informe sobre el resultado de un proyecto que confeccionó por encargo oficial para hacer reparaciones en el Hospital de Clínicas, cuyo resultado no conoce.

Acto continuo se da lectura y aprueba un despacho de la referida comisión por la que no teniendo conocimiento del expediente formado en razón de haberse tramitado ante el C. S., se aconseja elevar la nota en cuestión al C. S. a los fines consiguientes.

9) Señor decano: En sesión de 18 del corriente, se pasó a estudio de la C. de H. la nota núm. 735 del rectorado sobre autorización para practicar las reparaciones en el Hospital de Clínicas. A ese respecto la comisión ha producido el siguiente despacho:

H. Consejo:

Vuestra comisión del Hospital ha tomado en consideración la nota del rectorado, comunicando haberse autorizado al H. C. D. para hacer practicar las obras de reparación en el H. de Clínicas, de conformidad al proyecto de presupuesto del ingeniero Conil Paz y que asciende a la suma de \$ 34.039.44 y en atención a la urgencia que existe para llevar a cabo esas obras, os aconseja:

Se llame a licitación dentro de las formalidades de ley y por el órgano que corresponda a la mayor brevedad posible.—(Firmados): *Tomás A. Garzón, Gustavo A. Brandán* (sesión del 30 de oct.).

Votado se aprueba por unanimidad.

El Dr. Brandán manifiesta que la comisión ha leído el expediente respectivo donde están consignados todos los detalles, presupuestos, cómputo métrico, etc., pliego de condiciones y especificaciones que deberán ser objeto de la licitación. El decano deberá hacerla práctica, llenar las formalidades de ley y las demás que estén establecidas en el pliego.

10) Se aprueba un dictámen de a C. de Enseñanza por el que se aconseja autorizar al Dr. Garzón Maceda para que suprima del programa de Zoología comparada tres bolillas que no han sido dictadas en clase, de la totalidad de las que comprende el programa.

11) Se votan y aprueban dos despachos de la C. de Enseñanza, no haciendo lugar al pedido de inscripción como regular que a esta altura del año

solicitan los señores F. Marchese y Moisés Bentolila, en consideración de que los referidos alumnos no se han inscripto en la época reglamentaria y que acordar lo solicitado importaría conceder matrícula a fin de año en contra de la disposición adoptada por el C. S. en el mes de Julio, mandando que no se diera trámite a ninguna solicitud de matrícula.

12) Los señores Verdile y A. Despontin, solicitan se les hagan válidos para los exámenes regulares, derechos que han pagado como libres a principio del año, resolviéndose no hacer lugar al pedido de acuerdo a un dictámen de la C. de Hacienda en tal sentido por estar en expresa oposición con lo dispuesto en la ordenanza de fecha octubre 20 de 1915.

13) Se da lectura a una solicitud suscrita por siete estudiantes de Odontología por la que piden se les exima de la obligación de dar Física y Química Biológica, resolviéndose pasarla a estudio de la C. de Enseñanza.

No habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 m.—(Firmados): *Heriberto Walker*, decano; *I. Morra*, secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor decano, ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Notas del rectorado.—Renuncia ing. Ferreira.—Despacho Comisión de Enseñanza sobre concursos.—Id. C. de Vigilancia sobre concurso Mineralogía y Geología.—Dictámenes tribunales concurso.—Nota del ing. Durrieu.—Solicitud estudiante Rodríguez.—Id. Noé Vivanco.—Excursión al Dique de San Hoque.—Programas analíticos.—Adquisición libros.—Operador técnico de Química.

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de Agosto del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros A. Romagosa, F. Sánchez Sarmiento, J. de Tezanos Pinto y Dr. Edwin Rothlin, inasistente con aviso el señor consejero ing. R. Cisneros Malbrán, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa, se declara abierta la sesión, siendo las diez y veinte minutos de la mañana.

Leída y aprobada sin observación el acta de la sesión anterior del 23 de Julio pasado, se da cuenta de los asuntos entrados.

Nota del rectorado de la Universidad remitiendo copia legalizada de la ordenanza dictada por el H. Consejo Superior reglamentando el Art. 38 del Estatuto vigente que se refiere a la constitución de las asambleas.

Previa manifestación del señor decano, de que se han publicado avisos en los diarios y colocado las listas de alumnos en los tableros de la Facultad a los efectos de la depuración para la constitución de la asamblea próxima a realizarse, se la destina al archivo, debiendo dejar copia en la Comisión de Vigilancia.

Nota del señor profesor ing. D. José A. Ferreira en que, al acusar recibo de la que se le pasara comunicándole su nombramiento de vocal de la comisión especial encargada de proyectar el funcionamiento de una Academia Científica, manifiesta que se ve en la necesidad de declinar, como lo hace, el honor que para él significa esta designación por no disponer, a causa del recargo de trabajos que tiene en estos momentos, del tiempo requerido para el estudio y solución de un problema de tanta trascendencia para la Universidad de Córdoba.

Señor decano: Es costumbre considerar sobre tablas las renunciaciones de la índole de la que se ha leído, presentada por el ing. Ferreira, pero los señores consejeros determinarán lo que crean conveniente al respecto.

Se resuelve aceptando una indicación del señor consejero Romagosa, tratarla sobre tablas.

El consejero ing. Tezanos Pinto, dice, que las causales invocadas por el dimitente ing. Ferreira en su concepto no son suficientes motivos para declinar un cargo que debe desempeñar como profesor de esta Facultad, cuyo reglamento interno le obliga a formar parte de las comisiones que le sean encomendadas y el recargo o exceso de trabajo fuera de la casa no son a su juicio aceptables como fundamento de esta renuncia.

Todavía si se tratara de enfermedad, no habría objeciones que hacer a esta determinación.

Por estas razones, termina, haciendo moción en el sentido de que la renuncia presentada no se acepte.

Tomada en consideración, por asentimiento general, así se resuelve.

Como el señor decano preguntara si el H. Consejo deseaba que se hicieran constar en la nota al ing. Ferreira los motivos en que se fundaba esta disposición o solo se expresara que no había sido aceptada la renuncia, se resuelve en este último sentido, debiendo agregarse a la nota el párrafo de cortesía que es de práctica en estos casos, resolución que igualmente es adoptada, satisfaciendo aclaraciones solicitadas por el señor decano.

Despacho de la Comisión de Vigilancia que dice así: Vuestra Comisión de Vigilancia habiendo estudiado el expediente respectivo sobre el concurso

de provisión de suplencia de la cátedra de Legislación y Economía Política, encuentra que se han llenado los extremos de la ordenanza respectiva.

El consejero ing. Tezanos Pinto, dice, que la comisión ha estudiado todo lo relativo a este concurso y encuentra que el tribunal se ha ajustado a las disposiciones de la ordenanza vigente al respecto, razón por la cual así lo hace constar en el despacho.

Tomado en consideración este es aprobado.

Despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el mismo asunto que dice así:

“Vuestra Comisión de Enseñanza al informar la parte que le corresponde en la provisión de la suplencia para la cátedra de “Legislación y Economía Política (Finanzas y Estadística)”, ha estudiado, asesorada por el señor profesor de la asignatura ing. Luis Achával, el trabajo presentado por el inscripto, y considerando que:

1°. El tema general propuesto es el estudio de un capítulo del Derecho Administrativo, referente a la legislación de Obras Públicas y, tal como ha sido propuesto, comprende dos partes: la primera, meramente expositiva y doctrinaria, exige el estudio completo de los diversos sistemas de ejecutar las Obras Públicas, y serviría para probar la preparación general del candidato; la segunda, es un problema, aparentemente indeterminado pero que puede llegar a resolverse si se precisan netamente los factores de que depende. Exige el candidato el conocimiento de nuestra legislación política, civil y administrativa y pone a prueba su ecuación personal, es decir, su capacidad, espíritu crítico y analítico para interpretar la cuestión, concretar los factores y dar la solución.

2°. En el tema particular, se mantiene las dos cuestiones propuestas, simplificando la primera en cuanto se elimina uno de los sistemas empleados, el de administración, que no debe incluirse en la discusión, y se hace en cambio el estudio sintético del contrato de concesión.

3°. La solución dada:

Precede al estudio de las cuestiones propuestas, uno de definición de lo que es una obra pública, tendiente a precisar el concepto de la misma.

Podría haberse eliminado esta parte del trabajo que debe haberle restado tiempo al candidato, para tratar con mayor amplitud el tema fijado. Indirectamente ha servido para que la comisión de examen reconozca en ese estudio comparado, un buen criterio para discernir entre las distintas definiciones, las que reúnen las condiciones necesarias para ser completas. Así, al aceptar la definición del doctor Orma, acepta implícitamente la de Posadas, que es la misma que da la ley de Obras Públicas de España, y que

al candidato parecióle incompleta, sin duda por no haber tenido a la vista los artículos siguientes al *primero* que la complementan.

Entrando en materia, aborda la primera cuestión propuesta en el tema general, y, en una breve síntesis, señala los distintos sistemas de ejecutarlas y sus características principales. Parece darse cuenta que no es este el punto capital del tema y dejándolo cumplido, pasa a precisar el concepto de la obra pública; señala la acción concurrente del estado general y de los estados particulares para realizarlas, atribuyendo su justo valor a la fundación que el Estado realiza al ejecutarlas, en cuanto ella significa la acción colectiva política dirigida a satisfacer una necesidad social.

Es verdad que los conceptos emitidos no son propios, pero saber elegir los que mejor responden para justificar un aserto, es un arte difícil, pues ello supone una preparación general anterior, al amparo de la cual la selección inmediata es posible.

En la parte titulada "cual de los tres sistemas es preferido", trata la cuestión principal, señalando desde luego la dificultad que hay para decidirse.

La cuestión pudo simplificarla sin embargo, concretando los factores que determinan su elección y que son: el factor legal, el factor económico y el factor social.

Todos ellos los ha señalado en el párrafo titulado Concepto de las obras públicas, pero no sacó el debido fruto, prefiriendo resolver la cuestión por el método común de las ventajas e inconvenientes de cada uno de los distintos sistemas.

El factor legal influye como eliminatorio, si en las leyes de fondo o en las de carácter meramente formal no está autorizado un sistema determinado de ejecutar las obras públicas.

El factor económico influye, como eliminatorio también, si el estado económico del país, o la situación financiera del gobierno no le capacita para emplear el sistema de contrato en cuyo caso la concesión se impone.

El factor social influye imperativamente en la adopción de cualquier sistema cuando las circunstancias exigen remediar la situación social del proletariado, proveer a la defensa nacional o salvaguardar la salud pública.

Todo esto está mencionado, pero ha faltado precisión en los conceptos siendo por lo tanto, un defecto en el método expositivo y no una falta de conocimiento del asunto.

La última parte del trabajo "Estudio sintético del contrato de concesión", puede considerarse como la más original del candidato; debiendo atribuirse a los conocimientos jurídicos generales que revela el autor, al estu-

diar y comentar las cláusulas pertinentes de la Constitución Nacional y Provincial.

Hay en la última parte de este estudio un concepto original que revela nuevamente el criterio acertado con que el candidato trata cuestiones trascendentales, como ser el beneficio aportado a la economía general y progreso del país, mediante el uso discreto del sistema de concesión.

De lo expuesto, resulta, que el candidato ha probado tener la preparación suficiente y necesaria para tratar la cuestión propuesta, y en consecuencia, la comisión de Enseñanza por los fundamentos antes expresados, cree conveniente aconsejar la ratificación del dictámen del tribunal'.

El consejero ing. Sánchez Sarmiento, informando al respecto, manifiesta que en el despacho de la comisión que se ha leído están consignados los fundamentos en virtud de los cuales, ésta aconseja aprobar todo lo actuado y el dictamen del tribunal que opina debe nombrarse al concursado profesor suplente de la cátedra de Legislación y Economía Política.

Como se recordará en sesiones anteriores, se dispuso que el dictámen de este tribunal que conjuntamente con el de Topografía no habían sido fundados, pasarán a la Comisión de Enseñanza para que por sí o asesorada por los profesores de las asignaturas de que se trata procurara establecer las razones que se habían tenido para los veredictos de estos concursos.

En el caso de Legislación y Economía Política la comisión invitó a su seno al señor profesor ing. Achával, quien la ha asesorado en todo lo relativo a este dictámen dando los fundamentos que se consignan en el despacho y en virtud de los cuales la comisión opina y así lo aconseja que se ratifique el dictámen nombrándose el profesor suplente que se indica.

Tomado en consideración este despacho fué aprobado por asentimiento general en todas sus partes, resolviéndose acto continuo nombrar profesor suplente de Legislación y Economía Política al abogado e ing. geógrafo D. Juan Dussaut.

Despacho de la Comisión de Vigilancia relativo a la inscripción verificada para el concurso para la provisión de la cátedra titular de Mineralogía y Geología, que dice así:

“Vuestra Comisión de Vigilancia, del estudio efectuado en la inscripción al concurso de provisión de la cátedra de Mineralogía y Geología y considerando:

- a) Que el único candidato que se ha presentado es el señor Everardo Rimann
- b) Que V. H. en sesión de fecha 28 de Mayo del corriente al considerar el informe de la comisión especial nombrada por resolución de fecha 16

de mayo del mismo, resolvió aceptar el señor Everardo Rimann a la inscripción como candidato al concurso para proveer la suplencia de la cátedra de Mineralogía y Geología.

e) Que las condiciones de idoneidad exigidas para aspirar a la suplencia son las mismas que las que se requieren para aspirar a la cátedra titular Arts. 55 y 64 del F. U.

d) Que como queda dicho el señor Everardo Rimann ha probado tener requisitos.

e) Que por tratarse de una materia que requiere una especialización y que entre los profesionales de la casa son muy pocos los que la poseen.

El H. Consejo esuelve:

Art. 1°.—Inscribase como aspirante a la cátedra de Mineralogía y Geología al señor Everardo Rimann.

Art. 2°.—Sométasele, a los efectos del Art. 54 del E. U., al concurso, que rige la ordenanza sobre provisión de suplencias de fecha 29 de Abril del corriente año en su artículo 4°, integrandó el tribunal que provee la dicha ordenanza con una persona de reconocida competencia no perteneciente al cuerpo docente de la Facultad''.

El consejero Tezanos Pinto, informando este despacho manifestó que el único inscripto para este concurso es el señor Everardo Rimann que ha satisfecho las condiciones requeridas por el Estatuto Universitario por haber presentado los trabajos de reconocido mérito exigidos, los que así fueron juzgados por la Comisión Especial que a este objeto se nombró cuando este mismo señor se presentó a inscripción para el concurso de suplencia en la misma asignatura.

Tratándose de la suplencia el Estatuto exige al candidato carta de ciudadanía cuando no es de origen argentino, pero para titular no existe tal exigencia.

Establece que uno de los candidatos que ha de formar la terna ha de ser designado por concurso y no habiéndose presentado a la inscripción más que el señor Rimann corresponde someterlo al concurso, al que la comisión propone se le aplique la misma ordenanza reglamentaria para los de suplencias por no existir sancionada reglamentación para los concursos de titulares.

Igualmente propone la comisión que al designarse el jurado o tribunal que ha de entender en esta prueba, dada la capacidad de la materia de que se trata sea integrado por una persona de reconocida competencia, no perteneciente al personal docente de la Facultad.

El ing. Sánchez Sarmiento considera que desde el momento que tiene presentados trabajos de reconocido mérito tiene derecho el inscripto de ir

en la terna sin estar obligado al concurso, lo que motiva por parte del miembro informante ing. Tezanos la declaración de que efectivamente le asiste el derecho mencionado, pero desde que el aspirante siendo único inscripto voluntariamente se somete al concurso y desde que el Estatuto establece, que por lo menos uno de los candidatos que formen la terna debe ser designado en esta forma, no hay otra manera de cumplir esta disposición del Estatuto en este caso que concursando al único aspirante inscripto—pues de lo contrario la terna no tendría valor legal.

Acto continuo y previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, a indicación del Dr. Rothlin se vota y aprueba en general el despacho que considerado en particular se aprueba el Art. 1.º, proponiéndose por el consejero Romagosa que no se le diera carácter imperativo al Art. 2.º, proposición que es retirada ante la explicación dada por el miembro informante Ing. Tezanos que hizo resaltar que esa era una exigencia del Estatuto, ante la cual voluntariamente se somete el concursado y sin cuyo requisito no tendría validez legal la terna, quedando por lo tanto aprobado el Art. 2.º en la forma propuesta por la comisión y con él el despacho.

A indicación del Ing. Tezanos Pinto se resuelve nombrar la persona que de fuera del personal formará parte del tribunal de este concurso, resultando designado para el caso que lo acepte, el señor Ing. D. Enrique Hermitte, director general de minas e hidrología de la Nación, encargándose al señor decano para que trasmita y recabe la aceptación de esta designación, debiendo correr por cuenta de la facultad como es consiguiente, todos los gastos que origine la traslación y estada del Ing. Hermitte en esta ciudad.

El señor decano dice que con motivo de la excursión al dique de San Roque dispuesta por la resolución mencionada anteriormente, se han hecho las diligencias ante el Ferrocarril Argentino del Norte, para obtener un tren especial con escalas en los distintos puntos a visitar, dentro de la mayor economía, sino fuera posible obtenerlo gratuitamente. El gerente local que ha acogido con todo interés estas gestiones, contestó que no entra en sus facultades acceder gratuitamente al pedido; pero ha propuesto una forma, en nota pasada a este decanato, de realizar esta jira de estudios en virtud de la cual solo habría que abonar una cosa de \$ 6.20 por persona de ida y vuelta, en un tren especial que se establecería en ciertas condiciones y en un día de la semana que permita hacer las escalas en los puntos a visitar, pudiendo salir por la mañana y regresar por la tarde.

Sin embargo, contando con la buena voluntad del señor gerente local, se realizan gestiones a fin de obtener gratuitamente de la superioridad el tren

de que se trata, pero desde luego si no se lo obtuviere así, el importe en la forma propuesta costaría relativamente muy poco.

Como en la resolución se establece que esta jira debe hacerse 20 días después de su sanción y esto no se podrá cumplir en ese término por las razones antes indicadas deseaba que el H. Consejo se pronunciase si se prorroga el término para realizarla.

Ante estos informes, por indicación del Ing. Tezanos Pinto, el Consejo se declara satisfecho de la diligencia realizada y se prorroga el plazo para llevar a cabo la jira por los días que se requieran para terminar las gestiones en trámite.

Igualmente el señor decano hace conocer los impedimentos que encuentra para que se den previamente las conferencias que se establecen en la resolución y previas a la jira porque los profesores desean conocer que carácter deben tener dichas conferencias; tal vez convendría que el autor Ing. Tezanos Pinto, manifestara el alcance y propósito de ella para evitar interpretaciones erróneas.

El Ing. Tezanos Pinto manifiesta que no encuentra causales para las dudas de los señores profesores, pero que no tiene inconveniente en aclarar el punto y que su propósito ha sido que sean puramente descriptivas informativas y de vulgarización en general para hacer conocer en tales términos también las obras a visitarse de manera que los estudiantes tengan una idea de lo que van a ver, etc.; que pueden darse fraccionadas para cada dos cursos si se quiere o en la forma que cada profesor encargado de ella lo encuentre más adecuado.

Habiendo manifestado el señor decano que en la excursión realizada a Buenos Aires últimamente, se había invertido la cantidad de \$ 4.900 más o menos entre gastos de alumnos y profesores y algunos pasajes que hubo necesidad de adquirir y que por lo tanto, se disponía de los recursos para la jira que se proyectaba ahora, el señor consejero Ing. Tezanos Pinto, expresó que como miembro de la comisión de presupuesto y cuentas hacía presente que era necesario que se tuviera al corriente a dicha comisión del estado de los gastos y recursos con que se puede contar en cada renglón del presupuesto, dándole aviso a medida que se hicieran, de todos los gastos realizados.

El señor decano manifestó a su vez que por la refundición hecha por la intervención a la Universidad, creando una sola oficina o contaduría central era esta oficina ahora, la única encargada de llevar los libros, correr con el manejo de fondos y cuentas, etc., y a la que en todo momen-

to podía recurrirse, estando obligada a dar el estado de cada cuenta correspondiente a las diversas dependencias de la Universidad.

Que no obstante ello, él había dispuesto llevar un libro especial en que se anotan las diversas facturas o cuentas que se remiten a tesorería general para su pago, y que ese libro que en este momento falta hacer varias anotaciones precisamente porque contaduría no ha dado todavía algunos datos que se le han solicitado con relación al presupuesto que ha regido hasta el 1.º de Mayo del corriente año, será puesto a disposición de la comisión y de todos los señores consejeros, satisfaciéndose así los deseos manifestados por el señor Ing. Tezanos Pinto.

Siendo avanzada la hora 12 a. m. se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las 4 y 30 p. m.

Reanudada la sesión el mismo día a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, con asistencia de los señores consejeros ingenieros R. Cisneros Malbrán, F. Sánchez Sarmiento, A. Romagosa, J. de Tezanos Pinto y Dr. E. Rothlin, bajo la presidencia del señor decano, éste manifiesta que se va a dar entrada de dos notas recibidas del rectorado de la Universidad en el intervalo de este cuarto intermedio.

Son las siguientes:

Nota del rectorado comunicando que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el 4 de Agosto corriente, sancionó la resolución que en copia acompaña, relativa a inscripción en el padrón electoral de estudiantes matriculados en años anteriores.

Se la destina al archivo, debiendo tomar nota secretaría.

Nota del rectorado comunicando igualmente que el H. Consejo Superior, en sesión del 26 de julio pasado tomó en consideración una nota del contador de la Universidad y resolvió mantener la resolución del 15 o/o en las partidas de gastos del presupuesto vigente menos la N.º 17 Inc. 1.º ítem 1.º, por estimar que el carácter de ésta es de remuneración de servicios.

Se la destina al archivo dejándose copia en la carpeta de la comisión de presupuesto y cuentas.

Despacho de la comisión de enseñanza que dice así:

Vuestra comisión de enseñanza, al cumplimentar la disposición de V. H. de fecha 14 del corriente, ha estudiado, asesorada por el señor profesor de Topografía, Ing. Juan Jagsich, el trabajo presentado por el inscripto para obtener la suplencia de dicha asignatura, resultando:

1.º) Que lo único que ha contestado el inscripto, del tema particular fijado, positivamente y aunque en forma elemental, es lo que él titula "error de excentricidad", dando una demostración del método a seguirse para corregirlo.

2.º) Que al pretender tratar las correcciones de los aparatos, se limita a indicar las condiciones generales que deben estos llenar, sin dar ningún procedimiento para obtenerlas, faltando así lo que a este punto se refiere en general, y por consiguiente en particular, a la corrección del caso o sea "error de colimación".

3.º) Que al tratar las aplicaciones, solo indica el modo de efectuar la lectura de los ángulos con los aparatos comunes, sin contestar en nada lo que al punto se refiere, faltando de consiguiente indicar entre otras:

a) Las aplicaciones y uso del trabajo excéntrico en taquimetría y levantamientos con la brújula.

b) Discusión de los casos de visuales de longitud igual y de visuales excéntricas.

c) Aplicación conveniente de los aparatos excéntricos para los trabajos astronómicos y geodésicos simultáneos de precisión, para las nivelaciones trigonométricas y para las estaciones excéntricas en las triangulaciones de orden inferior.

d) Aplicación del principio de los teodolitos excéntricos a la telemetría.

4.º) Finalmente, ha tratado errónea y deficientemente los procedimientos para medir ángulos, por repetición y reiteración, que son cuestiones ajenas al punto que debió desarrollar.

En consecuencia, por las observaciones apuntadas, que son de capital importancia y que sirven de fundamento a la resolución que debe tomarse, la comisión de enseñanza cree conveniente aconsejar la ratificación del dictamen del tribunal".

El consejero Ing. Sánchez Sarmiento informando este despacho dijo que en el cuerpo del mismo que se ha leído están consignados los fundamentos que ha tenido la comisión para expedirse aconsejando la ratificación del dictamen de este tribunal, razón por la cual consideraba no ser necesario abundar en mayores explicaciones.

Tomado en consideración el despacho, es aprobado en todas sus partes, declarándose por lo tanto desierto el concurso.

Así mismo y de conformidad a lo dictaminado por los tribunales para los concursos de suplencias de las cátedras de Hidráulica General y Puertos y Canales para los cuales no se presentó ninguno de los candidatos inscriptos, se los declaró desiertos.

Nota del presidente del tribunal del concurso verificado para la provisión de la suplencia de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles II curso que dice así:

“En mi carácter de presidente del tribunal para el concurso “Suplencia de Caminos y Ferrocarriles II curso”, tengo el honor de llevar a conocimiento de V. H. que el día 30 de Julio pasado, tuvo lugar el concurso de oposición a que se llamara para proveer dicha suplencia, concurriendo únicamente el señor Ing. Civil don Rosendo Gil Monteros, y el tribunal, después de tomar en consideración la prueba escrita a que fué sometido el aspirante, resolvió aprobar el trabajo presentado elevándolo a ese H. Consejo conjuntamente con los antecedentes de todo lo actuado y manifestar que a su juicio merece ser nombrado el señor Ing. Civil D. Rosendo Gil Monteros, profesor suplente de dicha cátedra.

Así mismo el tribunal dispuso que al elevar a conocimiento de V. H. este dictamen, se hiciera constar que en atención a que él se había producido sin disidencia, no se expresaban los fundamentos del mismo.

Dejando así llenada la misión que le fuera encomendada a este tribunal, saluda a V. H. respetuosamente”.

El consejero Ing. Tezanos Pinto refiriéndose a este dictamen dice que el tribunal no ha tenido en cuenta para expedirse, la resolución del Consejo que estableció que vería con agrado que se fundaran debidamente los dictámenes que se produjeran en los concursos, limitándose a decir que por el hecho de no haber disidencia ha creído no ser necesarios dichos fundamentos.

Le parece encontrar en ello sino un alzamiento en contra de las disposiciones del Consejo, por lo menos, una falta de consideración al no cumplimentar aquella resolución que se la ha adoptado, como es de práctica en estos casos, diciendo que el Consejo vería con agrado, etc., en vez de darle carácter imperativo. El hecho de no existir discrepancia para juzgar el concurso no es razón aceptable para que los fundamentos no sean consignados.

Deseo que de todo ello quede constancia en el acta, agregando que, desde luego, hace la declaración que la comisión de enseñanza no podrá en este caso como en cualquier otro que se presente en iguales condiciones establecer los fundamentos de esos dictámenes.

El consejero Cisnero Malbrán a su vez manifestó que no creía que por el hecho de no fundar el dictamen el tribunal lo hubiera animado un propósito de reconciliación ni mucho menos de alabamiento por las disposiciones del Consejo. En su concepto ha creído que era suficiente fundamento del dictamen el expresar que la opinión era unánime en el sentido que se indica.

Además en la ordenanza respectiva solo se establece que se elevará dictamen sin especificar que éste sea fundado y la resolución del Consejo es de que se vería con agrado que se establezcan los fundamentos, no siendo imperativa y aunque, como ha dicho el ingeniero Tezanos Pinto, es la norma o práctica como se adoptan estas resoluciones, repite que cree que no han existido los propósitos de desconsideración hacia el Consejo.

El ingeniero Tezanos Pinto persiste en su creencia anteriormente consignada, agregando que la comisión de enseñanza sufrió con motivo del concurso de Estabilidad de Construcciones, un desaire del profesor que invitado a asesorar a la comisión de enseñanza para establecer los fundamentos del dictamen, éste se negó a hacerlo en términos bastantes descomedidos, circunstancia que lo obligaba insistiendo en su declaración anterior a pedir que el H. Consejo resolviera si la comisión de enseñanza debe establecer los fundamentos del dictamen.

Previo un nuevo cambio de ideas al respecto y puesto a votación el punto se resuelve por asentimiento general en sentido negativo, disponiéndose que aquel pase el dictamen a la comisión de vigilancia.

Nota del señor presidente del tribunal concurso suplencia para la cátedra de Trigonometría e Introducción al Análisis que dice:

En mi carácter de presidente del tribunal para el concurso "Suplencia de Trigonometría e Introducción al Análisis", tengo el honor de llevar a conocimiento de V. H. que el 30 de Julio ppdo. tuvo lugar el concurso de oposición a que se llamara para proveer dicha suplencia, concurriendo solamente el señor agrimensor D. Juan Manuel Garzón, y el tribunal, después de tomar en consideración la prueba escrita a que fuera sometido el aspirante resolvió, por los fundamentos expresados en el dictamen respectivo que obra en el expediente que se acompaña, aprobar el trabajo presentado elevándolo a ese H. Consejo conjuntamente con todo lo actuado y manifestar que a su juicio merece ser nombrado profesor suplente de Trigonometría e Introducción al Análisis, el señor agrimensor D. Juan Manuel Garzón.

Dejando así llenada la misión que le fuera encomendada a este tribunal, saluda a V. H. respetuosamente".

Se lo destina respectivamente a la comisión de vigilancia y enseñanza.

Solicitud del señor Noé Vivanco pidiendo le sean expedidas copias de una solicitud que presentó el año 1908 pidiendo bases para su proyecto de ingeniero civil, del informe que recayó en ella y de las bases que se le otorgaron entonces.

Previo aclaración del ingeniero Tezanos Pinto, de que este era asunto

de orden administrativo de incumbencia del decanato, se dispone que se expidan las copias solicitadas, por quien corresponda.

El señor decano da cuenta que la mayoría de los señores profesores a quienes se le remitieron los programas sintéticos aprobados de 1.º y 2.º año solicitándoles la presentación de los analíticos correspondientes, han enviado estos últimos, que tratándose de programas que están calcados en los sintéticos ya aprobados y que solo regirán en el presente año escolar dada la urgencia en que sean conocidos por los estudiantes creía de conveniencia que fueran aprobados a la brevedad posible.

Se resuelve de conformidad a lo expresado por el señor decano aprobarlos transitoriamente para el corriente año.

El señor decano hace presente que varios profesores han presentado la lista de libros que aconsejan adquirir para la biblioteca de la Facultad y que se les requirió en oportunidad.

Se resuelve pasar dichas listas a la comisión de biblioteca.

Nota del ingeniero D. Mauricio Durrieu en que al acusar recibo de la que le pasara el señor decano con motivo de la obra publicada sobre Mediarería y Confusión de límites y del informe producido respecto de la misma por el profesor Ing. Achával, agradece los benévolos conceptos con que ha sido juzgada dicha producción agregando que no podían sus aspiraciones de autor recibir más alta distinción.

Se la destina al archivo.

Nota del presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería comunicando la nómina de los miembros de dicho centro que constituyen la comisión de estudio de ordenanza que tiene atribuciones para tratar con las autoridades de la facultad en lo referente a las ordenanzas y reglamentos que se dicten por su Consejo Directivo.

Se la destina al archivo.

El señor decano da cuenta que ha sido nombrado operador técnico de Química D. Publio Astelarra y que la casa Manneman ha enviado un muestrario de los diversos tipos de caños de su fabricación.

Con motivo de este envío el ingeniero Romagosa manifiesta que durante los días que estuvo a cargo del decanato solicitó a varias casas comerciales muestrarios de productos y materiales de construcción que expenden con el propósito de formar con ellos una especie de gabinete que serviría a los efectos de hacerlos conocer de inmediato a los estudiantes en los cursos respectivos.

El consejero Cisneros Malbrán a su vez expresó que era sumamente plausible la idea del ingeniero Romagosa y que coincidiendo con ella, ante-

riormente algunos profesores, entre ellos el ingeniero Fuchs, había obtenido y existían en las aulas respectivas, muchos ejemplares de estas muestras de productos especialmente para cemento armado, que podían destinarse al mismo objeto indicado por el ingeniero Romagosa.

Previa manifestación del señor decano que se agradecerá en la forma de práctica el envío, se destinan los ejemplares mandados al objeto anteriormente indicado.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco minutos p. m.—(Firmado) *Belisario A. Caraffa*, decano; *J. J. García*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO:—Notas del rectorado.—Solicitudes de diplomas de los señores Ramón Ferreyra, Carlos A. Ninci, Arcadio Avendaño y Pedro Campa.

En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingenieros Fernando Sánchez Sarmiento, Alberto Romagosa, Raúl Cisneros Malbrán y Dr. Edwin Rothlin, con inasistencia (con aviso) del señor ingeniero Julio de Tezanos Pinto, bajo la presidencia del señor decano, Ing. Belisario A. Caraffa, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 p. m.

El señor decano pone en conocimiento del H. Consejo que por una circunstancia imprevistas, según se lo ha manifestado, no puede asistir a esta sesión el secretario de la facultad, razón por la que podrá actuar el secretario auxiliar, siempre que el H. Consejo preste su consentimiento.

Así se resuelve.

Después de resolverse que el acta de la sesión anterior sería leída en la sesión próxima, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del rectorado remitiendo la ordenanza sancionada por el Consejo Superior por la que se fijan normas interpretativas de las disposiciones del Estatuto referente a las elecciones de los cuerpos directivos de las facultades.

Al archivo, dejando copia para la comisión de vigilancia.

Nota del rectorado comunicando la resolución del H. Consejo Superior por la que se establece la forma en que resulta el artículo 41 del Estatuto vigente, por la reforma introducida con fecha 5 de Octubre de 1918.

Al archivo, dejando copia para la comisión de vigilancia.

Nota del rectorado comunicando el decreto rectoral por el que se declara feriado el día 12 del corriente en conmemoración del 112 aniversario de la Reconquista.

Habiendo manifestado el señor decano que en su oportunidad se hicieron las comunicaciones del caso, colocándose en el tablero de la facultad el aviso respectivo, se la destina al archivo.

Notas de los señores Ramón Ferreyra y Carlos A. Ninci, pidiendo diploma de ingeniero civil y de los señores Arcadio Avendaño y Pedro B. Ch. Campa, pidiendo diploma de ingeniero geógrafo.

El señor decano manifiesta que encontrándose a la vista los expedientes respectivos, en los que existen las constancias de que los recurrentes han llenado las exigencias del plan de estudios y reglamento vigente para obtener los diplomas que solicitan, el H. Consejo podrá resolver lo que estime conveniente.

Se resuelve acordar los diplomas solicitados, elevándose al rectorado de la Universidad los expedientes presentados a los efectos reglamentarios.

Nota del señor presidente del tribunal del concurso suplencia de Materiales de Construcción y Ensayos, que dice:

“En mi carácter de presidente del tribunal, para el concurso “Suplencia de la cátedra de Materiales de Construcción y Ensayo II”, tengo el honor de llevar a conocimiento de V. H. que el día 1°. del actual tuvo lugar el concurso de oposición a que se llamara para proveer esta suplencia, concurriendo únicamente el señor ing. Rodolfo Frías, y el tribunal después de tomar en consideración las pruebas oral y escrita a que fué sometido el aspirante, resolvió aprobarlas, y manifestar a V. H. que a su juicio merece ser nombrado profesor suplente de Materiales de Construcción y Ensayos II al señor ing. Rodolfo Frías.

De acuerdo a lo resuelto por el tribunal, se adjuntan las constancias de todo lo actuado, en las que se consignan las razones que fundamentan la resolución que se aconseja.

Dejando así llenada la misión que fuera encomendada a este tribunal, saluda a V. H. muy respetuosamente”.

A la Comisión de Vigilancia y Enseñanza, por su orden.

El señor decano da cuenta al H. Consejo que ya han sido publicadas las listas a los efectos de la depuración del padrón que servirá para la elección próxima a celebrarse con motivo de la renovación parcial del Consejo Directivo y nombramiento de vice decano y que va a dar el decreto de convocatoria para la asamblea primaria que tendrá lugar el día 23 próxi-

mo para elegir los delegados de los estudiantes de las escuelas de esta Facultad.

Acto continuo se levantó la sesión, siendo las 5 y 40 p. m. —(Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano; Jorge J. García, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor decano, ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Informe comisión excursión. Nota ing. Hermitte.—Nota Centro Ingenieros de Rosario.—Solicitudes pidiendo diplomas ings. civiles y Geógrafos.—Notas tribunales concurso suplencia Hidráulica Aplicada y Caminos y Ferrocarriles I.—Despachos Comisión de Enseñanza sobre programas profesores Capdevila y Tillard.—Id. de comisión de Vigilancia solicitud estudiante I. Rodríguez.—Resolución linterna proyección.—Solicitud estudiante A. Franke.—Nota profesor Dr. Hosseus.

En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ings. R. Cisneros Malbrán, A. Romagosa, F. Sánchez Sarmiento, J. de Tezanos Pinto y Dr. Edwin Rothlin, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa, se declaró abierta la sesión siendo las cuatro de la tarde.

Leídas y aprobadas sin observarse las dos actas de las sesiones anteriores celebradas respectivamente el 6 y 13 del corriente mes, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Nota de los señores profesores ingenieros Vicente Vázquez de Novoa, Domingo S. Castellanos, José Benjamín Barros, Carlos Revol y arquitecto Juan Kronfus que constituyeron la comisión de excursión realizada con los estudiantes a la Capital Federal, que dice así:

“Tenemos el agrado de elevar al señor decano nuestro informe relativo a la excursión de estudio realizada con los alumnos de esta Facultad, durante los días 6 y 14 de Julio ppdo., en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, de acuerdo a las instrucciones recibidas de ese decanato.”

Las visitas realizadas han sido las siguientes:

Usina de electricidad de la Compañía Italo Argentina, Talleres de fundición de Coppola, Fábrica de lámparas eléctricas de Bianchetti, Piccardo y Cía., Talleres de fundición de la Compañía Industrial de Electricidad,

Usinas de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, Elevadores de Granos en Construcción en la Dársena Norte del Puerto de Buenos Aires, Edificio y dependencias del Pasaje Güemes, Puente levadizo en la Avenida Vélez Sarsfield sobre el Riachuelo, (seguida de un minucioso examen del proyecto de nuevo sistema de puentes formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos), Talleres de fundición de Ressonico y Ottonello, Fábrica de espejos de Pinard et Coster, Fábrica de vidrios de Pappini, Estación Retiro del F. C. C. A., Universidad Nacional de La Plata y Escuela Nacional de aviación.

La asistencia de alumnos a todas estas visitas no obstante las dificultades del mal tiempo, que reinó en todo el plazo disponible, ha sido satisfactoria según testimonio de los profesores infrascriptos que se han turnado para presidirlos, habiéndose notado una marcada preferencia de parte de los alumnos por las visitas a fábricas y usinas de carácter industrial.

Debemos a la vez dejar constancia de que en todas estas visitas hemos sido muy deferentemente atendidos por los respectivos propietarios y directores, por lo cual hemos entregado a secretaria, anticipándonos a este informe, una nómina para dirigir nota de agradecimiento a todos ellos.

También creemos oportuno—y que ha de ser muy satisfactorio para el señor decano—hacer una particular mención de la forma gentilísima con que fuimos recibidos en los Talleres de fundición de los señores Ressonico y Ottonello, situado en Avellaneda, cuyo personal superior nos acompañó de regreso hasta estación Constitución, donde fuimos obsequiados con un lunch, que dió oportunidad para que los representantes de dicha firma se expresaran en los términos más halagadores para nuestra Facultad, tanto por nuestra visita que ellos la conceptuaron honrosísima, cuanto por que entre su personal superior cuentan a un ex alumno de esta casa, el ing. Jerónimo Casella, de cuyos servicios y competencia se manifestaron muy satisfechos.

Finalmente debemos consignar que por gestión del señor presidente del Centro Estudiante de Ingeniería S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública nos concedió una audiencia el día 14 de Julio, en el curso de la cual se manifestó complacido de la marcha de nuestra institución, y particularmente de la importancia práctica de estas excursiones de estudio a las que nos dijo había contribuido muy gustoso cediendo los pasajes que se le solicitaran a su tiempo, los que amplió todavía acordando cuatro pasajes más de Buenos Aires a Rosario, ida y vuelta a favor de los estudiantes Ismael C. Bordabehere, Julio Barros, Julio F. Dacharry y Cortés Plá, que manifestaron su deseo de visitar la Refinería Argentina y algunos otros establecimientos importantes de esta última ciudad.

Debemos dejar constancia de la manifestación hecha por varios alumnos de su propósito de presentar a la Facultad monografías sobre los establecimientos visitados donde constarán sus observaciones y estudios personales, como resultado de esta jira''.

El señor decano manifiesta, que ha hecho dar lectura de esta nota cumpliendo el deber de poner en conocimiento del H. Consejo la labor y resultados obtenidos en la jira de estudios a que ella se refiere, agregando que puede adelantar confirmando lo expresado en la última parte de la misma, que el estudiante Julio Dacharry ha presentado ya una de estas monografías que ha pasado a informe del señor profesor ing. Tillard.

Como el consejero ing. Tezanos Pinto preguntara si la comisión había rendido cuenta de los gastos realizados, lo que no se expresaba en la nota leída, el señor decano manifestó, que de las planillas y comprobantes existentes en secretaría, resulta que el monto de lo gastado era de cuatro mil novecientos veinte nacionales, comprendido en esta suma el importe de algunas fotografías tomadas en la jira, que habían sido adquiridas y a las que se les había mandado colocar en marcos adecuados.

Que hacía notar que la suma gastada en esta excursión de la que habían formado parte estudiantes de los últimos cursos del año 1918 y 1919 correspondientes a las diversas carreras profesionales, era mucho menor que la que en años anteriores se gastaba en este objeto (3600 pesos más o menos) en proporción al número de alumnos que en aquellas tomaron parte y que comprendiendo solo a los del último curso de ingeniería civil, siempre fué mucho menor.

Que al efectuar la rendición de cuentas correspondiente a la partida que el decanato recibió se elevaría al rectorado de la Universidad las planillas y comprobantes mencionados, así como también una copia de la nota informe de la comisión.

Oídas que fueron estas explicaciones se resolvió destinar al archivo dicha nota.

Nota del señor ing. D. Enrique Hermitte en que al acusar recibo de la que le pasara el decanato de esta Facultad invitándole a formar parte del tribunal que deberá juzgar los trabajos presentados al concurso para provisión de la cátedra titular de Mineralogía y Geología, agradece debidamente tan honrosa proposición y lamenta muy de verdad que las obligaciones inherentes a los cargos que desempeña y asuntos particulares que le preocupan en estos momentos no le permitan ausentarse de la capital, para responder afirmativamente a tan amable cuanto grata invitación que, por la dificultad material enunciada, se ve en la necesidad de declinar.

El ing. Tezanos Pinto, refiriéndose a este asunto, dice, que cuando se trató del nombramiento del ing. Hermitte se consideró para el caso de que no pudiera venir que se le podrían mandar los trabajos a Buenos Aires, lo que después de un cambio de ideas al respecto entre los señores consejeros Cisneros Malbrán, Tezanos Pinto y Rothlin, se considera inconveniente, resolviéndose en definitiva enviar al archivo la nota del ing. Hermitte, encargándose al señor decano para que procure obtener aceptación de alguna persona de reconocida competencia en la materia de que se trata y de fuera del personal docente del instituto para formar parte del tribunal, dirigiéndose con preferencia a las Facultades de Buenos Aires y La Plata en procura de este propósito.

Nota del Centro de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores titulares de Rosario, que dice:

“Señor decano: Mientras la Escuela se preocupa de producir alumnos brillantemente preparados dentro de sus aulas, fuera de ellas son desalojados del ejercicio de su profesión por otro profesional, empírico por lo general o insuficientemente preparado, el maestro constructor municipal que, erigido en ingeniero total de la construcción, lo suplanta en las tres facetas de sus actividades propias, como profesional, como perito y como funcionario, cooperando también elementos de otros gremios.

Esta situación, merece y debe ser señalada a vuestra consideración para que estudiando las causas que la producen se arribe a resultados prácticos ya sea en reformas de los poderes facultativos, ya sea en la reglamentación de las profesiones, de modo que sean eliminadas, especialmente las que tienden a anular las finalidades para que han sido creadas las Escuelas de Ingeniería y aquellas que de cualquier modo impiden que los alumnos tengan una compensación a sus justísimos afanes, y la Nación perciba el propio y gran beneficio que se propuso al instituir las.

Este Centro piensa señor decano, que esa nuestra madre común la Facultad, le corresponde una activa participación en la remoción de estos males, originados en la ignorancia ambiente, en la codicia de ganancia y en el defecto de una sanción penal, ampliando vuestra actividad fuera de la simple técnica y fuera de las aulas, estudiando los medios legales apropiados, fijando los ideales y plasmando dentro, el espíritu de los alumnos para una unión bien estrecha; de modo que puedan mañana imponerse y triunfar de los intrusos, que espigan libremente y sin temor al campo de las actividades propias del ingeniero.

Pensamos que es necesario un desarrollo del estudio de la Ingeniería le-

gal, en cuanto contemple los derechos privados que emergen del título que nos acordáis y el Derecho Administrativo correspondiente.

Pensamos también en la conveniencia de facilitar económicamente por un período conveniente, la reválida de títulos extranjeros provenientes de Escuelas de Ingeniería acreditadas universalmente.

Sentimos la necesidad de una recopilación de leyes, decretos y ordenanzas municipales de la Nación y en los catorce Estados de la República en lo relativo, que de cuenta cierta de la situación profesional, pericial y funcional en cada uno, de modo que, jaloneada desde la puerta por la misma Escuela la ruta que ha de emprender el ex alumno, ésta lo conduzca al goce pleno de sus derechos y a retribuir a la Nación las pesadas cargas pecuniarias que se impuso, con el fin de aquilatar en las construcciones públicas y privadas del país, las condiciones de eficacia,, seguridad, higiene y economía que necesitan.

En este sentido este Centro se permití poner en vuestras manos, diez ejemplares de su Memorial anual, que esbozan estas cuestiones, para que, si merece vuestra consideración, sean distribuidos entre los profesores”.

Se le destina con los ejemplares aludidos a la Comisión de Enseñanza.

Notas del señor presidente de los tribunales de los concursos verificados para las suplencias de las cátedras de Hidráulica Aplicada y Caminos y Ferrocarriles I curso, que dicen así:

“Honorable Consejo: En mi carácter de presidente del tribunal para el concurso suplencia de la cátedra de Hidráulica Aplicada, tengo el honor de llevar a conocimiento de V. H. que el día 31 del mes ppdo., tuvo lugar el concurso de oposición a que se llamara para proveer esta suplencia, concurriendo el único inscripto ing. Federico Díaz Lazcano, y el tribunal después de tomar en consideración la prueba escrita a que fué sometido el aspirante, resolvió aprobarla y manifestar a V. H. que a su juicio merece ser nombrado profesor suplente de la cátedra de Hidráulica Aplicada el señor ing. Federico Díaz Lazcano.

De acuerdo a lo resuelto por el tribunal, se adjuntan las constancias de todo lo actuado en las que quedan consignados los fundamentos que han motivado la resolución que se aconseja.

Dejando así llenada la misión que fuera encomendada a este tribunal, saluda a V. H. muy respetuosamente”.

“Honorable Consejo: En mi carácter de presidente del tribunal para el concurso “Suplencia de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles I”, tengo el honor de llevar a conocimiento de V. H. que el día 11 del actual tuvo lugar el concurso de oposición a que se llamara para proveer esta suplencia,

concurriendo los señores ing. Félix T. Garzón y agrimensor Teófilo Martínez Farías y el tribunal después de tomar en consideración las pruebas escritas a que fueron sometidos los aspirantes, resolvió manifestar a V. H. que a su juicio merece ser nombrado profesor suplente de la cátedra de Caminos y Ferrocarriles I, el señor ing. Félix T. Garzón.

De acuerdo a lo resuelto por el tribunal, se adjuntan las constancias de todo lo actuado, en las que se consignan los fundamentos de la resolución que se aconseja.

Dejando así llenada la misión de este tribunal, saluda a V. H. muy respetuosamente”.

Se las destina con todos los antecedentes a las comisiones de Vigilancia y Enseñanza, respectivamente.

Tres despachos de la Comisión de Enseñanza recaídos en los programas presentados por los señores profesores ingenieros Capdevila y Tillard, que dicen:

“Vuestra Comisión de Enseñanza por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja aprobar el programa adjunto de Construcciones Civiles II curso, el cual deberá regir solamente para los exámenes de Noviembre de 1919 y Marzo de 1920, para las carreras de ing. Civil, ing. Mecánico e ing. Arquitecto”.

“Vuestra Comisión de Enseñanza por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja aprobar el programa adjunto de Estática Gráfica presentado por el señor profesor interino de dicha asignatura ing. Tillard, el cual deberá regir solamente para los exámenes de Noviembre de 1919 y Marzo de 1920, para las carreras de ingeniero civil, ingeniero mecánico e ingeniero arquitecto”.

El consejero ing. Sánchez Sarmiento, informando estos despachos, dijo, que estos programas analíticos correspondían a asignaturas transitorias del plan que con este carácter regiría para los exámenes del presente año y Marzo del próximo; que los relativos a Estática Gráfica y Construcciones Civiles II curso, eran para las carreras de ingeniero civil, mecánico y arquitecto y el de Construcciones Civiles I curso, para la carrera de ingeniero arquitecto, que la comisión proponía que fueran aprobados provisoriamente y para los exámenes mencionados por que dado el carácter transitorio del plan para arquitecto y mecánico, el año entrante deberá confeccionarse el programa definitivo para esta asignatura en el plan general para ingeniero civil.

Tomados en consideración estos dictámenes fueron aprobados.

Dictámen de la comisión de Vigilancia, que dice así:

“El señor Ignacio Rodríguez, solicita de V. H. se le expidan bases para desarrollar su examen de tesis de ingeniero arquitecto.

Secretaría informa que al recurrente solo le falta para completar el plan de estudios vigente de ingeniero arquitecto, el examen parcial de Ensayos de Resistencia de Materiales y el examen general y de tesis para que solicite bases.

Rigen el punto la ordenanza del 16 de Julio de 1908 modificada en su Art. 3°. por la ordenanza del 27 de Abril de 1914.

La primera de las ordenanzas citadas en su art. 3°. preveía el caso y autorizaba a otorgar bases a los estudiantes del último año de estudios correspondiente al título que aspira, siempre que no hubiera perdido el curso hasta el mes de Agosto.

La segunda de las ordenanzas citadas al modificar el art. 3°. de la primera suprime dicha franquicia y establece la necesidad por parte del estudiante que solicita bases de acreditar haber rendido la totalidad de los exámenes parciales correspondientes a la carrera que sigue.

En presencia de lo terminante de la disposición citada, la Comisión de Vigilancia, entiende que no debe accederse a lo solicitado, salvo que V. H. con su claro criterio entre a valorar los motivos que invoca el recurrente en su solicitud, que concuerdan con anteriores despachos de esta comisión”.

El consejero ing. Cisneros Malbrán, informándolo, expresó que la Comisión de Vigilancia al expedirse respecto de un pedido de exámenes parciales en Julio pasado, formulado por los estudiantes, lo hizo en sentido negativo y teniendo en cuenta entonces que los únicos estudiantes que podían sufrir algún retraso en la terminación de su carrera serían aquellos del último curso que debían una o dos asignaturas; aconsejó otorgar las bases para que efectuaran sus proyectos finales, con la condición de rendir los exámenes parciales adeudados antes de presentar el proyecto, no aprobándose esto último por el Consejo, en atención a que no se había solicitado por ninguno de los estudiantes.

La comisión, ahora, en su dictámen solo se limita a transcribir los artículos pertinentes de las ordenanzas que han regido y rigen el punto, dejando librado a la resolución del Consejo lo solicitado, teniendo en cuenta que acordarlo importaría modificar la última de las ordenanzas vigentes al respecto que establece que solo puede concederse bases al que hubiera terminado todos los exámenes parciales.

El ing. Romagosa, dice, que si se aprueba el despacho en la forma que lo ha presentado la comisión, quedaría denegada la solicitud y en su con-

cepto esto es lo que corresponde como resolución, puesto que como lo establece el despacho se oponen al pedido las ordenanzas vigentes.

Tomado en consideración se aprueba el despacho en todas sus partes, lo que importa denegar lo solicitado por el recurrente.

Solicitudes de los jóvenes Pedro N. Gordillo, Angel J. Nigro y Oscar Simián, pidiendo se les acuerde el diploma que los acredite como ingenieros civiles, y de los jóvenes Humberto Marzotta, Miguel Arrambide y Luis Ruíz Gomez el diploma de ingenieros geógrafos, por haber satisfecho todas las exigencias reglamentarias y de los planes de estudio vigente para dichas carreras profesionales.

Prevía una ligera exposición del señor decano que se refirió a los expedientes respectivos, que estaban a la vista, en que consta que estos señores han terminado sus estudios, se resolvió tratarlas sobre tablas, concediéndose los diplomas solicitados.

El consejero ing. Cisneros Malbrán, presenta el siguiente proyecto:

“La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1°.—Autorizar al profesor ing. Raúl Cisneros, para mandar construir una lámpara de proyección directa, destinada a las conferencias a darse en el aula N° 68, pudiendo invertir hasta la suma de \$ 600 m.n. comprendida su instalación, debiendo rendir cuenta detallada de los gastos efectuados ante el señor decano en su oportunidad.

Art. 2°.—El gasto autorizado deberá imputarse a fondo propio de la Facultad.

Art. 3°.—Comuníquese, etc.”

Fundándolo el ing. Cisneros Malbrán, manifestó, que no iba a entrar a demostrar la utilidad de estos aparatos de proyecciones como ayuda en la enseñanza, desde que ello es bien conocido, pudiendo afirmarse que duplican la acción del profesor en sus conferencias, haciendo en seguida una explicación y comparación de esta linterna con relación a la que existe en el salón, demostrando la ventaja de la que se trata de adquirir, siendo por otra parte mucho más manuable y de más fácil transporte de un local a otro por ser mucho más pequeña y por consiguiente más liviana.

Estas linternas se conseguían de Alemania antes de la guerra pero ahora es imposible obtenerlas, habiéndose comprometido construirla aquí la casa Lutz, Ferrando, que garante su buena ejecución.

El Dr Rothlin expresa su conformidad con el proyecto, agregando que tratándose de elementos para la enseñanza no debe escatimarse gastos, contándose con fondos para efectuarlos que a su vez para las experiencias

químicas él tendría que procurar la adquisición de uno de estos aparatos que no solo proyectan las figuras sino que sirven para reproducir y proyectar los fenómenos destacando los gases etc., en las diversas experiencias, que en la actualidad no existen en el país pero que pronto podrían importarse de Alemania.

Se resuelve considerar sobre tablas el proyecto, aprobándolo por asentimiento general en todas sus partes.

Solicitud del estudiante Archivaldo Franke matriculado en 4° año de ingeniero civil, pidiendo se le permita cambio de carrera a fin de poder optar al título de ingeniero geógrafo por el plan de transición actualmente en vigencia.

Se la destina a la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor profesor Dr. Hosseus, que dice:

“Tengo el honor de dirigirme al señor decano y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad para comunicarle en calidad de catedrático de dicha Facultad lo siguiente:

En el diario “La Voz del Interior” de esta capital, se han publicado dos artículos, con fecha 19 y 20 de Agosto del corriente, recién hoy, firmado por el señor Alfredo Castellanos, ocupándose de mi persona. En el primer artículo se encuentra el párrafo que sigue: “En cumplimiento de tal promesa, dedicaré unas líneas a un “sabio de exportación” venido allende de los mares, el señor Karlos Kurtz Hosseus, *quien cobra su sueldo sin dictar clases*, por ausencia de alumnos y por destinar su tiempo al oficio de chacarero de Capilla del Monte”.

Me es grato de informar al señor decano, que he cumplido con mi deber de catedrático dictando regularmente mi curso en presencia de los alumnos de nuestra Facultad. Los alumnos matriculados nunca estuvieron ausentes. Además se efectuaron excursiones. Por tal razón es absolutamente incorrecto el citado párrafo y afecta la Facultad; pues si eso se hubiera producido,

Refiriéndome sobre la segunda cuestión: la suposición de “que me atribuyo pomposamente el título de doctor en filosofía”, sin tenerlo, debo afirmar que la tesis, aceptada en Lipzía, para recibir mi título, se encuentra entre los documentos entregados a la Facultad de Ciencias Médicas, para presentarme al concurso de Botánica y Micrografía Vegetal como candidato a dicha cátedra, junto con el contrato hecho parte de S. E. el señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Alemania, doctor Molina, después de una extensa correspondencia con el Ministro de Exterior, doctor Indalecio Gómez, y por mi parte. En este figura expresamente mi título: doctor.

Mi diploma no lo he traído con migo por tener intensiones de volver a Alemania al terminar el contrato de dos años.

Por causa de la guerra he debido permanecer en la República Argentina y como pienso radicarme definitivamente ya he pedido repetidas veces se envíe mi diploma debidamente legalizado.

Por lo cual solicito de este Consejo quiera tomar las medidas necesarias''.

El ing. Tezanos Pinto refiriéndose a esta nota, expresa que no ve la finalidad que persigue con ella el señor profesor Hosseus, que el Consejo no puede ni debe ocuparse de lo que pasa fuera del local de la Facultad; lo que es de su incumbencia es averiguar, si lo considera necesario, si el profesor cumple con los deberes de tal y nada más.

Como en mi entender no hay duda alguna respecto de esto último, no debemos en absoluto hacernos eco de publicaciones en los diarios que nada tienen que hacer con el cumplimiento de los deberes de profesor del doctor Hosseus; en consecuencia, hago moción para que lá nota leída pase al archivo.

Después de un cambio de ideas al respecto por todos los señores consejeros, que en general coinciden en todo lo expuesto por el ing. Tezanos Pinto se aprueba la moción formuada por éste determinando archivar la nota del doctor Hosseus.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las 6 p. m.—(Firmados: *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario).

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1919, bajo la presidencia del señor decano, ing. Belisario A. Caraffa

SUMARIO: Pedido de diplomas de D. Smith y A. Medina Allende de ingeniero civil y de R. Olivera Córdoba, Luis Dutari y Jorge Mahy de ingeniero geógrafo.—Planillas estadísticas asistencia profesores etc., por Mayo, Junio y Julio. Diplomas para profesores y medallas para consejeros.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y siete días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ings. R. Cisneros Malbrán, A. Romagosa, R. Sánchez Sarmiento y Dr. Edwin Rothin, masistente con aviso el ing. J. de Tezanos Pinto, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa, se declara abierta la sesión, siendo las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Leída y aprobada sin observarse el acta de la sesión anterior del 20 del mes en curso, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Solicitud de los jóvenes Donald Smith y Antonio Medina Allende, pidiendo se les acuerde diploma de ingeniero civil y de los jóvenes Roberto Olivera Córdoba, Luis Dutari y Jorge Mahy pidiendo diploma de ingeniero geógrafo, en virtud de haber satisfecho todas las exigencias del Reglamento y Plan de estudios vigentes para dichas carreras profesionales.

Previa ligera información del señor decano que se refirió a los expedientes que estaban a la vista, en que consta que estos señores han cumplido con los requisitos reglamentarios para obtener los diplomas que solicitan, se resuelve, como es de práctica, considerar sobre tablas las peticiones, acordándoles lo solicitado, debiendo elevarse los expedientes a sus efectos al rectorado de la Universidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 inciso 4º. del estatuto vigente.

El señor decano presenta las planillas detalladas correspondientes a la asistencia e inasistencia de profesores, directores de aulas y jefes de trabajos prácticos, durante el trimestre pasado de Mayo, Junio y Julio, haciendo presente que mensualmente fueron remitidas al rectorado las que corresponde enviar cumplimentando disposiciones del Estatuto.

Con este motivo el señor decano manifestó, que al darse entrada de estas planillas en una de las sesiones del H. Consejo Superior se notó que era esta Facultad la única que satisfacía la prescripción del Estatuto al respecto, lo que dió origen a una resolución de aquel alto cuerpo, solicitándolas.

Se las destina a la Comisión de Vigilancia.

Como el señor decano preguntara si debían exponerse en los tableros avisadores de la secretaría, las copias de dichas planillas, a indicación del señor consejero Cisneros Malbrán se resolvió postergar el pronunciamiento sobre este punto hasta tanto la comisión de Vigilancia se expida sobre las mismas.

El señor decano pone en conocimiento del H. Consejo Directivo, que estando ya elegida la delegación de estudiantes a la asamblea general que ha de proponer consejeros en la próxima renovación del consejo y vice decano en reemplazo del ing. Allende Posse, convocará dicha asamblea por decreto de hoy para el 5 de Setiembre a las 9 y 30 a. m.

Habiendo manifestado el señor decano la conveniencia en mandar hacer diplomas para profesores y consejeros que la Facultad de Derecho ya había otorgado, se resuelve aceptándose una moción del señor consejero Cisneros Malbrán que se soliciten los presupuestos respectivos tanto en litografía como a mano, siendo en esta última forma como es de práctica otorgar-

los en las Universidades Norteamericanas, y en su concepto la más apropiada y que debe adoptarse acá si es que el precio lo permite.

Al mismo tiempo se resuelve solicitar presupuestos para medallas, para los señores consejeros.

El consejero Dr. Rothlin comunica que el único aspirante inscripto para el concurso para la provisión de la cátedra titular de Mineralogía y Geología Dr. Everardo Rimann, ha sido recientemente nombrado profesor por el gobierno alemán, para una de las Universidades de aquel país, nombramiento que habiendo sido aceptado por el mencionado señor Rimann que se ausenta en seguida de esta ciudad, deja de hecho desierto el concurso y como se resolvió anteriormente invitar algunos de los profesores de Buenos Aires y La Plata para formar parte del tribunal de este concurso, proponía que si no se había transmitido esta invitación se la suspendiera o si ya se había transmitido que se procurara dejarla sin efecto, adoptándose las providencias del caso, en vista de lo que sucedía..

El señor decano informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el H. Consejo se dirigió a los decanos de Buenos Aires y La Plata, rogándoles se sirvieran indicar si entre los profesores de aquellas Facultades aceptaría alguno esta invitación y como aún no se tenía contestación al respecto se estaba en tiempo de dejar sin efecto la invitación.

En vista de lo informado se resuelve no cumplimentar la resolución a que se refería el Dr. Rothlin, disponiendo que oportunamente se llamará nuevamente a concurso para esta cátedra así como también para la de Física II curso, si es que la aceptación de la renuncia del ing. Allende Posse que no se ha comunicado a esta Facultad, hubiera llegado al rectorado de la Universidad, averiguación que debe efectuarse a la brevedad posible.

El señor decano pone en conocimiento del H. Consejo que el señor consejero y profesor ing. Tezanos Pinto se ha ausentado previo aviso por unos ocho días.

Con este motivo el ing. Romagosa hace presente que tiene igualmente necesidad de ausentarse por tres o cuatro días en desempeño de una comisión conferida por el Gobierno de la Provincia y que debiendo tener lugar en el día de mañana la reunión del tribunal del concurso para proveer la suplencia de la cátedra de Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones, a objeto de fijar tema particular, tribunal del cual formaba parte como vocal, solicitaba se le designara un reemplazante, permitiéndose proponer al señor profesor ing. Cisneros Malbrán de cuya gentileza reconocida esperaba que aceptaría el cargo.

Prevía aceptación del ing. Cisneros Malbrán, así quedó resuelto.

El señor decano hace saber que la monografía sobre fabricación de lámparas eléctricas presentada por el joven Juan Caesar, estudiante de ingeniería civil que formó parte de la excursión de estudios realizada a la Capital Federal, ha sido pasada a infome del señor profesor de electricidad industrial ing. Arturo Amaya.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las seis de la tarde.—
(Firmados): *Belisario A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.
